



Pontificia Universidad Católica Argentina

Facultad Teresa de Ávila

Sede Paraná

Trabajo Final para acceder a la Licenciatura en Psicología

*“Características psicológicas y socioambientales de las personas
interesadas en adoptar requeridas por el equipo técnico
interdisciplinario del Registro Único De Adoptantes de Entre Ríos
(RUAER)”*

Tesistas: Marcó Emilia, Morresi, Valentina.

Directora: Lic. Jennifer Zenklusen

*Queremos agradecer profundamente a nuestras familias por el apoyo y
acompañamiento en este recorrido.*

A la facultad, por formarnos como profesionales.

A nuestra directora, por guiarnos y orientarnos durante todo este proceso.

A Alejo De Zan, por estar siempre a nuestra disposición desde el primer día.

*Y fundamentalmente a los profesionales entrevistados, que nos brindaron su
tiempo y experiencia permitiéndonos llevar a cabo este trabajo.*

Índice:

Resumen	5
CAPITULO I:	7
INTRODUCCIÓN	7
Introducción	8
1. Planteamiento del problema	9
2. Justificación del estudio o la investigación	10
3. Objetivos de la investigación	10
3.1. Objetivo general.....	10
3.2. Objetivos específicos.....	10
4. Supuestos de trabajo	10
Capítulo II:	11
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	11
5. Fundamentación teórica	12
5.1. Estado del arte	12
5.2. Marco teórico.....	22
5.2.1 Adopción	22
5.2.2 Niño/a.....	24
5.2.3 Personas interesadas en adoptar	25
5.2.4 Paternidad	26
5.2.5 Vinculo paterno filial.....	27
5.2.6 Duelo.....	27
Capítulo III:	28
MARCO METODOLOGICO	28
6. Metodología	29
6.1 Tipo de investigación	29
6.2 Muestra	29
6.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
6.4 Procedimiento de recolección de datos.....	30
6.5 Plan tratamiento y de análisis de los datos:.....	32
Capítulo IV:	34
ANÁLISIS DE DATOS	34

7. Codificación de datos.....	34
Capítulo V:.....	45
CONCLUSIÓN, LIMITACIONES, RECOMENDACIONES.....	45
8. Conclusión	46
8.1 Limitaciones y recomendaciones	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
ANEXOS	53
Modelo de entrevista.....	54
Desgrabación de las entrevistas	56

Resumen

En la siguiente investigación se estableció como objetivo general conocer las características psicológicas y socioambientales de las personas interesadas en adoptar requeridas por el equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos, (RUAER).

Estas características psicológicas y socioambientales que el equipo técnico del RUAER evalúa en las personas interesadas en adoptar, tienen la finalidad de que los interesados logren ser inscriptos en el listado del Registro, para que luego la adopción se lleve a cabo, dependiendo de cada caso.

El equipo técnico interdisciplinario es el encargado de evaluar las características psicológicas y socioambientales de las personas interesadas en adoptar, para encontrar perfiles compatibles entre los adultos y los niños o adolescentes en adopción. Mas allá del enfoque de este trabajo en ciertos aspectos de la evaluación de los adultos, desde el Registro, se consideran prioritarias las necesidades específicas del niño o adolescente al momento de entrevistar a los adultos.

Para este estudio, se realizaron siete entrevistas semidirigidas a algunos de los profesionales que conforman el equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos, que forma parte del Ministerio Público de la Defensa en la Ciudad de Paraná. Las entrevistas se realizaron a cinco psicólogos, entre ellos, tres mujeres y dos hombres. Asimismo, una trabajadora social y una abogada que trabaja en conjunto con el equipo técnico. Con respecto a la metodología que se utilizó, es cualitativa, de naturaleza descriptiva, de campo y transversal.

En el trabajo de campo, se descubrió que, durante las entrevistas realizadas a las personas interesadas en adoptar que lleva a cabo el Registro, se contemplan las características psicológicas y socioambientales, centrándose en la singularidad de cada familia o persona que desea adoptar, dejando de lado algunos criterios preestablecidos.

La información recogida en las entrevistas realizadas al equipo técnico y los antecedentes vinculados a la temática escogida, permitieron comprender, de manera más amplia, cuáles son las características psicológicas y socio ambientales que el RUAER tiene en cuenta, para

que las personas interesadas en adoptar estén formalmente inscritas en el listado del Registro.

Dentro de los hallazgos de esta investigación, se encuentran estas características en las que se basa el equipo técnico del Registro. Entre ellas, la flexibilidad, es decir, la adaptabilidad a nuevas situaciones; la capacidad de modificar las propias creencias, costumbres; valores y la posibilidad de aceptar al otro con su historia de vida e identidad. En contraposición, la rigidez, que da cuenta de la incapacidad de pensarse en otra posición respecto a los mitos y prejuicios de la adopción.

Otras de las características que se tienen en cuenta es la motivación, la cual debe estar basada en el interés superior del niño, en sus necesidades específicas. Además, debe existir un deseo de constituirse en los lugares parentales, como figura materna, paterna, y que la adopción no se base en una necesidad. También se considera al duelo, tratando de advertir cuan elaborado tiene el adulto su incapacidad de engendrar por naturaleza.

Por otra parte, sobre las proyecciones y recomendaciones del tema escogido, es importante mencionar, dos aspectos a tener en cuenta. En primer lugar, fortalecer la comunicación e información entre los profesionales de adopción y la comunidad, con el fin de seguir trabajando sobre los mitos y prejuicios que existen en la temática. En segundo lugar, consolidar talleres de participación para los postulantes en los periodos de espera del proceso de adopción. Lo anterior, con el objetivo de enriquecer las herramientas que permitan disminuir la incertidumbre y transitar la ansiedad del interesado, evitando percibir este proceso como engorroso.

CAPITULO I:

INTRODUCCIÓN

Introducción

“La adopción no es un acto de caridad y tampoco basta solo con amor, es necesario padres especiales, sensibles a la historia del niño para entender su comportamiento” Eva Giberti (2013).

La presente investigación realizada durante el año 2022 y 2023, busca determinar cuáles son las características psicológicas y socioambientales que el equipo técnico del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos (RUAER) les requiere a las personas interesadas en adoptar. A su vez, se intentó conocer en que consiste el proceso, qué pasos y requerimientos conlleva.

En la temática elegida encontramos un desconocimiento social que existe respecto al tema.

Los objetivos que posee esta investigación, intentan especificar las condiciones socio económicas que se contemplan en las entrevistas con la persona o familia que desea formar parte del R.U.A.E.R. También, tratan de identificar las variables psicológicas requeridas para formar parte del registro, al igual que, conocer las especificidades teóricas de los profesionales, e indicar cuales son las características excluyentes de las personas interesadas en adoptar.

Para realizar este trabajo, se incluyó autores nacionales e internacionales que desarrollan el proceso de evaluación de las personas interesadas en adoptar.

Los antecedentes vinculados a adopción, están más centrados en las leyes, y desarrollan sus aspectos psicológicos de forma breve. Es por esto que, en este trabajo se intenta realizar una investigación más completa de los aspectos psicológicos y socio ambientales de las personas interesadas en adoptar.

Esta investigación, además de centrarse en desarrollar las características psicológicas y socio ambientales de las personas interesadas en adoptar, incluye, para mayor entendimiento de la temática, el proceso de adopción desde su inicio, es decir, desde el momento en que se declara la situación de adoptabilidad de un niño, hasta el juicio de adopción.

Para la realización de este trabajo, se llevaron a cabo entrevistas a algunos de los profesionales que conforman el equipo técnico del registro, a la secretaria del juzgado y a el psicólogo coordinador.

1. Planteamiento del problema

La temática elegida surge por el interés en conocer el proceso en el que participa la persona o familia que decide adoptar, y cuáles son las características psicológicas y socio ambientales que se le requieren desde el equipo técnico interdisciplinario del RUAER (Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos) para quedar formalmente inscripto en el Registro.

Bowlby (1954) comenzó a referirse a la temática de adopción, afirmando que la paradoja en el campo de la asistencia infantil está constituida por los miles de hogares sin hijos y ansiosos de tenerlos y por otra parte, el número igual de hogares llenos de niños que necesitan de una vida familiar afectiva. Sin embargo, es muy escasa la atención que se le ha dado a los problemas de la adopción y sólo ahora, poco a poco, se empieza a reconocer que se trata de una labor que requiere conocimientos científicos y preparación profesional.

La adopción no es un acto caridad y tampoco basta solo con el amor, es necesario padres especiales, sensibles a la historia del niño para entender su comportamiento. Galleguillos (2016).

Por eso, es de suma importancia evaluar diferentes aspectos de las personas interesadas en adoptar, para que posteriormente no suceda lo que se denomina “disolución”.

Un aspecto de nuestro interés, es el estudio de las características de las personas interesadas en adoptar, y el autor Casalilla Galán (2015), considera que la edad de los solicitantes podría ser sólo un aspecto más a tener en cuenta a la hora de evaluar la adecuación del ofrecimiento de un niño, ya que por sí únicamente la edad no informa sobre ninguna de las dimensiones consideradas relevantes para la idoneidad.

Además, Casalilla Galán (2015) explica que, se debe realizar una valoración centrada en la singularidad de los solicitantes, así como en su ofrecimiento. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, a mayor edad de los padres adoptivos implicaría menos flexibilidad y adaptabilidad a las nuevas situaciones; poco conocimiento sobre el mundo infantil; demasiada distancia generacional; limitaciones físicas; riesgos de salud y menores expectativas de vida.

De esta manera, el interrogante central que surge en la presente investigación es el siguiente:

¿Qué características psicológicas y socio ambientales que se les requiere desde el equipo interdisciplinario a las personas interesadas en adoptar que desean formar parte del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos (RUAER)?

2. Justificación del estudio o la investigación

Resulta importante indagar sobre esta temática ya que, consideramos que hay una falta de conocimiento por parte de la sociedad respecto al proceso que conlleva la adopción. Además, socialmente se le otorga más énfasis al “degaste de las familias “, por el extenso tiempo que conlleva dicho proceso, sin tener en cuenta la integridad del niño/a.

Nos gustaría destacar que contamos con la posibilidad de entrevistar a algunos de los profesionales que conforman el equipo técnico del RUAER (Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos) que depende del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Paraná.

3. Objetivos de la investigación

3.1. Objetivo general.

Comprender las características psicológicas y socio ambientales que son requeridas desde el equipo interdisciplinario a las personas interesadas en adoptar, que desean formar parte del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos (RUAER)

3.2. Objetivos específicos.

- Especificar las condiciones socio-económicas que se les requiere a la persona o familia que desea formar parte del RUAER (Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos).
- Identificar las variables psicológicas relevantes para ser parte del registro.
- Conocer las especificidades de cada profesional que integra el equipo técnico, al momento de la evaluación.
- Indicar cuáles son las características de las personas interesadas en adoptar que se consideran excluyentes para el Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos, (RUAER).

4. Supuestos de trabajo

Dentro del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos (RUAER), se evalúa por parte del Equipo Técnico Interdisciplinario, las características psicológicas de las personas interesadas en adoptar, con la finalidad de encontrar perfiles que sean compatibles con las características de cada niño.

Capítulo II:

FUNDAMENTACIÓN

TEÓRICA

5. Fundamentación teórica

5.1. Estado del arte

A nivel Internacional, se encontraron investigaciones radicadas tanto en España, como en Chile.

Bustamante Garcia, (2014) en su trabajo de tesis de grado, para obtener el título de maestro en educación infantil, llevó a cabo una revisión de los estudios de mayor relevancia sobre adopción, la cual tituló como: “La adopción: aspectos psicológicos y educativos”. En la misma, realiza una reconstrucción de las circunstancias que inciden en los niños adoptados, teniendo en cuenta aspectos psicológicos y educacionales, en la ciudad de Cantabria España.

En su trabajo, la autora Bustamante Garcia (2014), cita a López y Cantero (1999) y a Palacios (2011), los cuales afirman que las condiciones que deben cumplir las interacciones de los padres con los hijos para lograr un apego seguro son las siguientes: existencia de estabilidad y armonía en las relaciones entre los padres; disponibilidad y accesibilidad por parte de los padres; sensibilidad, contingencia y coherencia ante las demandas y conductas de los hijos.

Bustamante Garcia (2014), define que las experiencias ocurridas en los primeros años de vida de un niño no son determinantes para su desarrollo, y afirma que se debe tener en cuenta la posibilidad de recuperación de muchos niños adoptados, siempre y cuando se encuentren con familias comprometidas. Sin embargo, esto no quita la posibilidad de que los niños maltratados o institucionalizados probablemente no posean un apego seguro, lo que puede llevarlos a una inseguridad infantil, conduciéndolos a un rechazo sobre su nueva familia.

El método utilizado en este trabajo es revisión bibliográfica de los estudios más importantes sobre adopción en castellano.

Hermosilla Valencia (2003), informa acerca la selección de postulantes a padres adoptivos en Chile, considera que es de suma importancia la selección de postulantes para favorecer el desarrollo integral de los niños que esperan ser adoptados. La misma en su artículo cita a Michael (1947), quien plantea que en la búsqueda de posibles padres se deben tener en cuenta las necesidades de los niños y no de las familias.

La autora Hermosilla Valencia (2003), explica la importancia de seleccionar familias que por su falta de calidez, rigidez o deseo de ser padres, agreguen riesgos a los riesgos impredecibles de la vida misma. El objetivo está en buscar familias o parejas que sean

mutuamente satisfactorias y maduras, para evitar posibles conflictos.

Hermosilla Valencia (2003) plantea que lo ideal sería llevar a cabo una selección con un equipo técnico interdisciplinario, ya que se podría realizar una evaluación más completa, teniendo en cuenta distintos puntos de vista en las diferentes disciplinas, debido a que muchas veces esto no es posible, la búsqueda la realiza un psicólogo y un asistente social.

Hermosilla Valencia (2003) también menciona varios aspectos a tener en cuenta en los adultos que desean adoptar, un nivel económico que les permita la cobertura de las necesidades básicas de los niños; la conformación de la familia de estos adultos; la motivación en cada miembro de la pareja, ya que existen motivaciones no positivas, como por ejemplo el reemplazo de un hijo fallecido; y por último descartar patologías en estos adultos.

Asenjo, Vasquez y Pica (2017) en su tesis para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, nombraron su tesis como “La Necesidad de Modificación al Sistema de Adopción Internacional en Chile”.

La temática de la adopción internacional, para estos autores, necesita de más atención por parte del Estado, ya que surge la necesidad y el derecho del ser humano de desarrollarse dentro de una familia, que muchas veces no es posible con la de origen. Asenjo, Vasquez y Pica (2017) explican la inexistencia de leyes que demuestren lo destructor que es para los niños o adolescentes encontrarse en instituciones o situación de calle, en vez de ser adoptados.

Asenjo, Vasquez y Pica (2017) indican que lo más importante para los niños, es el derecho de crecer y desarrollarse en una familia y cuando la situación de su familia de origen no es favorable para el niño, cumplir este derecho con una familia adoptiva, siempre y cuando sean declaradas idóneas.

Referido a las adopciones internacionales, los autores, Asenjo, Vasquez y Pica (2017) plantean que haya un compromiso por parte de las familias extranjeras que adopten en Chile y viceversa, para poder preservar la identidad cultural de los adoptados y conservar sus orígenes.

En la Universidad Autónoma de Barcelona, España, Bertran y Badia (2014) expresan en la revista científica de psicología “Aloma” acerca del tiempo de espera en la adopción, refiriéndose a que las distintas investigaciones que fueron realizadas, muestran que la mayoría de los casos de adopción son exitosos, pero que a su vez hay otros en los cuales existen dificultades para afrontar el proceso de adopción que la situación conlleva.

Entonces, Bertran y Badia (2014) explican que, lo que se propone desde la administración pública es generar un acompañamiento y formación de los padres en el proceso de la adopción, entendiendo de esta forma que es beneficioso lo que puede aportar esto. La administración pública es quien debe hacerse cargo del acompañamiento y la formación de las familias adoptivas, el cual debe iniciarse desde el momento de la inscripción y prolongarse hasta cuando lo crean conveniente, esto le permitirá a los padres desarrollar estrategias adecuadas en cuanto a las dificultades que puedan aparecer en el proceso de adopción.

En cuanto a las investigaciones a nivel nacional en la temática, se encontraron publicaciones de libros que se mencionaran a continuación:

Felitti (2011), en su libro “Madres no hay una sola” relata que Misiones es una provincia de Argentina, la cual es famosa porque en ella las adopciones de niños y niñas eran muy fáciles de tramitar y allí existía la práctica de la adopción directa, que consistía en que la madre entrega su hijo a una familia que lo adopta en un tipo de trámite irregular. Esto era una práctica habitual desde hace muchos años y lo que ha cambiado últimamente es la caracterización de esas adopciones como tráfico de niños.

Felitti (2011) describe que el mecanismo consistía en que las mujeres que están embarazadas y manifiestan su deseo de dar en adopción al hijo/a que tendrán, eran conectadas con estudios de abogados que se encargaban, cobrando un dinero, de efectuar los trámites necesarios para que sus clientes, puedan adoptar. La autora menciona, que las madres vendían a sus bebés a cambio de ayuda económica, o materiales como por ejemplo, chapas para el rancho, o alimentos para sus otros hijos, entre otras cosas.

Felitti (2011) refiere que, la entrega directa permitía un acuerdo entre particulares que luego era refrendado por un juzgado si las partes cumplían con los requisitos legales y técnicos exigidos, eso en sí mismo no constituía un delito previsto por la legislación vigente en nuestro país, pero como en toda transacción dentro del parentesco moderno debía reinar el amor desinteresado, el intercambio de bienes materiales era algo muy mal visto. A su vez, los motivos explícitos que expresaban las mujeres para dar su hija o hijo en adopción, eran los económicos como principal.

La autora, Felitti (2011) explica que en ese momento, en el año 2009, se estaba discutiendo una nueva ley de adopción en Argentina, que intentaba nuevos marcos legales que tengan en cuenta los derechos de las niñas y niños, y enfatizaba que la pobreza no puede ser el motivo para impedir los niños y niñas vivan con sus familias.

La autora Pena (2014), llevo a cabo su tesis de doctorado en Ciencias Antropológicas titulada “La adopción de niños y niñas en Buenos Aires desde un enfoque etnográfico. Valores y sentidos asignados al parentesco” realizando una etnografía de las prácticas y sentidos asociados a la adopción de niños, focalizando el trabajo de campo en el ámbito de Buenos Aires. La metodología utilizada fueron entrevistas abierta y semi estructuradas, realizadas a funcionarios legislativos, jueces, abogados y representante de instituciones administrativas como el RUAGA (Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos), el actual Consejo de Niñez, Adolescencia y familia y varias defensorías zonales de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La autora Pena (2014) considera que, una de las nociones clave que se difunde desde estos saberes, consiste en la vital relevancia de transmitir la verdad y su historia a los adoptados. Asimismo, si esto no sucede, podrían desarrollarse peligros en términos psíquicos, acarreando determinadas ausencias en el desarrollo de la personalidad, provocando episodios de desestabilización emocional durante la adolescencia o adultez.

Al mismo tiempo, la autora Pena (2014) menciona que una de las funciones adjudicadas a la disciplina de la psicología consiste en ejercer como evaluadores de la aptitud de las responsabilidades parentales, tanto de las madres o familias adoptivas como de los familiares biológicos, monitoreando las relaciones entre adultos y niños. Para ello, básicamente se parte de la categoría de vínculos, que son monitoreados de acuerdo a conductas esperadas según los roles de género y familiares. En recurrentes oportunidades los posicionamientos de los profesionales, que representan funciones como asesoras y a la vez en tanto evaluadoras, se superponen provocando indeterminaciones en quienes son destinatarios de estas prácticas.

Además, Pena (2014) plantea que quienes se postulan para adoptar, en un comienzo, inician sus proyectos de adopción de acuerdo a motivaciones propias originadas mayoritariamente a partir de la confirmación de su infertilidad voluntaria y luego de extendidos intentos de procrear utilizando tratamientos y tecnologías médicas. Estos recorridos atraviesan reelaboraciones que dan lugar al planteo de construir sus familias a partir de la adopción.

Pena (2014) por último desarrolla que, una vez que se concreta una adopción, las madres y padres llevan a cabo un conjunto de acciones destinadas a incorporar al adoptado en el nuevo grupo de parentesco. En estas prácticas ocupa un lugar importante la creación de formas de conexión entre los padres y sus hijos, que se perciben y expresan de diversos modos, siendo una de las modalidades recurrentes el hallazgo de similitudes que indican compatibilidad entre el niño y la familia.

Berenstein, (2014), en su libro al cual tituló como: “La adopción y el vínculo familiar”, describe sobre temas frecuentes en adopción y consideraciones a partir de las teorías vinculares. En el mismo, se informa acerca de la idea de trauma, y explica que proviene de varias ideas, la primera es considerar que la separación de la madre biológica, de por sí deja marcas que son perdurables en un recién nacido, y la otra idea es la dificultad para pensar que una mujer no desee ser madre de un niño que ella misma ha engendrado.

En relación a la idea de trauma, la autora Berenstein, (2014), admite que los niños dados en adopción no continuaron su vida con quien lo ha gestado, y no discute que tal vez el niño haya registrado las variaciones en el modo de satisfacción de sus necesidades. Pero si considera que de ninguna manera, la modalidad en que se llevan a cabo los cuidados de un niño implica a esta circunstancia como perdida con características de traumático.

La autora Berenstein, (2014) señala que, pensar a un hijo adoptivo como un niño abandonado, huérfano o carenciado, necesitado de amor y con experiencias traumáticas ya desde el comienzo de su vida causa sus efectos, los cuales constituyen una oferta identificatoria a la cual el niño va a responder, llevando a todo esto como eje de sus elecciones y de las motivaciones de su vida o algún síntoma acorde. También, es posible que el niño haga algo diferente de como fue pensado si en la familia hay un lugar para aceptar su historia, así se modificaría la mirada hacia él y las inscripciones del comienzo podrían ser suplementadas adquiriendo nuevos sentidos en función de los vínculos significativos, ya sea del contexto familiar o social.

Berenstein (2014) habla sobre otra problemática dirigida a la idea del origen en adopción y explica que, en la práctica con las familias adoptivas, se califica al origen como lo biológico, este resulta un pensamiento que es determinista y causal, porque infiere que aquello que se expresa en el presente, reproduce vivencias del pasado. Estas hipótesis en las familias, son las que formulan que el origen, la otra familia, lo genético o lo biológico, son la causa del síntoma de un hijo.

La autora Berenstein, (2014) apunta a que, las familias adoptivas, deberían realizar un trabajo donde la identidad no podrá pasar por ser de la misma sangre, sino que tendrán que construir un origen común, pensando a los integrantes provenientes de un mismo tronco, esto dará un sentimiento de familiaridad.

Berenstein (2014) cita a Zanotti (2005), quien hace referencia a que se produjo una expansión en el derecho a la identidad, incidiendo en una modificación de la ley de adopción, que consiste en la obligatoriedad y responsabilidad del adoptante en hacer conocer la identidad del joven, en establecer la presencia de los padres biológicos en los procesos de adopción, en la nulidad de las adopciones cuando fuesen realizadas por efecto de un acto ilegal.

La autora Otero (2018), en su libro al cuál tituló como “Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes” plantea que, en la actualidad a pesar de los progresos, se está atravesando por una época por la cual aún cohabitan dos miradas y dos creencias. Un paradigma al que denomina “antiguo” o tutelar, que hace referencia a la Ley Patronato 10.903 sancionada en 1919 y el paradigma nuevo, que comenzó a regir con la implementación de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños en el año 2005.

A partir de la sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2005) y la derogación de la Ley 10.903 del Patronato de Menores (1919), en nuestro país comienza una transformación en la concepción de la infancia. Esto, implica dejar de considerar a la infancia como objeto de tutela para reconocerla como sujeto de pleno derecho. En el paradigma tutelar el estado debía asumir la tutela de los niños en situación de carencia o infracción, institucionalizándolo en establecimientos destinados para tal fin. En la actualidad se prioriza la asistencia estatal por medio de órganos específicos de niñez, siendo la institucionalización el último recurso.

El paradigma antiguo o tutelar Otero (2018) explica que, presupone el concepto de adopción como dar un hijo a un matrimonio que no lo puede tener de manera natural, y que tienen mucho amor para dar. En contraposición, el nuevo paradigma entiende a la adopción como el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia, si se hubiese comprobado de manera fehaciente que no pueden hacerlo con la familia de origen. En el paradigma tutelar, está presente la creencia que la adopción es el remedio a la infertilidad,

en relación a esto se propone pensar en la adopción como una alternativa una vez que se hayan agotado todas las posibilidades con las familias de origen.

Con respecto a la elección de los adoptantes, Otero (2018) refiere que en el paradigma tutelar eran seleccionados según parámetros arbitrarios e ideológicos y con el paradigma emergente, se tiene en cuenta la elección de las familias según las necesidades específicas biopsicosociales del niño. Y así poder encontrar el o las personas que, dadas sus características particulares, afectivas, materiales, y vinculares puedan cubrir las necesidades particulares de ese niño. Puede ocurrir también que una persona tenga todas las capacidades parentales adoptivas, pero éstas no se adecuan de manera correcta a las necesidades específicas con el niño que está esperando para ser adoptado.

Otero (2018), manifiesta que los diagnósticos de las capacidades parentales, (ya no más llamadas “evaluaciones de pretensos adoptantes”) son realizadas por el Estado en todas las jurisdicciones del país, ya que con la creación de la Red Federal de Registros, es el Estado el que comienza a hacerse cargo de su propia responsabilidad registral, a diferencia de lo que ocurría en el paradigma tutelar, en donde estas eran realizadas por Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Con respecto a lo que antes se llamaba “disponibilidad adoptiva” Otero (2018), indica que esto se entendía como algo exclusivo según los deseos y fantasías de los adultos, por lo que quedaba predeterminada. En la actualidad, la autora refiere que un término más adecuado sería el de “compatibilidad adoptiva”, aludiendo a una construcción que deviene luego de haber finalizado el proceso diagnóstico de las capacidades parentales adoptivas.

Otero (2018) refiere que con el nuevo paradigma, surge el reconocimiento sobre la diversidad de las organizaciones familiares, en la actualidad no solo los matrimonios, es decir la “familia tradicional” puede inscribirse como ocurría con el paradigma tutelar, sino que también pueden hacerlo convivientes o incluso una sola persona.

Además, la autora Otero (2018) aclara que el nuevo paradigma tiene la convicción de que la adopción es subsidiaria y excepcional, esto quiere decir que sea una alternativa que se emplea, luego de que se hayan agotado todas las instancias reales con la familia de origen.

También, Otero (2018) plantea que otro aspecto que aparece con el nuevo paradigma, es repensar la adopción como un instituto jurídico que necesariamente precisa actores que trabajen desde la transdisciplina, a diferencia del paradigma tutelar donde el abordaje era desde la elección interdisciplinaria de los guardadores.

La autora Otero (2018), propone una revisión crítica de cierta terminología utilizada de manera habitual y una evaluación de nuevos términos, adaptados al paradigma emergente. En el paradigma tutelar se utilizaba el concepto de “familia biológica”, por lo que se plantea conveniente nombrar en el lenguaje emergente como “familia de origen”. Con respecto a los anteriormente llamados “pretensos adoptantes”, se propone implementar el concepto de “personas interesadas en adoptar, o personas inscriptas en los registros adoptantes”.

Otero (2018) menciona que, en el paradigma tutelar era usual hablar de “carpetas” para referirse al informe de idoneidad realizado por las organizaciones no gubernamentales, en la actualidad se denominan “informes diagnósticos”. En cuanto a las adopciones de adolescentes, en el paradigma tutelar se denominaban “adopciones tardías”, con el nuevo paradigma se denominan “adolescentes en proceso de adopción”. Otro término que se modificó fue el de “seguimiento de guarda” utilizado para designar el informe que las autoridades judiciales solicitan a un equipo técnico, en la actualidad se propone suplantarlos por “diagnóstico de incorporación, integración y situación vincular”.

A su vez, Otero (2018) explica que es importante diferenciar los conceptos de “diagnóstico de incorporación, integración y situación vincular”, de “proceso de acompañamiento a la familia en situación de guarda con fines adoptivos”, ya que en el paradigma tutelar, estos conceptos no se diferenciaban entre sí. En el primero, se buscará corroborar si se respetan los derechos del niño con la nueva familia, si se satisfacen las necesidades y si hay indicadores de inicio de vínculos adecuados. Y en el proceso de acompañamiento de la familia en situación de guarda, el objetivo es ofrecer un espacio de contención, asesoramiento y apuntalamiento a favor de la integración familiar.

Otro término que Otero (2018) refiere que era utilizado en el paradigma tutelar, era el de “devolución”, aludiendo a cuando una familia en situación de guarda decide no continuar con el proceso. A estas familias, la autora propone denominarlas “familias excluyentes”.

Beatriz Janin (2018), en su libro al que tituló como: “Infancias y adolescencias patologizadas. La clínica psicoanalítica frente al arrasamiento de la subjetividad”, plantea sobre los avatares de la adopción, y explica que toda historia comienza previo al nacimiento y la de un niño adoptado también comienza mucho antes, en las fantasías de la familia adoptiva. Los procesos de adopción son considerados largos, pero este es el tiempo para acompañar a los padres por los temores y fantasmas que van atravesando.

La autora Beatriz Janin, (2018) relata que no es lo biológico lo que marca al otro como

semejante sino las identificaciones, el niño suele identificarse con la imagen que el otro le propone, esta construcción de vínculos y la elaboración de las diferencias se dan a partir del lenguaje y los afectos.

En relación a las adopciones tardías, Beatriz Janin (2018) señala que lo originario, las huellas que quedaron con marcas muy tempranas, se reorganizaran y pueden tomar diferentes sentidos, ligándose a otras huellas.

Cuando la historia es enigmática y el niño estuvo largo tiempo viviendo en otros lugares, la autora Beatriz Janin (2018) explica que esas incógnitas operan como obstáculo para armar proyectos identificatorios. Es entonces, que el analista es quien debe ayudar a ese niño a construir una historia, meterse con él en los abismos de las violencias vividas, el abandono, en todos los dolores. Y a su vez, con los padres adoptivos el trabajo está en el duelo de no haber sido ellos mismos los únicos ni los primeros.

En relación a los niños desafiantes e inquietos, la autora Beatriz Janin (2018) plantea que es frecuente que sean diagnosticados con trastorno por déficit de atención, y refiere que puede suceder que esa hiperactividad sea el intento del niño de asegurarse ser el centro por la urgencia de tener un lugar en la cabeza de los otros.

En relación a los adolescentes que han sido adoptados, Beatriz Janin (2018) refiere que, la pregunta sobre sus orígenes retorna en la adolescencia, por lo que es fundamental dar lugar a estos cuestionamientos, porque el silencio puede llenarse de fantasías de desapego, de rechazo, que son frecuentes en esa época de su vida, donde los adolescentes proyectan en sus padres, sus propios deseos hostiles.

Con respecto a las investigaciones a nivel provincial en la temática de adopción, se encontró la siguiente tesis radicada en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Guillaume (2018), en su trabajo de tesis de grado “Puntualizaciones sobre adopción y filiación desde una mirada psicoanalítica”, con el fin de obtener la Licenciatura en Psicología en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, investigó sobre las representaciones psíquicas que crean los niños en estado de adoptabilidad sobre sus progenitores, los cuales fueron intervenidos por el juzgado de familia y penal de niños y adolescentes de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

La autora Guillaume (2018), remarca la importancia que tienen los padres en el mundo de representaciones del niño, y estas representaciones dependen tanto de los vínculos y experiencias reales y de la forma en que cada uno reconstruye su historia familiar.

Como resultado de esta investigación, Guillaume (2018) afirma que no es exclusivo que cada vez que haya un niño en estado de adoptabilidad tenga representaciones con características de desprotección en torno a sus progenitores.

Guillaume (2018) relata que, los niños seleccionados para la muestra demuestran poseer representaciones de qué es ser padre o madre ligadas a características de protección y cuidado. Las representaciones realizadas por los niños sobre sus progenitores, no son necesariamente desestructurantes, y la sanción del estado de adoptabilidad va a influir en la construcción que los niños realizan sobre estas representaciones.

Guillaume (2018), concluyó que las representaciones de padres pueden ser suplidas por cualquier adulto, ya sea biológico o adoptante, que sea considerado apto para ocupar ese lugar.

La metodología utilizada en esta investigación, fue descriptivo cualitativo, realizando entrevistas, observaciones y análisis de documentos. La unidad de análisis seleccionada fueron niños entre 6 a 12 años, que habían adquirido el estado de adoptabilidad. También, fueron entrevistados profesionales que trabajaron en los casos seleccionados y además, se recabó información de documentos, registro escrito y expedientes de los niños.

5.2. Marco teórico

5.2.1 Adopción

En cuanto al concepto central de nuestra investigación, la autora Moliner Navarro (2012) entiende a la adopción en cuanto a conceptos jurídicos en un vínculo que se establece entre un niño y sus adoptantes, con esta se intenta la unión real y filial entre sus padres adoptantes y el niño.

Según la Ley de Adopción N° 24.779 (1997) explica que la adopción plena es irrevocable, y le brinda al adoptado una filiación que sustituye a la de su origen, es decir, deja de pertenecer a su familia biológica, y de esta manera se extingue el parentesco con los integrantes de la misma, así como todos sus efectos jurídicos. El adoptado tiene en la familia que lo adopto los mismos derechos y obligaciones que los hijos biológicos.

A su vez, la Ley de Adopción N° 24.779 (1997), refiere que la adopción plena se otorga únicamente a huérfanos de ambos padres; cuando se encuentran en un hogar o institución, cuando los padres hubiesen sido privados de la responsabilidad parental; cuando los padres expresen su voluntad de entregar al niño en adopción. Luego de que se acuerde este tipo de adopción, no es aceptable el reconocimiento del hijo por parte de los padres biológicos, aunque el niño adoptado sí tiene derecho de acceder al expediente de adopción.

Según la Ley de Adopción N° 24.779 (1997), describe que la adopción simple le da al adoptado la posición de hijo biológico, aunque no crea un vínculo de parentesco entre el niño y la familia biológica. Además, le permite al adoptado el reconocimiento del apellido del adoptante. Este tipo de adopción, puede ser revocable por diferentes situaciones como por haberse negado alimentos sin causa justificada; por pedido justificado del adoptado al ser mayor de edad

Abraham de Cúneo et al. (2013), menciona que el discurso sobre la adopción desde lo social enfatiza la dimensión de acto que tiene borrando su aspecto de proceso e invisibilizando que requiere tiempos de elaboración subjetiva, la adopción es un proceso que esta sostenida desde el duelo. VER SI DECIMOS O NO ESTO

Los procesos de vinculación tienen una evolución espiralada, permanentemente implican reformular lo elaborado previamente, permitiendo que la relación con lo perdido se modifique y modifique al sujeto.

De Renzi (1996) señala que, es necesario crear una estructura para trabajar la adopción desde el ámbito de la justicia, integrado por profesionales capacitados interdisciplinariamente con una mirada psico-socio-jurídica y con especialización en adopción. Estos profesionales deben aceptar y entender los distintos puntos de vista y de esta manera generar un abordaje integrado y total de esta temática.

En relación a la cita textual, Chavanneau De Gore (1996) afirma que “la adopción es una creación cultural construida básicamente sobre las imposibilidades y las posibilidades de muchas personas. Sobre el no poder materner o amparar a una criatura que ha sido concebida, engendrada y traída a este mundo. Sobre el no poder concebir o gestar a una criatura deseada. Sobre el no poder ofrecer otra solución a situaciones culturales sociales o económicas o prevenir cuestiones vinculares”. (p.125)

Menyerski, (1996) refiere que, muchas veces un niño es entregado en adopción por sus padres biológicos por razones culturales; económicas; sociales y de pobreza. Estas situaciones se deben considerar como una actitud digna, al tener que renunciar al ser madre o padre por la imposibilidad de contenerlo, ya que son personas que no cuentan con los recursos necesarios para brindarles una vida digna. Esta situación para este autor no es considerada un abandono, porque se tiene en cuenta la imposibilidad de los padres para solventar las necesidades básicas de sus hijos. Aunque para el niño, esta situación no deja de ser traumática.

Mendez, (2014) citado por Alfonso, (2018) relata que, lo que se debe entender es que el proceso de adopción se trata de encontrar una familia idónea para el niño, y no lo contrario. Ya que, lo que prevalece son los derechos del niño los cuales están vulnerados y no los del adulto. Las familias no son las que escogen a los niños, sino que es el equipo técnico del registro en nombre de ese niño quien escoge a la familia idónea, social, psicológica, moral y económicamente.

Por eso es importante saber que la adopción no se considera una obra de caridad, se trata del convencimiento propio de querer formar una familia, de un compromiso el cual durara toda la vida, al igual que el que se forma con los hijos biológicos. La adopción debería contar con una verdadera preparación, ya que el recibimiento de un hijo se trata de un acto que genera un lazo indisoluble.

Bleichmar, (2007), citado por Berenstein (2014) señala que las ideas sostenidas por los adultos concernientes a aspectos de la adopción, generan significaciones que tienen efectos en cómo su hijo se pensará luego a sí mismo. El niño puede responder confirmando estas preconcepciones o también, modificándolas creando una diferencia en cómo se lo piensa, haciendo que estas sean destruidas.

Bleichmar (2007) explica que, la adopción como institución está revestido de una serie de representaciones y supuestos saberes que son compartidos desde lo social. Es probable que la familia recurra a representaciones ya establecidas como una forma de anticiparse y tranquilizarse acerca del origen, de la historia, y como una garantía sobre un futuro que supone más incierto que en las familias biológicas.

5.2.2 Niño/a

Con respecto a los niños Abraham de Cúneo et al. (2013), menciona que para comprender que se entiende por niño se cita a continuación a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990), en su artículo 1 dice que “se entiende por niño todo ser humano de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

Entendiendo esto, desde el RUAER (s.f.), se explica también que el derecho del niño es a vivir con una familia adoptiva que le dé el lugar de hijo, ya que, si ello no aparece, puede producirse la devolución del niño o provocar que viva en una constante vulneración, indiferencia, ausencias, o maltrato psicológico.

5.2.3 Personas interesadas en adoptar

Para entender el concepto de personas interesadas en adoptar, nos remitimos a la Ley Provincial del Registro Único de Aspirantes con Fines Adoptivos N° 9.985 (2010), la cual explica que la inscripción en el R.U.A es un requisito necesario y previo para adoptar en la provincia de Entre Ríos. La solicitud para esto, se debe presentar en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, con sede en la Defensoría General de la Provincia. Junto con la documentación requerida, se formará un legajo y se le brindará a la persona un número de orden, la inscripción tiene carácter de declaración jurada, en donde algunos de los requerimientos para los adoptantes son nombre y apellido, documento de identidad, estado civil, ocupación e ingresos, hijas/os y posibilidad de adoptar un grupo de hermanos o no.

Siguiendo la cita textual, el Registro único de Aspirantes incorpora un nuevo requisito, el mismo se detalla a continuación: RESOLUCION N° 18 RUA (2017): “PARANÁ, 29 DE MAYO DE 2017.- RESUELVO: - DISPONER QUE SERÁ REQUISITO PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.A.E.R. A PARTIR DEL 01/08/2017 -EL QUE SE ADICIONARÁ A LOS REQUERIDOS POR LA LEY 9.985- LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO NACIONAL DE REINCIDENCIA PENAL, EMITIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA, PARA LO CUAL SE OTORGARÁ UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, A CONTAR DESDE LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. (...). LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA. LAS COPIAS SERÁN CERTIFICADAS POR ESTE REGISTRO, DEVOLVIÉNDOSE SUS ORIGINALES. LA FALTA DE ACREDITACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS NO HARÁ ADMISIBLE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN”. (Pag. 3)

También, se realizan estudios y evaluaciones psicológicas y socioambientales a través del equipo Interdisciplinario correspondiente. Con respecto a esto, De Renzi (1997) explica que es de suma importancia que exista un equipo interdisciplinario compuesto por jueces; funcionarios; trabajadores sociales; psicólogos; médicos y empleados de la justicia, para poder realizar una apreciación más completa. De igual manera, para ratificar la inscripción

definitiva o el rechazo de la misma, el titular del registro es quien decide teniendo en cuenta el informe del equipo interdisciplinario.

Además, De Renzi (1997) indica que es necesario realizar un trabajo de prevención con las personas interesadas en adoptar, que sea llevado a cabo por los registros de adopción, a través de un acompañamiento hasta llegar al encuentro con el hijo adoptivo. También, es de suma importancia que los mismos cuenten con orientación y contención durante la guarda para lograr un establecimiento de vínculos maternos-paternos filiales beneficioso.

Con respecto a la infertilidad y la esterilidad, Mirabent y Ricart (2012) expresan que existe una gran mayoría de personas interesadas en adoptar, que tienen dificultades para concebir biológicamente.

Cuando la esterilidad es afirmada, Mirabent y Ricard (2012) sostienen que los sentimientos de estas personas se vuelven muy tensos, sobre todo si se sabe cuál de los miembros de la pareja posee la dificultad. El duelo está relacionado con la personalidad de cada miembro, del apoyo de la pareja, de la capacidad de asumir la infertilidad y de cómo se vive esta renuncia por parte de quien es estéril. Esta situación compleja, debe tenerse en cuenta por parte de los profesionales a la hora de la adopción, ya que sería un riesgo que adopten para darle de alguna manera un hijo al miembro fértil, sin reconocer el lugar propio del hijo adoptado.

5.2.4 Paternidad

Al mencionar a las personas interesadas en adoptar, también debemos mencionar el concepto relacionado de paternidad, es por eso que Abraham de Cúneo et al. (2013), al hablar de la adopción describe que, se hace necesaria a partir del desencuentro entre la función reproductiva y el deseo de ser padres. En caso de que un niño no pueda ser ubicado en el lugar de hijo por quienes lo gestaron biológicamente, se hace preciso buscar una familia adoptiva.

Desde el RUAER (s.f.) se menciona que ser padres por adopción es complejo, esto quiere decir que no alcanza solo con amor y solidaridad, sino que tiene un plus que es aceptar lo ajeno, la diferencia, la historia del otro con respeto, y también aceptar la propia historia. Desde el registro, se busca que las características de los adultos sean compatibles con las necesidades específicas de cada niño.

5.2.5 Vínculo paterno filial

Con respecto al vínculo paterno filial, Abraham de Cúneo et al. (2013), enuncia que antes de la llegada de un niño, es muy importante el deseo de la mujer, del hombre, de satisfacer su anhelo de ocupar la posición de padre o madre.

Abraham de Cúneo et al. (2013) manifiesta que, no se es padre o madre solamente por haber engendrado biológicamente un hijo, ya que la filiación abarca tanto la transmisión de la vida en el sentido biológico como la transmisión cultural de los valores, ideales, deseos, deberes y derechos. En lo que refiere a la constitución del niño, es importante el lugar y las significaciones que le otorgan como hijo, ya sea que el mismo haya nacido de relaciones sexuales en esa pareja, o por fecundación asistida o por adopción.

5.2.6 Duelo

Al trabajar con la temática de adopción, un aspecto inherente al mismo es el duelo, es por eso que, de acuerdo con lo planteado por Abraham de Cúneo et al. (2013), cuando una pareja no puede concebir se habla de duelo, siendo este el registro de la experiencia que se deseó haber vivido. A su vez, los caminos ante la dificultad de la reproducción son la adopción, y las tecnologías reproductivas. Pero también, en los niños que tienen declarado el estado de adoptabilidad referimos que atraviesan un duelo, razón por la cual es importante considerar la relación que se establece entre ambos duelos, el del niño y el de la pareja que va a adoptar.

Según lo señalado por RUAER (s.f.), adoptar y ser adoptado es un proceso de desilusiones y duelos, de los adultos que desean un hijo como también de los niños que desean una familia. Un niño que vivió con su familia biológica, luego en hogares, sufrió pérdidas reiteradas, carencia afectiva, o situaciones de abuso sexual, violencia, es por eso que, al vincularse con una nueva familia sienten miedo a que se repitan las vivencias de dolor y desafían a las nuevas familias poniéndolas a prueba y esto se aleja del comportamiento deseado o imaginado por los postulantes. Es por ello que, es necesario tiempo para que se pueda producir un encuentro entre la historia de los postulantes y la historia del niño.

Capítulo III:

MARCO

METODOLOGICO

6. Metodología

La metodología que se utilizó es cualitativa, de campo, de naturaleza descriptiva y transversal.

6.1 Tipo de investigación

La investigación propuesta, según la temporalidad, es de tipo transversal porque las mediciones se llevaron a cabo una sola vez con el fin de describir las características de las personas interesadas en adoptar requeridas por el equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos. Según los objetivos, se trata de un estudio descriptivo, dado que pretende recoger información a fin de especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas interesadas en adoptar requeridas desde el equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos. Considerando el tipo de fuente, puede clasificarse como de campo, porque consiste en la recolección de datos directamente de las oficinas del Ministerio Público de La Defensa, donde se encuentra el equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos.

6.2 Muestra

La muestra está compuesta por siete integrantes del equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos. El Registro, está integrado por doce profesionales, un psicólogo, seis psicólogas y cuatro trabajadoras sociales y una abogada que se encuentran trabajando en el Ministerio Público De la Defensa. Cabe aclarar, que se tuvo que reducir la muestra a siete participantes para poder llevar a cabo esta investigación. El muestreo es no probabilístico intencional.

6.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se implementó para el estudio de las características psicológicas y socio ambientales de las personas interesadas en adoptar requeridas desde el equipo interdisciplinario del Registro Único de Adoptantes, es la entrevista semi dirigida.

6.4 Procedimiento de recolección de datos

Se administraron entrevistas semi dirigidas a siete de los integrantes del equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos, de manera individual y grupal, con una serie de preguntas que fueron elaboradas previamente. Las entrevistas tuvieron una duración de aproximadamente una hora cada una.

Además, se incluyeron en la recolección de información, las grabaciones de audio de las entrevistas, con el fin de obtener información más precisa, con previo consentimiento de quienes fueron grabados.

Cabe aclarar, que las entrevistas se realizaron de manera presencial, con excepción de la entrevista número 3, la cual se realizó a través de la plataforma “Zoom” por elección del participante.

Específicamente se llevaron a cabo cinco entrevistas:

Entrevista N.º1: Alejo, psicólogo coordinador de los equipos técnicos y María, abogada, secretaria del registro.

Entrevista N.º 2: Victoria, psicóloga integrante del equipo de diagnóstico de personas interesadas en adoptar.

Entrevista N.º3: Gonzalo, psicólogo integrante del equipo de vinculación y búsqueda de familia.

Entrevista N.º4: Sabrina, psicóloga integrante del equipo de diagnóstico de personas interesadas en adoptar.

Entrevista N.º5: Alicia, trabajadora social y Carolina psicóloga, ambas integrantes del equipo de vinculación y búsqueda de familia.

Para garantizar el resguardo, la protección de los participantes de la muestra y la confidencialidad de los datos, se incluyó en la investigación un consentimiento informado. Los mismos se encuentran en el anexo de esta investigación.

A continuación, se anexa el modelo de consentimiento informado:

Formulario de Consentimiento Informado para el participante

Declaro que estoy en conformidad de responder la entrevista sobre la temática: Características de las personas interesadas en adoptar requeridas por el equipo técnico interdisciplinario. Los datos obtenidos serán utilizados con fines exclusivamente de investigación, en el marco del Trabajo Final de Carrera, titulado “Características psicológicas y socioambientales de las personas interesadas en adoptar requeridas por el equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de adoptantes de Entre Ríos (RUAER)”, llevada a cabo por las alumnas Marcó Emilia y Morresi Valentina de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad Teresa de Ávila.

Firma y Aclaración:

Fecha:

6.5 Plan tratamiento y de análisis de los datos:

La información obtenida en las entrevistas a los distintos profesionales fue analizada a través de las respuestas brindadas por cada uno.

Acerca del análisis cualitativo, Di Virgilio (2008) explica que en el marco de la investigación cualitativa, luego de finalizar con la recolección de datos, se lleva a cabo un proceso de análisis y como resultado de éste se plantea una nueva recolección y así continuamente hasta llegar a la “saturación de categorías”.

Di Virgilio (2008) explica que, el análisis cualitativo comienza con la recolección de datos y se extiende luego de la finalización del trabajo de campo. El investigador es quien reflexiona sobre los contenidos que aparecen y les otorga un sentido.

La autora Di Virgilio (2008) designa tres momentos en el proceso de análisis de datos. El primer momento se denomina:

- ✓ Análisis preliminar, el cual consiste en que todas las ideas que surgen en la recolección sean registradas sistemática y ordenadamente. Este momento se realiza durante la recolección de datos. A partir de esto, se crean categorías con los fragmentos elegidos.
- ✓ Análisis Intermedio, en este momento el análisis de datos se realiza con el material ya acopiado. Todo el material se codifica y se le asigna una o varias categorías.
De acuerdo al tipo de estrategia elegida para la recolección de información (observación participante, observación no participante, entrevista, entrevista de grupo, una combinación de las mismas), se debe prever el sistema de almacenamiento de datos. En el caso de las entrevistas el investigador puede optar por grabaciones o transcripciones y sobre esta base se hará la codificación.
- ✓ Análisis final, en este último momento se descubre la cadena de evidencias que establecen una secuencia de factores, dando explicaciones al suceso que se quiere comprender.

Esto permitirá obtener un análisis y comparación de las respuestas con el fin de lograr una conclusión integradora acerca de las características psicológicas y socio ambientales de las personas interesadas en adoptar requeridos por el equipo técnico interdisciplinario del

Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos y así responder al interrogante de investigación antes mencionado.

Capítulo IV:

ANÁLISIS DE

DATOS

7. Codificación de datos

Con el objetivo de generar una mayor comprensión acerca de esta investigación, nos remitiremos a desarrollar brevemente la definición de adopción, mencionando algunos

autores. Uno de ellos es, Moliner Navarro (2012), quien entiende a la adopción en cuanto a conceptos jurídicos, como un vínculo que se establece entre un niño y sus adoptantes, con la cual se intenta la unión real y filial.

Otro autor que explica este concepto, es Chavanneau De Gore (1996) quien afirma que, la adopción es una creación cultural, construida sobre las imposibilidades y posibilidades de muchas personas sobre el no poder materner o amparar a una criatura que ha sido concebida, engendrada y traída a este mundo.

Antes de que se comience a desarrollar las características psicológicas y socio ambientales, que el Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos, les requiere a los pretendidos adoptantes, se hará mención a los momentos previos que dan inicio a un proceso adoptivo. Cuando el Estado declara la situación de adoptabilidad de un niño/a o adolescente, quiere decir que, es el último recurso utilizado para garantizar el cumplimiento de sus derechos. Anteriormente, el Estado recurrió a dos instancias previas que se agotaron, la medida de protección integral y la medida de protección excepcional, las cuales son declaradas por un juez de familia.

La Ley número 26.061 de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (2005), garantiza la medida de protección integral. La misma, permite implementar todas las estrategias posibles para que el niño pueda permanecer en su familia de origen, pero si esto no funciona, se institucionaliza al niño y se declara la medida de protección excepcional. De igual manera, se sigue trabajando para generar recursos, optimizar fallas que la familia tiene en los cuidados del niño y cuando eso no prospera o los recursos se agotan, el juez de familia declara, como ultimo ratio, el estado de adoptabilidad.

Justamente, esta ley mencionada está en relación con lo planteado por Asenjo Vasquez Pica (2017) al citar a Bartholet, quien indica que lo más importante a tener en cuenta para un niño, es su derecho a crecer y desarrollarse en una familia, y cuando la situación de su familia de origen no le es favorable, podrá cumplir el derecho en una familia adoptiva, siempre y cuando sean declaradas idóneas.

Referido también esto, Otero (2018), explica que, en el paradigma tutelar, está presente la creencia que la adopción es el remedio a la infertilidad, y en relación a esto, se propone pensar a la adopción como el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia, si se hubiese comprobado que esto no puede ser con la familia de origen, teniendo

en cuenta la adopción como una alternativa una vez que se hayan agotado todas las posibilidades con las familias de origen.

Cuando se declara el estado de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente, la Ley de Adopción N.º 24.779 (1997), indica que la misma se puede otorgar de manera plena o simple. La adopción plena, es irrevocable y le brinda al adoptado una filiación que sustituye a la de su origen, es decir, deja de pertenecer a su familia biológica y de esta manera se extingue el parentesco con los integrantes de la misma, así como todos sus efectos jurídicos. El adoptado tiene en la familia que lo adoptó los mismos derechos y obligaciones que los hijos biológicos. Este tipo de adopción se otorga únicamente a huérfanos de ambos padres; cuando se encuentran en una institución; cuando los padres hubiesen sido privados de la patria potestad; o cuando los padres expresen su voluntad de entregar al niño en adopción. Luego de que se acuerde este tipo de adopción, no es aceptable el reconocimiento del hijo por parte de los padres biológicos, aunque el niño adoptado tiene derecho a acceder al expediente de adopción.

En cuanto a la adopción simple, la Ley de Adopción N.º 24.779 (1997) indica que, la misma, le otorga al adoptado la posición de hijo biológico, aunque no crea un vínculo de parentesco entre el niño y la familia biológica y, además le permite al adoptado el reconocimiento del apellido del adoptante. Este tipo de adopción, puede ser revocable por diferentes situaciones, como por haberle negado alimentos sin causa justificada; o por pedido justificado del adoptado al ser mayor de edad.

A continuación, se comenzará a detallar brevemente la creación y conformación del Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos (RUAER).

El RUAER fue creado en 2010, está conformado por un equipo técnico interdisciplinario de doce profesionales, los cuales son psicólogos, trabajadores sociales, una abogada y un coordinador del Ministerio Público de la Defensa. El equipo, esta subdivido en la costa del Paraná y la costa del Uruguay y a su vez, están divididos en equipos de diagnóstico de aspirantes a guarda y equipos de vinculación y búsqueda de familia.

La Ley Guarda con Fines Adoptivos N.º 25.854 (2003), permitió la creación de los Registros Únicos de Adoptantes Provinciales; la regulación de la adopción y la eliminación de las adopciones ilegales. Cada jurisdicción Provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen su propio Registro Único. El sistema anterior existente,

permitía que las personas que quisieran adoptar puedan inscribirse en cualquier registro, en su propia provincia o en otra localidad.

La Ley Provincial del Registro Único de Aspirantes con Fines Adoptivos N.º 9.985 (2010), entiende que la inscripción en el registro de las personas interesadas en adoptar, es un requisito necesario y previo en la Provincia de Entre Ríos. Referido a los postulantes, Otero (2018) explica que, lo que en el paradigma tutelar, se denominaba como “pretensos adoptantes”, con el nuevo paradigma se denomina “personas interesadas en adoptar”, o “personas inscriptas en los registros adoptantes”.

Para la difusión de los momentos en los que se abren las inscripciones, que son cuatro veces al año, existen medios de comunicación telefónicos, virtuales y una página oficial del Poder Judicial.

Respecto a los requerimientos para la inscripción, son nombre y apellido; documento de identidad; estado civil; ocupación e ingresos; hijos/as. Además, se solicita documentación que avale que son personas que viven en la Provincia de Entre Ríos, con un mínimo de antigüedad de dos años, y el certificado de reincidencia de antecedentes penales. Se debe indicar también, si inscriben con un perfil acotado, es decir, para adoptar niños de cero a tres años de edad, o con perfiles amplios, niños a partir de tres años en adelante. También, se solicita especificar si están dispuestos a adoptar grupos de hermanos o niños y adolescentes con discapacidad o problemas de salud.

En cuanto a la edad de la postulante requerida para inscribirse, desde el Código Civil y Comercial de la Nación (2015) está establecida una edad mínima de 25 años. El adoptante debe ser dieciséis años mayor que el adoptado. En el caso de que el cónyuge o conviviente sea menor y el otro cuente con la edad mínima establecida, pueden inscribirse y no hay una edad tope. Además, pueden llevarse a cabo inscripciones de parejas que sean cónyuges unidas en matrimonio, en unión convivencial o personas solas. La Ley N.º 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010) habilita la inscripción de personas en parejas homoparentales.

El procedimiento de inscripción, consiste en asistir a un encuentro informativo obligatorio, previo a la presentación de la planilla con los datos solicitados. Esos encuentros, se implementaron con el motivo de que los postulantes obtengan un conocimiento sobre la realidad de la adopción.

Posteriormente a la asistencia de los postulantes a los encuentros informativos obligatorios, el equipo técnico del registro comienza a realizar entrevistas diagnósticas

semidirigidas, en instancias individuales, vinculares y en domicilio, para considerar el proyecto adoptivo como viable o no viable y así decidir su inscripción en la lista de personas interesadas en adoptar. Un proyecto viable, quiere decir, que los aspirantes reúnen las condiciones diagnósticas para ser admitidos en el registro. Un proyecto no viable, es cuando se cree que las personas no se encuentran en condiciones de comenzar con una vinculación por diferentes motivos.

Lo que se contempla en estas entrevistas diagnósticas, es la capacidad de materner o paternar adoptivamente y, a su vez, el grado de compatibilidad de esa capacidad parental según las necesidades específicas de cada niño. También en ocasiones, durante las entrevistas, se implementan algunos test, como el árbol genealógico o croquis de la casa, siempre analizando esos resultados en conjunto con las entrevistas.

Además, para generar un mayor conocimiento sobre este proceso, el equipo ofrece material audiovisual, películas y lecturas a los postulantes. Se recomiendan asociaciones como “Ser Familia por Adopción” donde padres y madres que adoptaron dan sus testimonios.

Con respecto a las evaluaciones, la autora Otero (2018), hace mención sobre los “diagnósticos de las capacidades parentales”, que hoy en día no se denominan como “evaluaciones a pretensos adoptantes” y explica que, es necesario que los diagnósticos sean llevados a cabo por el Estado, en todas las jurisdicciones del país, porque con la creación de la Red Federal de Registros, es el mismo Estado el que se hace cargo de la responsabilidad registral, a diferencia de lo que ocurría en el paradigma tutelar, que estos diagnósticos eran realizados por Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Como se mencionó anteriormente, las entrevistas diagnosticas son llevadas a cabo por el equipo técnico del registro, es decir, psicólogos, trabajadores sociales y abogados, que trabajan desde la interdisciplina. En cuanto a la importancia del trabajo interdisciplinario en la adopción, De Renzi (1996) explica que, la temática de la adopción necesita de la formación de un equipo que sea interdisciplinario, integrado por profesionales capacitados para dicha temática, como jueces, psicólogos, trabajadores sociales, médicos, y empleados de la justicia, logrando así generar un abordaje integrado.

En las entrevistas diagnosticas, el equipo considera algunas características como, la flexibilidad, es decir, la adaptabilidad a nuevas situaciones; la capacidad de modificar las

propias creencias, costumbres; valores y la posibilidad de aceptar al otro con su historia de vida e identidad. En contraposición, se advierte la rigidez, que da cuenta de la incapacidad de pensarse en otra posición respecto a los mitos y prejuicios de la adopción. También se contempla *el duelo, tratando de advertir cuan elaborado tiene el adulto su incapacidad de engendrar por naturaleza.*

Otra de las características que se consideran, es la motivación, la cual debe estar basada en el interés superior del niño, en sus necesidades específicas. Es fundamental, que exista un deseo de constituirse en los lugares parentales, como figura materna, paterna, y que la adopción no se base en una necesidad.

En relación al deseo mencionado anteriormente, Abraham de Cúneo et. Al (2013), plantea que es de suma importancia el deseo de la mujer y del hombre, de satisfacer su anhelo de ocupar la posición de madre o padre, y el niño da lugar al vínculo paterno filial. La autora considera que, no se es padre o madre solo por haber engendrado, sino que es la función parental la que da la transmisión de valores, de la cultura.

En diversas situaciones, el equipo técnico puede considerar la motivación del proyecto de adopción como inadecuada, pensando en la imposibilidad de seguir con el procedimiento para una admisión, esto puede darse por incongruencias que aparecen por parte de los postulantes, por no poder reconocer aspectos de su incompletud, de sus fallas, de sus faltas.

Continuando con las motivaciones inadecuadas, sucede a veces que, en las instancias de entrevistas vinculares, los postulantes cuentan con un relato que genera que el equipo considere su proyecto como viable, sin embargo, cuando los mismos sujetos son evaluados en instancias individuales, aparecen cuestiones que contrastan con lo que relataron en la instancia anterior. Se advierte que, en uno de los postulantes está presente el deseo de ser madre a través de la adopción, pero en contraposición, en el otro postulante, se percibe un proyecto de alguien que solo quiere acompañar, no estando presente el deseo de ser padre. Es por eso que, el registro no consideraría como viable la búsqueda de un proyecto adoptivo compartido en este caso. No obstante, se les explica a los aspirantes que surgieron incongruencias que deberán resolverse en otra instancia, como es la terapia.

Otro aspecto que el equipo contempla en las entrevistas, es la red de apoyo y contención de los postulantes. Se tiene en cuenta la familia extensa, sus amistades, para conocer quienes

brindarían sostén y colaborarían con la crianza del niño. Se trabaja con las aristas que van a influir en la vida del niño, los lugares donde va a ser integrado, como las instituciones escolares, clubes y barrios, ya que, se espera que sea un contexto que aloje al niño.

Es importante destacar que, el eje rector de toda intervención en este proceso, es el interés superior del niño y adolescente. En encontrar el postulante que se adecue más a las necesidades de cada niño, teniendo en cuenta la singularidad de cada caso. El registro, considera a la adopción como la búsqueda de familia para un niño y no, un niño para una familia, como sucedía en el paradigma viejo o tutelar.

Este eje rector que posee el registro, coincide con lo que plantea el autor Mendez (2014), citado por Alfonso (2018), que refiere que el proceso de adopción se trata de encontrar una familia idónea para el niño y no lo contrario, ya que, lo que prevalece son los derechos del niño, los cuales están vulnerados y no los del adulto. El autor recalca, que las familias no son las que escogen a los niños, sino que es el comité de adopciones, en nombre de ese niño, quien escoge a la familia idónea, social, psicológica, moral y económicamente. Por eso, es importante saber que la adopción no se considera una obra de caridad, se trata del convencimiento propio de querer formar una familia, de un compromiso el cual dura toda la vida, al igual que el que se forma con los hijos biológicos.

En cuanto a los niños y adolescentes, cuando se les declara la situación de adoptabilidad, el registro inicia la búsqueda de familia con aquellos postulantes ya inscriptos y previamente evaluados.

En principio, el registro cuenta con un sistema informático brindado por la dirección nacional, que les permite hacer una búsqueda en función de tres variables, la cantidad de niños para los cuales se está buscando familia; la edad, y si tienen algún tipo de condición de salud, sea física o psicológica. El sistema, arroja un listado de postulantes y deben convocar a los mismos por orden de inscripción.

Lo que el registro prioriza al momento de remitir legajos al juez, son las necesidades del niño. Es decir, que no pierda su centro de vida, el lugar donde se crió, donde están sus raíces, sus prácticas cotidianas, y consideran muy importante además, tratar de mantener unidos a los grupos de hermanos.

Esa prioridad que posee el registro, acerca de las necesidades del niño, coincide con lo que plantea Otero (2018) al mencionar que, la elección de guardadores en el paradigma

tutelar, era seleccionada según parámetros arbitrarios e ideológicos, y con el paradigma emergente, se tiene en cuenta la elección de las familias, según las necesidades específicas biopsicosociales del niño, para poder encontrar el o las personas que dadas sus características particulares, afectivas, materiales, y vinculares puedan cubrir las necesidades particulares de cada niño.

Con respecto a los legajos, la Ley Procesal de Familia N.º 10.668 (2019) explica que se deben remitir 10 legajos por caso. Lo que sucede en la realidad, es que para el 50% de los casos, no se remite más de un legajo y para ciertas situaciones no se encuentran legajos disponibles. Esto se debe a que, la mayoría de los postulantes se inscriben para adoptar niños de hasta tres años y el mayor porcentaje de niños que se encuentran esperando para una familia tienen más de tres años de edad.

Por este motivo mencionado anteriormente, el registro considera a los postulantes que se hayan inscripto con edades aproximadas a la de los niños para los que se está realizando una búsqueda. Esto sucede, porque existen parejas o personas que se inscriben, que al momento de explicitar su disponibilidad adoptiva, habilitan ser convocados para un perfil distinto al que se inscribieron. Además, para estas situaciones el equipo también tiene en cuenta a las familias que todavía no han sido evaluadas.

Un recurso al que el registro recurre en estas situaciones, donde se dificulta encontrar un legajo para cierto caso, son las búsquedas de postulantes en otras provincias. El registro puede hacer un pedido de ayuda a la Red Federal, entonces recibe en principio, legajos de las provincias lindantes con Entre Ríos y luego de las demás provincias. Cuando esta instancia se agota, es decir que la Red Federal no puede colaborar con más legajos de familias ya admitidas, queda la última instancia que es la convocatoria pública.

La convocatoria pública, es la exposición pública de la situación de búsqueda, a través de los medios de comunicación. La misma, se realiza sin ofrecer datos de filiación y características personales de los niños. Para esta convocatoria, se puede anotar cualquier persona, ya sea que forme parte o no de la lista de inscripción del registro. En ocasiones, algunas personas que se encuentran en la lista de inscripción de la Provincia de Entre Ríos, se anotan para estas búsquedas. También sucede que, se anotan personas ya inscriptas en otras provincias, en este caso, el trabajo posterior a la inscripción lo realiza el registro de cada jurisdicción.

Una vez que el registro haya seleccionado el o los legajos para cada caso, se realiza la presentación de situación. Esta consiste en informarles a los postulantes las características del niño, sin aportar sus datos filiatorios, ni lugar de residencia. También, se brinda a los niños información de los postulantes. Lo que se le comunica a la familia, son principalmente las condiciones de salud del niño, su escolarización, si realiza algún tipo de abordaje terapéutico, fonológico, psicopedagógico o si lo necesita. Además, se informa acerca de los vínculos con la familia de origen, si es que el juez decide que ese niño continúe sus vínculos con algún familiar.

El registro considera importante que, los niños y postulantes estén preparados subjetivamente y emocionalmente, a través de un acompañamiento y contención brindado por el equipo, para iniciar un proceso de integración adoptiva.

En relación a la contención que brinda el registro a los postulantes, previo a la vinculación, De Renzi (1996), explica que es necesario realizar un trabajo de prevención, llevado a cabo desde la justicia, a través de un acompañamiento de las personas interesadas en adoptar, hasta llegar al encuentro con niño. Es de suma importancia, que los mismos cuenten con orientación y contención durante la guarda para lograr un establecimiento de vínculos maternos-paternos filiales beneficiosos.

Luego de la presentación de situación, el registro remite al juez esos legajos para que decida cual es el indicado para el caso, dando inicio al proceso de vinculación. Este proceso puede ser llevado a cabo por el C.O.P.N.A.F (Consejo Provincial del Niño, del Adolescente y la Familia), por el equipo técnico del registro, o por ambos, según indicación del juez.

Los procesos de vinculación poseen un periodo límite de tres meses, aunque por excepciones pueden prolongarse. En esos procesos, se produce un encuentro entre la familia y el niño, en espacios libres, lúdicos, como un parque. En los mismos, están presentes dos profesionales del equipo del registro y un promotor de la institución que acompaña al niño.

El registro, evalúa que se realicen encuentros con mayor asiduidad, a medida de que el niño se sienta cómodo y alojado. También se tiene en cuenta, que se produzca algo del orden de lo filiatorio en ese vínculo, que los adultos prioricen las demandas de los niños, que estén atentos a ellos, y que puedan respetar sus tiempos de elaboración de la situación.

Además, el registro tiene en cuenta en las vinculaciones, que los aspirantes puedan metabolizar las demandas de los niños y tengan tolerancia a la frustración. Esto permite que

las crisis que puedan llegar a presentar los niños, sean interpretadas pensando en lo que les pasa a ellos y no pensadas directamente como un fracaso.

Cuando todas las cuestiones mencionadas anteriormente no son percibidas por el registro, ocurren las desvinculaciones, es decir, cuando se desiste de la continuidad del vínculo entre los niños y los adoptantes.

Cabe destacar que, el registro también realiza un acompañamiento y contención a los niños y postulantes durante ese momento del proceso, estando a su disposición una línea telefónica las 24 horas del día.

Si el equipo del registro considera que la vinculación es beneficiosa, realiza un informe para el juez, y él es quien decide si se da inicio a la convivencia, que, por lo general, coincide con el otorgamiento de la guarda. La guarda, consiste en otorgar a la familia la responsabilidad del cuidado y crianza del niño/a o adolescente, como trámite previo a la adopción. La misma, posee una duración de seis meses, pero en algunos casos puede finalizar antes.

Durante el periodo de guarda, el equipo técnico realiza entrevistas domiciliarias, con el postulante y con el niño, para informar al juez sobre cómo se desenvuelve la guarda. Referido a esto, Otero (2018) explica que, en el paradigma tutelar se hablaba de “seguimiento de guarda” para designar el informe que las autoridades judiciales solicitan al equipo técnico, y con el paradigma emergente, se propone suplantarlo por “diagnóstico de incorporación, integración y situación vincular”. La autora menciona que, es importante diferenciar los conceptos de “diagnóstico de incorporación, integración y situación vincular” de “proceso de acompañamiento a la familia en situación de guarda con fines adoptivos”. Con el paradigma emergente se comenzaron a diferenciar estos conceptos. En el primero, se busca corroborar si se respetan los derechos del niño con la nueva familia, si se satisfacen las necesidades y si hay indicadores de inicio de vínculos adecuados. En el proceso de acompañamiento de la familia en situación de guarda, el objetivo es ofrecer un espacio de contención, asesoramiento y apuntalamiento, a favor de la integración familiar.

Una vez finalizado el periodo de guarda, culmina el acompañamiento del registro, y la familia puede iniciar el juicio de adopción. En esta instancia, se evalúa si la guarda ha sido satisfactoria, se escucha al niño, al postulante y se aportan pruebas de cómo ha sido la vincularidad y si ha habido algún acompañamiento terapéutico o de algún tipo. En el

momento en el que el juez les concede la adopción a los postulantes, es cuando se establece el vínculo de parentesco filial y se modifica el acta de nacimiento del niño.

Con respecto a las desvinculaciones, es decir, cuando se desiste de la continuidad de la convivencia entre niño y postulante, es necesario diferenciar dos situaciones. La primera, son las desvinculaciones propiamente dichas, que ocurren cuando desde el registro, se le sugiere al juez interrumpir una vinculación. Las razones para que esto suceda, varían según cada caso, pero se determinan cuando se detecta violencia o maltrato por parte de los aspirantes hacia el niño.

La segunda situación, son las llamadas “devoluciones”, que ocurren cuando los adultos son quienes deciden interrumpir la vinculación, manifestando al registro que quieren “devolver” al niño. Esto se relaciona con lo que plantea Otero (2018), al indicar que, el término que es utilizado para referirse a una familia que decide no continuar con el proceso es el de “familias excluyentes”.

Así como desde el equipo técnico se trabaja la construcción vincular, también se trabaja la interrupción del mismo, enfocándose en el niño, debido a que es una situación muy difícil para los mismos, teniendo en cuenta que ya han atravesado situaciones de vulnerabilidad y que tienden a culpabilizarse por lo ocurrido. Por eso, se intenta que sean los adultos los que asuman la responsabilidad, por la no posibilidad de construir ese vínculo, y que puedan explicarle al niño la situación.

En caso que, la comunicación entre los adultos y el niño sobre la interrupción del vínculo no suceda, el equipo de la residencia, es quien le transmite al niño esa situación y lo contiene. Esta manera de abordar la situación, se asemeja a lo que Giberti (2013) plantea, sobre lo difícil que es hablar de los fracasos en estas experiencias, considerando importante la contención que se le debe brindar al niño/a posteriormente, y además evaluando si se encuentra en condiciones de ser adoptado nuevamente.

Luego de que ocurran este tipo de situaciones, se considera a esos postulantes como proyecto no viable, es decir, que en ese momento, no se encuentran en condiciones de transitar un proceso de vinculación y podrán volver a inscribirse en el registro después de dos años.

Capítulo V:

CONCLUSIÓN,

LIMITACIONES,

RECOMENDACIONES

8. Conclusión

En la presente investigación se logró conocer las características psicológicas y socioambientales, que el equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos, les requiere a las personas interesadas en adoptar. De acuerdo a este objetivo, se pudo dar cuenta de que, estas características, que el equipo técnico advierte en los postulantes, forman parte de un proceso de diagnóstico de sus capacidades parentales adoptivas. Lo que el equipo contempla, a través de estas características, es la capacidad de materner o paternar adoptivamente y, a su vez, el grado de compatibilidad de esa capacidad parental según las necesidades específicas de cada niño.

Las características que el equipo tiene en cuenta en las entrevistas, son orientativas, es decir, deben tener la flexibilidad suficiente para dejarse replantear según la singularidad de cada postulante. Es por eso que, los procesos de adopción conllevan tiempos diferentes para cada familia.

Además, en esta investigación se conoció que la sociedad considera que el tiempo de espera en la adopción es extenso y engorroso para los adultos, pero estos periodos son determinados por el equipo para encontrar al postulante más adecuado para cada niño o adolescente, teniendo en cuenta que esos niños y adolescentes vivieron situaciones de vulnerabilidad. Estos tiempos son necesarios, según lo referido por el equipo del registro, para disminuir la posibilidad de que sucedan segundos abandonos o “devoluciones” por parte de los postulantes.

Otro motivo por el cual se considera socialmente que los tiempos de espera son extensos, es porque la mayoría de los postulantes se inscriben con perfiles acotados, es decir, para adoptar bebés o niños pequeños, los que son una minoría en las instituciones. Sin embargo, la mayoría de los niños, que tienen declarado el estado de adoptabilidad, son más grandes o adolescentes. Lo anterior, sucede debido a la falta de conocimiento en los postulantes durante este proceso.

Cabe destacar que, más allá de que esta investigación posee un enfoque en la evaluación diagnóstica de los postulantes, desde el Registro se evalúan a las familias considerando el interés superior del niño y priorizando sus necesidades específicas.

8.1 Limitaciones y recomendaciones

La actual investigación contó con ciertas limitaciones, a saber:

En primer lugar, se tuvo que reducir la muestra a la cantidad de cinco entrevistas con siete participantes, para poder llevar a cabo esta investigación. A su vez, dos de las entrevistas administradas, fueron realizadas de a dos profesionales simultáneamente, por pedido de los mismos.

Por lo tanto, se sugiere para futuros estudiantes que estén interesados en esta temática, ampliar la muestra e incluir a los integrantes del equipo que no participaron de la misma, con el objetivo de obtener mayor representatividad.

En segundo lugar, otra limitación tiene que ver con la duración de las entrevistas, ya que, en un principio el modelo de entrevista era más extenso y, en consecuencia, requería más tiempo de administración. Por esa razón, la entrevista tuvo que ser reducida para poder ser administrada en un tiempo más acotado, debido a que, los participantes no disponían de tanto tiempo para la realización de las entrevistas.

Sobre las proyecciones y recomendaciones del tema escogido, es importante mencionar, dos aspectos a tener en cuenta. En primer lugar, fortalecer la comunicación e información entre los profesionales de adopción y la comunidad, con el fin de seguir trabajando sobre los mitos y prejuicios que existen en la temática. En segundo lugar, consolidar talleres de participación para los postulantes en los periodos de espera del proceso de adopción. Lo anterior, con el objetivo de enriquecer las herramientas que permitan disminuir la incertidumbre y transitar la ansiedad del interesado, evitando percibir este proceso como engorroso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abraham de Cúneo, L., Arias Iglesias, P., Benitez, M., Fraidenray, J., Krasnapolski, N., Levit, M., Otero, M. F., Parino, G., Rojas, J., Rubio, L., Salvador, L., Valedés, G. (2013). *Adopción. Reflexiones para seguir aprendiendo*. Editorial: Utopias.
- Alfonso, I. (2018) *Y cuando no llegan los hijos*. Universidad de La Sábana, Colombia.
Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/sibucasp/reader.action?docID=5487115&query=adopcion%2Band%2Bpsicologia>
- Alonso Casalilla Galán, J. (2015). *Edad de los solicitantes y valoración de la idoneidad una cuestión compleja*. Recuperado de <https://old.serfamiliarporadopcion.org/index.php/compartiendo/lecturas/articulos/9512-edad-de-los-solicitantes-y-valoracion-de-la-odoneidad-una-cuestion-compleja-juan-alonso-casalilla-galan#.XK95FtJKh1s>
- Asenjo C. R., Vasquez M. G., Picand A. E. (2017), *La necesidad de modificación al sistema de adopción internacional en Chile*. Universidad de Chile, Santiago, Chile.
Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144505/la-necesidad-de-modificaci%c3%b3n-al-sistema-de-adopci%c3%b3n-internacional-en-chile.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Berenstein, P. (2014). *La adopción y el vínculo familiar. Construyendo la historia*. Buenos Aires: Editorial: Lugar Editorial.
- Bertran M. & Victòria B. (2014) *El tiempo de espera en la adopción. ¿Tiempo de riesgo o de formación para la prevención para las familias?*. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de <file:///C:/Users/alumnos/Downloads/284549-392047-1-SM.pdf>
- Bowlby, J. (1954). *Los cuidados maternos y la salud mental*. Buenos Aires: Editorial: hvmanitas
- Bustamante, A. (2014). *La adopción: aspectos psicológicos y educativos*. Universidad de Cantabria, España. Recuperado de <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/4985/BustamanteGarc%C3%ADaAndrea.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR1GjBKmq-wTBVZ1y6TUetColmfXONb1zkWGXGPMOGeA6bHCvsqpbmcfVFw>

- Di Virgilio, M. (2008). *El proceso de análisis en la investigación cualitativa: fases y herramientas para su desarrollo*. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de [file:///C:/Users/alumnos/Downloads/DOCUMENTO_DE_CATEDRA_54_-_Di_Virgilio_-_V_08_05_08\[1\].pdf](file:///C:/Users/alumnos/Downloads/DOCUMENTO_DE_CATEDRA_54_-_Di_Virgilio_-_V_08_05_08[1].pdf)
- Felitti, K. (2011). *Madres no hay una sola, experiencias de la maternidad en la Argentina actual*. Editorial: CICCUS. Recuperado de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/34403743/Buenas_y_malas_madres_adopcion-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1634513542&Signature=bmG3~RR047Lr1JUzGBAysPERqfetlX0bKU9yorn0EErtP6dpqkIF9k4zKktSZTd8V6u7a3iUk1C8~v9yDYez5s9OIEFBjSno1~EmJG8FVrtIHb2z-w1Djoqogh5zLfxsenJMi0oqPIxi5dc6I3SF7iKXPDSl6wE6jeCebXdjpD25T3FMCE1Y43Rg4-pEw7qyzv3AeWY5yjhJN2E8RINOUsoEidzR4tL9wKAfQb13JMQMdcVva47q~2gy7zSb2oq0LoatrU4gHk~X5PTtMOBndpkujBUnLstZdNQpnFk6ELEqkn8-rv25EqOVMxVa5svVLpGG4~KTvRUfbS27e5fCpA__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA
- Galleguillos, M. (2016). *Adopciones que se truncan*. Recuperado de <https://old.serfamiliaradopcion.org/index.php/compartiendo/lecturas/articulos/10280-adopciones-que-se-truncan#.XK94ydJKh1>
- Giberti, E. (2013). *Adopciones y verdades*. Recuperado de <http://evagiberti.com/adopciones-y-verdades-2/#more-2676>
- Giberti, E. (2014). *Asalto a la identidad*. Recuperado de <http://evagiberti.com/asalto-a-la-identidad/>
- Giberti, E., y Grassi A. (1996). *El poder el no poder y la adopción. Perspectivas Éticas*. Buenos Aires: Lugar editorial.
- Guillaume, A. (2018). *Puntualizaciones sobre adopción y filiación desde una mirada psicoanalítica*. Universidad Autónoma de Entre Ríos, Paraná, Entre Ríos.
- Hermosilla, M. (2003). *Selección de postulantes a padres adoptivos*. Recuperado de <https://old.serfamiliaradopcion.org/index.php/compartiendo/lecturas/articulos/68>

83-seleccion-de-postulantes-a-padres-adoptivos-marta-hermosilla-
valencia#.XMdT94lKh1t

Janin, B. (2018). *Infancias y Adolescencias patologizadas. La clínica psicoanalítica frente al arrasamiento de la subjetividad*. Buenos Aires. Editorial: Noveduc.

Ley de Adopción N° 24.779, República Argentina, 26 de marzo 1997. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42438/texact.htm>

Ley Provincial del Registro Único de Aspirantes con fines adoptivos N° 9.985, Paraná, Entre Ríos, 18 de agosto 2010. Recuperado de <http://mpd.jusentrerios.gov.ar/leyes/>

Mirabent V. y Ricart E. (2012). *Adopción y vínculo familiar*. Editorial: Herder.
Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/sibucasp/reader.action?docid=3229047&query=eva%2bgiberti>

Navarro, R. (2012). *Adopción familia y derecho*. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572012000200007

Otero, M. F (2018). *Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes*. Buenos Aires. Editorial: Noveduc

Pena, M. (2014). *La adopción de niños y niñas en Buenos Aires desde un enfoque etnográfico. Valores y sentidos asignados al parentesco*. Universidad de Buenos Aires, Facultad de filosofía y letras. Recuperado de https://www.academia.edu/25974337/Tesis_Doctoral_en_Antropolog%C3%ADa_La_adopci%C3%B3n_de_ni%C3%B1os_y_ni%C3%B1as_en_Buenos_Aires_desde_un_enfoque_etnogr%C3%A1fico_Valores_y_sentidos_asignados_al_parentesco?from=cover_page

Registro único de aspirantes a guardas con fines adoptivos. Recuperado de <http://mpd.jusentrerios.gov.ar/download/Requisitos-para-inscripcion.pdf>

RUAER (s.f.). *Inicio del equipo técnico del RUAER* (manuscrito no publicado). Departamento de psicología. Universidad católica Argentina Paraná.

Sampieri, Collado y Lucío (2010). *Metodología de la investigación*. Recuperado de
file:///C:/Users/labo/Downloads/Metodologia_de_la_investigacion,_5ta_Edicion_-
_Sampieri.pdf

ANEXOS

Modelo de entrevista

- ¿Cuál es tu profesión y hace cuanto tiempo que trabajas dentro del equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos?
- ¿Cuál es tu papel principal en este proceso de selección de aspirantes a guarda?
- Entendiendo que hay un Registro Único de Aspirantes a guarda provincial, ¿de qué manera una persona o pareja puede inscribirse para adoptar? ¿Cuáles son los requisitos? (Edad, estado civil, sexo)
- Para poder formar parte de ese Registro, las evaluaciones pertinentes llevadas a cabo por el equipo técnico interdisciplinario, ¿se realizan de manera previa o luego de haberse anotado en el mismo? ¿Qué profesional las lleva a cabo?
- ¿Cuáles son los perfiles que más observas que suelen repetirse en la lista?
- ¿Cuál es el supuesto teórico en el que se basan o te basas para realizar las evaluaciones pertinentes a los aspirantes a guarda?
- ¿Cuáles son los instrumentos que utilizas para llevar adelante las evaluaciones a los aspirantes a guarda?
- ¿De qué manera evalúan que la relación entre un aspirante a guarda y un niño en situación de adoptabilidad pueda llegar a ser beneficiosa para ambos?
- ¿Consideran cómo un factor importante la conformación de la familia del aspirante a guarda? (Cantidad de integrantes, relación entre ellos y con la sociedad). De ser así ¿por qué?
- ¿Consideran importante el motivo por el cual las personas desean inscribirse en el Registro y adoptar? De ser así, ¿cómo evalúan este factor?
- Cuando se establece la vinculación entre un niño y un aspirante a guarda ¿cuál es el procedimiento a seguir? ¿Existen entrevistas de supervisión posteriores?
- En el caso de que la vinculación no haya resultado, ¿Cómo se procede?
- Y ¿se suele observar algún factor común o varía según cada caso en particular?

- ¿Hay algo que no te hayamos preguntado que te gustaría agregar?

Desgrabación de las entrevistas

Previa a la realización de las entrevistas, se entregó un consentimiento informado a cada uno de los participantes, los cuales se adjuntarán en el anexo de esta investigación.

La primera entrevista, fue realizada a Alejo, psicólogo y coordinador del equipo técnico del Ministerio Público de Defensa y a María, abogada y a cargo de la Secretaría del RUAER (Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos). Esta se llevó a cabo el día 7 de diciembre de 2021, en Tribunales y fue realizada por Emilia Marcó como entrevistadora y Valentina Morresi como observadora participante. La misma tuvo una duración de una hora y diez minutos.

Entrevistadora: ¿Cuál es su profesión, y hace cuánto tiempo que trabajan dentro del equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos?

María: Mi nombre es María, yo soy abogada y estoy a cargo de la Secretaría del RUAER (Registro Único de Adoptantes de Entre Ríos) desde noviembre de 2014, hace siete años.

Alejo: Yo soy Alejo, soy psicólogo, soy coordinador del equipo técnico de acá, del Ministerio Público de Defensa y acá estoy como coordinador hace cuatro años y medio, y no estoy trabajando específicamente en un equipo técnico, estoy como coordinador, pero antes trabajé un equipo técnico de familia en la temática. pero antes.

Entrevistadora: Bueno, y ¿cuáles son sus papeles principales en este proceso de selección de aspirantes a guarda?

María: Bueno, yo estoy a cargo de la Secretaría, que es un cargo, una especie de coordinación jurídica. La ley no le establece funciones específicas, pero como secretaria doy cuenta, digamos, de toda la gestión de los trámites administrativos del legajo, y apporto lo que es la mirada jurídica dentro del trámite de administrativo del Registro y todo lo que tiene que ver con la vinculación de los legajos con los juzgados de familiares, de esta provincia y con lo que es la intervención en la Red Federal.

Alejo: Yo en particular, trabajo en la coordinación del equipo técnico, trabajo mucho tanto con el equipo de diagnóstico, como el de vinculación. Supervisamos los casos, no todos, pero la mayoría o por lo menos las situaciones más complejas. Mi rol en particular, es de

coordinador y también supervisamos los casos cuando se complica una evaluación o una vinculación.

Entrevistadora: Entendiendo que hay un Registro Único de Aspirantes a guarda provincial, ¿de qué manera una persona o pareja puede inscribirse para adoptar? ¿Cuáles son los requisitos? (edad, estado civil, sexo)

María: Bueno en primer lugar, hay que tener presente que por nuestro sistema, La República Argentina, cada jurisdicción provincial y la ciudad autónoma de Buenos Aires tiene su propio registro único, que es digamos lo que ha traído y ha consolidado la reforma del Código Civil y Comercial. Entonces, en función de este sistema registro de lo que se prevé es una inscripción única, que se diferencia de un sistema anterior, en donde la persona que quería adoptar podía inscribirse en cuanto juzgado registro quisiera, en su propia provincia o de otra localidad. El registro de la provincia de Entre Ríos, solamente concentra inscripciones de personas domiciliadas en esta provincia de Entre Ríos y los requisitos de la mayoría de los registros son similares, tiene que ver con el acreditar identidad; domicilio; cuál es la conformación del grupo familiar; cuáles son los ingresos que tiene; la acreditación del certificado de reincidencia penal, que es lo que a nosotros nos permite dar cuenta si esta persona, o esta pareja tiene algún antecedente penal que haya quedado registrado, una condena, por la trascendencia que esto tendría en cómo esta persona puede llegar a asumir la crianza de un niño o niña. Bueno, la constancia de si tienen medidas cautelares adoptadas en procesos de violencia familiar de género, y sí se encuentran registrados como deudores alimentarios morosos. En líneas generales, esos son los requisitos que cualquier persona debe acreditar para poder solicitar la inscripción. Nosotros, un poco lo que apuntamos siempre es especificar y también teniendo en cuenta lo que ustedes plantean, es que si bien toda la inscripción que el registro tramita en lo que es un legajo administrativo, que tiene plazos, que tiene requisitos, que tiene un procedimiento específico, lo más trascendente de esto, es que en realidad nosotros lo entendemos no como la presentación de una serie de requisitos formales, sino que esto es el puntapié para poder trabajar cuestiones más profundas, que tienen que ver con la construcción de un proyecto de parentalidad adoptiva, justamente en la intervención del equipo técnico en la instancia diagnóstica o de evaluación de los postulantes.

Entrevistadora: Y ¿con respecto a la edad para poder inscribirse en la lista y la edad que se debe tener en comparación al niño, niña, adolescente que se quiera adoptar?

María: Bueno, la ley establece una edad mínima que es de 25 años, salvo que el cónyuge o conviviente tenga una edad menor, en ese caso puede ser digamos, si uno de los dos tiene más de 25 años pueden inscribirse y no hay una edad tope. Y otra cuestión importante que hace también a lo que ha traído la reforma del Código, es que, en el caso de inscribirse parejas, puede tratarse de parejas que sean cónyuge, es decir, que estén unidas en matrimonio o que estén en una unión convivencial y con la Ley de Matrimonio Igualitario, también posibilita la opción de la inscripción de personas en parejas homo parentales.

Entrevistadora: Para poder formar parte de ese Registro, las evaluaciones pertinentes llevadas a cabo por el equipo técnico interdisciplinario, ¿se realizan de manera previa o luego de haberse anotado en el mismo? ¿Qué profesional las lleva a cabo?

Alejo: No, se realizan luego de haberse inscripto, pero hay varios dispositivos, hay talleres grupales, después evaluaciones individuales posteriores, entrevistas si son una pareja, de pareja, y otras individuales. Y siempre son interdisciplinarias, con una trabajadora/or social y una psicóloga/o.

Entrevistadora: Y ¿los talleres que mencionas, son obligatorios y son previos a la evaluación?

María: En realidad tenemos de dos tipos, tenemos organizados una serie de, en realidad no los llamamos talleres, sino que son más encuentros informativos, que son previos, incluso ahora con la pandemia varió un poco el sistema, pero en realidad hacíamos un encuentro informativo obligatorio, previo a presentar lo que es el formulario de inscripción y toda la documentación, que esto es algo que implementamos allá por 2016, porque tenemos en cuenta esto de que muchas personas venían y presentaban su formulario y en el formulario uno de los apartados tiene que ver con poder expresar qué disponibilidad adoptiva tengo, es decir, para qué niños/as, adolescentes; de qué edades; cuántos; con qué condiciones de salud, todas estas cuestiones siento que transita mi deseo, qué es lo que yo quiero y muchas veces aparecía esto de que las disponibilidades adoptivas eran muy acotadas. Siempre tenían esta disponibilidad para bebés o niños en su primer infancia, sin problemáticas de salud y bueno, esto está haciendo que las personas antes de presentar su documentación y decir “bueno sí, yo voy por un proyecto adoptivo y formalizo esto”, por lo menos tener información básica

que tenga que ver con cuál es la realidad de la adopción, qué implica este trámite, cuáles son los distintos pasos y de qué se trata la adopción, que también es un proceso que está muy idealizado, muy romantizado, muy atravesado por concepciones anteriores de lo que era un trámite adoptivo. Entonces, todas estas cuestiones hay que ir las trabajando y nosotros nos proponemos trabajarlos desde un inicio, eso tiene que ver con un tipo de talleres. Después, hay talleres que son obligatorios y que forman parte de la instancia propiamente evaluativa, donde sí se propone trabajar algunas cuestiones que, desde lo grupal aparecen como muy interesantes para trabajar, porque aparece esta identificación con lo que alguien que está transitando por mí mismo proceso, puede estar atravesando, empatizar con lo que al otro le pasa y que somos varios que estamos como en esta misma situación, y poder tomarse también de lo que al otro le pasa para poder hablar, hay algunos que se animan a hablar más, otros menos.

Alejo: O se llevan experiencias también.

María: Exacto, también se presentan relatos de familias que ya han atravesado ese proceso, entonces eso está bueno como como experiencia, eso también hay talleres que son de este tipo y que sí son obligatorios, porque forman parte de la instancia evaluativa, ahí los profesionales que están trabajando, ya están tomando esto que pasa en esa instancia grupal para después llevarlo a lo que es la evaluación de individual de cada configuración familia. Y tenemos otros talleres, que también el año pasado los empezamos a hacer de forma virtual, que esos son voluntarios y que están más direccionados, por decirlo de alguna manera, a este tiempo de espera si se quiere, este tiempo que transita, ya sea cuando una pareja o una persona todavía no ha empezado la instancia evaluativa o están siendo evaluados o ya fueron evaluados y están esperando ser evocados por alguna situación, donde se trabajan distintas temáticas relativas a la adopción, y eso sí son en modalidad taller, porque tienen que ver con un ida y vuelta, en algunos se propone algún vídeo o va alguna familia que ya haya atravesado el proceso adoptivo entonces puede contar su historia, se someten a que las personas pregunten. Hay diversidad de instancias que vamos pensando.

Alejo: Pero, todos estos dispositivos están en función de lo dificultoso que es la problemática de adopción y el viejo paradigma o la vieja manera de pensar la adopción, como un niño o niña para una familia, y no una familia para un niño. Y esto, que se dice rápidamente pero que en términos de internalización cuesta, o sea, que en lo manifiesto la mayoría se inscribe para bebés o niños pequeños, con lo cual está diciendo ya de la concepción. Y quizás, trabajando con algunos disparadores, pueden empezar a captar la idea que la adopción se

trata de otra posición, desde otro lugar, con todas las implicancias que tiene eso, la alteridad, la cuestión de familia de origen, los duelos no elaborados, mito, prejuicio, todas estas cuestiones se tratan de ir trabajando antes, para que no llegue alguien a las entrevistas sin tener ni idea. Pero, aun así, es muy difícil el cambio de mentalidad, respecto de la adopción muy asociada a tener ese hijo que no se pudo tener de manera biológica. Hay un porcentaje altísimo de personas que han hecho tratamiento y después llegan a la adopción, por supuesto con perfiles pequeños o aumentan los perfiles para que no se demore tanto la adopción, pero la ideología sigue siendo de poder realizar ese deseo que no se pudo de esa manera, con lo cual, tenemos el riesgo de que ese niño venga a parar a un lugar fantasmático que no es, que no tiene que ver con su historia, con sus diferencias, si no con lo que se esperó del otro, entonces, en esa superposición ¿qué lugar tiene? el lugar que se va construyendo o el lugar del supuesto otro que no se pudo tener, esa es la cuestión más compleja psicológicamente, si se le va a dar lugar a su subjetividad con su singularidad o no, o va a representar otra cuestión. Por eso, la cuestión de los duelos se insiste mucho, por ahí hay algunas críticas respecto de que bueno, esto es no es una exigencia, pero esto de que realmente haya un tiempo de elaboración de ese ideal de hijo de manera biológica que no se pudo tener, no es por capricho que nosotros insistimos sobre eso en la evaluación.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los perfiles que más observan que suelen repetirse en la lista?

Alejo: En general, lo que predomina en la inscripción son de bebés o niños pequeños, si bien nosotros tratamos de transmitir en los medios que haya más deseo de alojar perfiles de grupos de hermanos o niños un poco más grandes, o personas con alguna cuestión de discapacidad, pero bueno, hay que hacer todo un trabajo para que se piense de esta manera diferente la adopción y no como sustitución de ese hijo que no se pudo tener de manera biológica, no como resolución de eso, sino como otra cosa, sería largo de explicar acá que sería esa otra cosa.

María: Hay como una tendencia digamos a creer que, digo hasta en las representaciones que nosotros vemos, si vos ves una nota periodística relacionada al tema de adopción, siempre vas a encontrar la manito de la bebé agarrada, lo mismo el tema de la familia, de los modelos hegemónicos de familia, el padre, madre, con los hijos, hay como una dificultad para poder pensar en la complejidad que estos procesos atraviesan. Nosotros cuando trabajamos mitos y prejuicios, hablamos un montón en relación a algunas ideas con las que nos encontramos en relación a los postulantes, esto de que “yo tengo mucho amor para dar, con el amor

solamente alcanza”, estas cuestiones que tienen que ver con “yo lo prefiero chiquito, porque de grande son un problema, ya vienen con recuerdos de su historia pasada, anda a saber con qué costumbres vienen”, como una cuestión homologatoria, borro todo lo pasado y prefiero a alguien que sea como una tabula rasa para poder formarlo y amoldarlo a mi manera, sin poder comprender la alteridad.

Alejo: Por lo cual, queda más en un lugar de objeto de que sujeto.

María: Exacto, entonces poder revertir, o sea, elaborar, trabajar, deconstruir estas ideas son procesos complejos que requieren de mucho acompañamiento y habrá personas que vienen más preparadas o con un poco más de criterios en realidad o conociendo un poco más de que se trata esto y hay personas que no. Entonces, nosotros tenemos 350 legajos en trámite que el registro tiene en total, digamos desde los que recién se inscriben, hasta lo que ya están admitidos y esperando a ser convocados para una situación, más de 70% esos legajos tienen una disponibilidad adoptiva para niños de hasta tres años de edad, en general sin problemas de salud y en muchas situaciones, la mayoría para un solo niño. Esto, se contrapone totalmente con las situaciones de niños/as y adolescentes que tenemos esperando por una familia, donde hemos tenido también, me parece los últimos años, no lo tengo estadísticamente, pero sí lo que hemos podido observar es un crecimiento en relación a los grupos numerosos de hermanos, de tres niños o más. Y ha habido situaciones, de hasta siete u ocho hermanos declarados en situación de adoptabilidad, con lo cual, tal vez el más chiquito tiene tres años, pero el más grande tiene 16, entonces en franjas etarias distintas, niños y niñas que tienen alguna discapacidad o alguna patología de salud que atender y la mayoría de los procesos de vinculación que se inician son de niños de ocho años o más sin dudas. Con lo cual, por ahí una de las cuestiones con las que también nosotros siempre nos encontramos tiene que ver con esto de la espera, siempre la espera puesta en el lugar de cuánto un adulto espera para poder adoptar, esa es la pregunta clave cuando hablas de adopción con quien sea, siempre está. Entonces, a nosotros nos gusta por ahí dar vuelta esto de que ¿demora para quién, para el niño, o vos me estás preguntando por el adulto? porque el que tiene el derecho a garantizar por parte del Estado el derecho a la convivencia familiar, es del niño, no del adulto.

Alejo: Paradójicamente, demora para el niño porque lo que esperan los adultos que se inscriben es niños más pequeños, entonces como dice ella, no está pensado de la espera del niño. Cuando dan ese argumento, muchas veces lo dan para justificar lo otro y dicen “los niños cuánto tiempo están en el hogar” pero a la hora de las inscripciones son para nenes

pequeños, entonces ese es el típico argumento “es el tiempo de espera” “porque lleva mucho trámite, hay mucha burocracia”, se toman de los discursos imperantes, pero en la problemática específica en realidad, el tiempo es porque se anotan para niños pequeños, para bebés y no hay. Y el argumento de que “cuántos niños están, la burocracia no permite que sea el momento” es totalmente inconsistente porque no hay inscripciones para esos niños mayores o grupos de hermanos, pero siempre el argumento está puesto en una cierta ideología, que se supone que el Estado tiene que darte ese hijo que no pudiste tener, una vieja ideología que habría que hablar ya de los inicios de las cuestiones de la adopción, pero en la realidad es totalmente diferente, esto que dice ella es fácil de entender, pero difícil de incorporar socialmente.

María: A ver, un taller en el cual esto se pueda transmitir, no es algo que bueno, la gente se va a moldear “claro no, la adopción es otra cosa”, lleva todo un proceso de deconstrucción de ideas que están muy afianzadas y están muy tejidas socialmente, que de hecho por ahí una de las cuestiones que nosotros decimos, yo al menos personalmente, yo antes de trabajar en el Registro trabajaba en el Ministerio Público de Defensa, no trabaja en un ámbito ajeno a lo que es la infancia y la niñez, pero hasta que no entre en el Registro para mí todas estas cuestiones yo hubiera pensado en la adopción como “sí, todo lo que demora”.

Alejo: Es que es entendible, exactamente como dice ella, uno si no estuviera acá hubiera pensado exactamente igual.

María: No es que tiene que ver con la maldad de la gente, sino que tiene que ver con viejos paradigmas, de la intervención, con la infancia, con la niñez, que son más adulto céntricos, donde el niño es más un objeto y que no han sido, por más Convención de los Derechos del niño, Ley de protección integral, Leyes de adopción, reforma del Código, esto no barre con toda esa ideología, esos posicionamientos, hay que trabajarlos, desterrarlos, militarlos.

Entrevistadora: A nosotras también nos pasó, que cuando contamos nuestro tema de tesis, recibimos los mismos tipos de comentarios y también nos pasó que nosotras teníamos ese pensamiento y cuando empezamos a leer más y buscar información nos dimos cuenta que no era así.

Alejo: Este bárbaro lo que estas contando, porque es así, si no estas en tema piensas eso y no está mal porque te tomas de los discursos oficiales.

María: Bueno, esto tiene que ver con esto que nosotros hablamos de los mitos, algunas cuestiones son prejuiciosas, pero otras cosas tienen ver con mitos, porque si yo te pregunto

de dónde sacaste esta idea o yo de dónde la tenía y no es que yo leí un libro y decía “bueno la adopción es tal cosa” es algo que se repite, que vos no podés encontrar quién ¿y por qué crees que es así? porque es así, porque todo el mundo lo sabe, es algo que está instalado ahí, tejido.

Entrevistadora: ¿Cuál es el supuesto teórico en el que se basan o te basas para realizar las evaluaciones pertinentes a los aspirantes a guarda?

Porque hasta ahora, entendimos que hay un registro donde te inscribís, después pasan a lo que son las evaluaciones individuales y ahí puede ser que te que te acepten o no, ¿que ustedes lo llaman proyecto viable no? ¿Pero en el momento de hacer el proceso de las evaluaciones, se basan en algún supuesto teórico?

Alejo: Acá coincide que las mayorías de los profesionales tienen un marco más psicoanalítico, no todos exactamente iguales, algunos implementan algunas técnicas dentro de las evaluaciones, pero en general son procesos de entrevistas abiertas semidirigidas digamos, no totalmente abierta, porque están dirigidas a poder encontrar estas cosas que hablamos hoy, este deseo de qué, pero en general son entrevistas semidirigidas. Estoy hablando de la orientación de los psicólogos, porque están los trabajadores sociales desde sus posiciones y su orientación, perspectiva y formación teórica y ahí se da la interdisciplina. Pero dentro de la psicología, un marco mayormente psicoanalítico. Lo que sí la mayoría, pensándolo más allá de las diferencias en las formaciones de las orientaciones teóricas, lo que sí, hay comunes denominadores en la mayoría de los registros, es cuáles son los elementos para evaluar, la rigidez; la flexibilidad; toda esta cuestión para la disposición o no para contar con la familia de origen. No es solamente el deseo, o necesidad de hijo digamos, no solamente por diferenciar a anhelo, deseo o necesidad de hijo que sería más psicoanalítico te diría, pero autores como Eva Giberti son universales, así que no lo leen solamente los psicoanalistas, digamos los pioneros de la adopción. Después, hay cosas universales más allá del marco teórico que tengas, hay cosas universales respecto de la de la adopción, que es lo que decía ella digamos, los mitos, los prejuicios, la disponibilidad, que yo he escuchado charlas de por ejemplo de orientación sistémica y toman de otras perspectivas toman estas mismas cuestiones, trabajan los talleres estas mismas cuestiones, o sea, con otras dinámicas, pero digo, para que no quede todo enmarcado solamente dentro de una orientación teórica dentro de la psicología digamos. Hay cosas que son universales en casi todos los registros, que es las cosas que evaluás, hay cosas en las vinculaciones que son bastante universales,

ahora como vos lo vas leyendo y trabajando, eso sí, es el sesgo de la orientación teórica de los profesionales y de cómo funciona la interdisciplina, por ahí funciona y por ahí no. En nuestro caso, bastante bien en general, son pares las intervenciones de los trabajadores sociales, son tan importantes como la de los psicólogos digamos, y en los informes se plasma.

Entrevistadora: Y ¿en el caso que haya algún desencuentro entre las interdisciplinas como proceden?

Alejo: Si, más que desencuentros son diferentes posiciones, entonces lo supervisamos o conmigo o con otro o lo trabajamos en un ateneo y ahí surge cuales son las dificultades, pero siempre confluye en un único informe, pero cuando hay desencuentros es porque hay diferentes escuchas, quizás de una cuestión, hasta que detectamos que es, pero realmente no hay inconvenientes, los informes se firman con las dos disciplinas y en acuerdo.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los instrumentos que utilizan para llevar adelante las evaluaciones a los aspirantes a guarda?

Alejo: Se usan más lo que son las entrevistas, pero varios también usan árbol genealógico que es interesante, porque la cuestión de la filiación no es poca cosa, cómo viene la filiación de quien va a adoptar, su filiación, por eso me parece interesante. Después, utilizan el croquis que es mas de trabajadores sociales, el croquis de la casa, pero pensado más no como, los trabajadores sociales de los equipos nuestros no es la típica idea de lo que es el trabajador social, que va a hacer un informe sobre si tiene cemento, agua o si tiene contrapiso o agua potable, cloaca sino más que nada la disposición, el lugar simbólico y la disposición que hay en esa casa, si hay un alojamiento libidinal en la espera de ese niño en ese dormitorio, dónde, si está adelante, si está al fondo, cómo lo tienen pensado. Así que, escuchan, por eso es interesante lo de la interdisciplina, porque descubren cosas en esa entrevista domiciliaria, se dicen visitas, pero me gusta más llamarlo entrevista, se descubren cosas que son bien interdisciplinarias, porque hay cosas que no vemos nosotros, porque aún yendo, porque la propia disciplina, no trabajamos sobre esas cosas. Y esas cosas, seria largo de contar acá, pero muchas cosas han aparecido interesantes vinculadas al lugar del niño/a o adolescente, el posible lugar o no, fíjense lo importante que es el trabajo social en eso, además de la escucha en las entrevistas, la perspectiva de escucha,

María: Si, todo que tiene que ver con las redes de esa familia, las cuestiones culturales también son importantes, que hacen también ha que, como piensan un ahijar, ser padres

desde lo que han atravesado, los atravesamientos culturales son re significativos, no es lo mismo para una pareja o una persona que vive en una zona rural, que aquellos que viven en una ciudad. Las historias de vida digamos, cómo han sido a partir de las construcciones de las historias familiares, son cuestiones que se van trabajando en la etapa de diagnóstica y que tienen mucha relevancia, y que dentro de lo que es esta entrevista domiciliaria son muy significativas. A veces, incluso en esas entrevistas domiciliares trabajan ambos profesionales, no siempre va solamente el trabajador social, así como en las entrevistas en las oficinas las tienen ambos, también en las instancias de entrevista domiciliaria no siempre, pero en muchas ocasiones van ambos profesionales.

Entrevistadora: Y, con respecto al psicólogo específicamente, en cuanto a de evaluaciones ¿tienen la libertad de poder, más allá de esto que nombraste de tener en cuenta la rigidez, la flexibilidad, que son como cosas en común a evaluar, tiene la libertad de realizar o no estos croquis o test psicológicos?

Alejo: Sí, sí claro, tienen la libertad digamos, hay algunos que lo realizan y otros que no. Alguien puede tomar un test, por decirte un desiderativo en particular, si considera que hay algo que puede escuchar más ahí con esas personas, sí, no es lo que más predomina, más que nada por el marco teórico, pero no es un marco teórico que este impuesto, sino que cada uno se fue por transferencia, por formación, por lo que sea.

María: Hemos tenido situaciones en las cuales algunos de los profesionales, o sea, nunca por ejemplo los test han sido, en los integrantes que tenemos del registro como una cuestión de sí o sí está, pero en algunos casos, yo he escuchado de como depende, de cómo vino o alguna cuestión particular que se quiere trabajar o detectar o analizar “bueno, acá conviene, en este caso vamos a hacer esta técnica, en este caso vamos a usar esta”. Esto de del dibujo del croquis, no es algo que se den en todas las situaciones, si no por ahí son distintas, esto de herramientas que tienen los profesionales para poder trabajar algunos aspectos.

Alejo: Claro, para poder acceder al material que no sea solo lo manifiesto, porque el problema siempre es lo manifiesto, entonces las técnicas, yo nunca fui muy amigo de las técnicas, fui perito años, es decir algunos test eh tomado, por supuesto como perito, pero digo pero reconozco con los años que las técnicas son otro modo de acceso. A que no quede solamente en lo manifiesto, porque ya el sujeto tiene que hacer un esfuerzo de simbolizar sobre otro tema que no es directo, entonces, es como en algunas situaciones en donde no hay mucha producción discursiva o mucha rigidez en el discurso, así mucho control o la

racionalización como un mecanismo de defensa, donde no se puede distender alguien y contarte cosas más íntimas, personales, quizás, a través de las técnicas pueda aparecer más cuestiones vinculadas a la subjetividad, por eso digo que no, que en ese sentido nosotros no ponemos un impedimento, porque bueno, hay personas que quizás pueda aparecer más material a través de las técnicas. Obviamente, todas las baterías diagnósticas y todos los libros sobre psicodiagnóstico, dicen que las técnicas hay que validarlas en relación a las entrevistas clínicas semidirigidas, eso fíjate que hasta los más conductistas lo saben, es decir, nunca va a suplantar la entrevista, es en el contexto de otras cuestiones que las técnicas tienen que interpretarse, pero no la técnica por sí solo como si fuera una radiografía, no.

Entrevistadora: ¿De qué manera evalúan que la relación entre un aspirante a guarda y un niño en situación de adoptabilidad pueda llegar a ser beneficiosa para ambos?

María: Nosotros tenemos una función que tiene que ver, por un lado, con la evaluación de postulantes, que para ingresar al registro deben tener todo un proceso evaluativo, que sea si se quiere favorable, por decirlo de alguna manera o que disponga de un proyecto viable, una admisión y ahí es donde esa persona o esa pareja, puede ser convocada para alguna situación. Eso en líneas generales, según lo que dispone la reglamentación es que su inscripción en el Registro se da con un perfil adoptivo determinado, es decir, para tanta cantidad de niños, en tales condiciones de salud, de tales edades, etcétera. Dispone un perfil adoptivo para que esa persona o pareja tiene capacidad, de acuerdo a la evaluación. Por otro lado, el registro tiene todo lo que es la función de búsqueda de familia, que acá en Paraná está dividido, hay un equipo específico que trabaja con lo que es búsqueda de familia y proceso de vinculación, en Gualeguaychú y en Concordia los mismos profesionales que evalúan postulantes también, digamos buscan familia y acompañan los procesos de vinculación. Entonces la mecánica funciona así, cuando se declara la situación de adoptabilidad del niño/a adolescente o grupo de hermanos, se comunica al registro para que se inicie esa búsqueda de familia. Esa búsqueda de familia en primer término, va estar dada por aquellos postulantes que ya están inscriptos, de acuerdo al orden en que fueron inscriptos desde el más antiguo al primero, para esa situación. Ahora bien, esto es en líneas generales y en esto que vos pensas, nosotros tenemos que traer acá siempre, como eje rector y como centro de toda intervención, el interés superior de estos niños y esta respuesta que el Estado debe dar a sus intereses y a sus características. Entonces, siempre cualquier búsqueda, más allá del registro y de cómo estén inscripto y de acuerdo a la fecha y de acuerdo a cómo este dado, siempre va a tener que

responder a qué familia en todas las que tengo inscriptas, puede dar respuesta a la situación singular que ese niño/a, adolescentes o grupo hermanos tiene y presenta en la actualidad. Y eso, requiere un trabajo que es un verdadero proceso, porque requiere conocimiento del niño, de trabajo con los profesionales que lo atienden, conocer su historia de vida, conocerlo personalmente, que es algo que, por ejemplo, es una modalidad propia del Registro de Entre Ríos y de otros más, pero hay otros que no, no es tan común. Hay Registros que hacen una búsqueda de familia, sin nunca encontrarse cara cara con el niño, o sea, hablan de un niño desde el expediente o desde los informes y no desde una interacción, si se quiere, con él. Bueno, y a partir de ahí se puede ir trabajando con las familias, particularmente quienes presentan disponibilidad, en algunos casos, teniendo el 70% de postulantes con una disponibilidad para niños de hasta tres años, vos podes encontrarte con, si tenes un niño de dos, con un montón de legajos a los cuales podes convocar, pero en la mayoría de las situaciones ese trabajo hay que hacerlo a partir de perfiles aproximados, incluso de familias que todavía no han sido evaluados, o que están en proceso de evaluación, o sea, requiere un trabajo diferenciado, pero siempre centrado a qué es lo que la familia puede ofrecer o que características tiene, que puedan responder a la singularidad de ese niño o de ese grupo de hermanos. Por supuesto, lo que se hace es remitir legajo cuando se tiene más de uno, quién termina seleccionando a la familia y que puede definir si esa familia puede o no empezar un proceso de vinculación, más allá de nuestra opinión y nuestro trabajo, es el Juzgado de Familia que interviene en la situación del niño. Lo que nosotros hacemos, es siempre una propuesta y un trabajo previo, de personas que tienen disponibilidad para esta situación y que están evaluadas, no obstante, lo cual hay todo un procedimiento posterior, que tiene que ver con la selección de ese legajo y comenzar un proceso de vinculación, donde pueda darse que el Juzgado considere que esa familia no se corresponde con la situación del niño.

Alejo: Ahora sí, lo que sería una vinculación que nosotros esperamos, es que realmente un niño sea alojado, filiado, amparado, protegido, respetado en su alteridad. Y todas estas cosas tienen que confluir, que la persona que vaya a adoptarla o adoptarlo pueda metabolizar sus demandas, que las crisis que presenta, que puede llegar a presentar, vinculado a cuestiones de su historia o a dificultades de filiarse ahí, puedan ser interpretadas pensando verdaderamente en lo que le pasa a ella o a él y no directamente como un fracaso hacia ello. Esto, exige obviamente una renuncia narcisística, una mayor tolerancia a la frustración, un no interpretar cada un berrinche o algo que intenta el niño poner a prueba al otro y eso de modo concéntrico o para yoico diría Lacan, si no, interpretarlo pensando en ese niño, qué

puede estar necesitando, poder contenerlo. Bueno, cuando esto fracasa, cuando esta cosa que yo dije más o menos las mencioné espontáneamente, pero están presentes en la cabeza de casi todos nosotros, cuando estas cosas no están, tenemos los problemas de las desvinculaciones o los fracasos en las vinculaciones, el término fracaso puede ser muy fuerte, o no se produce la vinculación, se tiene que desistir de la continuidad de la convivencia de la niña o el niño con esa persona o esas personas.

María: Que nosotros, de ahí una cuestión que tiene que ver que, en derecho de familia y en las cuestiones en realidad en todo lo que tiene que ver con los vínculos humanos, nada es garantía, o sea, uno no puede brindar una garantía de que esto pueda ser. Por supuesto, que todo el trabajo de esto que habla Alejo, del poder puntualizar y que haya un diagnóstico previo de la familia, que haya un trabajo previo, que también con el niño pueda abordarse su situación particular, que sea escuchado, que sus demandas sean tenidas en cuenta, tiene que ver con justamente minimizar esta posibilidad de riesgo, si se quiere, de que este vínculo no se dé. Lo que se trata de hacer, justamente tiene que ver con que pueda tenerse en cuenta que esta familia, por lo menos, tuvo abordadas cuestiones que son mínimas para poder llevar adelante un proceso de vinculación. Por supuesto, que después hay cuestiones que van a surgir en lo real en el encuentro, porque a ver, cuándo se trabaja con una familia, con una persona que se esté presentando al Registro siempre es desde algo más abstracto, desde un ideal de poder traer digamos lo que esa persona desea o pretende, pero sin haberse encontrado nunca con la situación real. Entonces, después está este acontecimiento real, donde puede disparar algunas cuestiones, que por supuesto lo que pretende toda la instancia previa del trabajo anterior tiene que ver con.

Alejo: Acortar lo más posible, por supuesto como decía ella, todos los humanos, no hay una garantía o por lo menos lo que nosotros vemos que ocurre cuando hay un fracaso en la vinculación o cuando hay un desvinculo, es porque algunas de estas cosas no funcionaron, pero bueno, es complejísimo, no es que puedes garantizar en una evaluación de que no va a ocurrir.

Entrevistadora: Y ustedes le presentan al juzgado un legajo o varios para un niño o niña o un grupo hermanos y ellos tienen la decisión final de elegir ¿esto es así?

María: Sí, en realidad la Ley Procesal de Familia habla de 10 legajos, el Código si habla de él o los legajos, históricamente ha sido una terna, lo que pasa es que bueno, el 50% de los casos que tenemos, a los que remitimos legajos en general, no tenemos más de un legajo,

incluso en algunos no tenemos ninguno, entonces esto requiere de todo un abordaje en el cual a veces se puede dar con una, con un legajo y es ese el que se remite, aclarando por supuesto, siempre esto va acompañado de un informe técnico que da cuenta de todo el trabajo previo y cómo se trabajó. Tenemos, además, como criterio esto de antes de remitir el legajo, poder hablarlo con la familia y que sea la familia también la que preste su disponibilidad actual, porque todos los informes son situacionales, hablan de un momento particular y como a veces transita mucho tiempo desde que se produce una evaluación, hasta que son convocados, siempre hay que hacer cierta actualización, ver en qué condiciones esta esa familia o esa persona, antes de remitir el legajo. Es un proceso, que por eso yo hablo más de proceso, la búsqueda no es solamente cargar datos en una computadora y me va a dar el dato de cuál es la familia ideal, esto tiene que ver con un proceso que es complejo.

Entrevistadora: ¿Consideran cómo un factor importante la conformación de la familia del aspirante a guarda? (cantidad de integrantes, relación entre ellos y con la sociedad). De ser así ¿por qué?

Alejo: A nosotros lo que nos preocupa fundamentalmente, es que la persona o familia que quiere adoptar, cuente con una red social de apoyo importante, porque bueno, porque es bastante complejo llevar adelante todo un proceso de filiación, entonces, ciertas cuestiones, aparte de las que mencioné particulares, si no, estas que decís vos del tipo de familia, más que nada que tenga una red de apoyo de contención, puede ser amigos, familiares. Consideramos que es importante, porque por ahí hay que afrontar situaciones como en cualquier paternidad, pero acá tienen un agregado, por lo que mencionamos hoy, entonces consideramos que eso si es importante, por ejemplo, generalmente las personas o familias de características muy para adentro, muy endogámica, pueden dificultar la socialización, no pueden entender a la apropiación de, en el sentido de no permitirle la emergencia a espacios más externos a los niños, pero eso bueno, en general.

Entrevistadora: ¿Y eso lo evalúan a través de las entrevistas?

Alejo: A veces, si tiene hermano puede venir bien en algunos casos, como te decía ella, depende de la singularidad de esa niña o ese niño o esos niños que están en condiciones de adoptabilidad y por ejemplo con grupos de hermanos otras veces no, o por ahí es menor que el hijo mayor que va a adoptar, pero eso creo es muy singular, no puede haber una receta ahí. Algo tiene que decirnos el caso, que diga mira este niño necesita, hay algo de que un

hermano mayor acá encajaría, tenes que dar cuenta porqué en un informe, no porque se te ocurra por intuición, pero algo de esa historia de ese niño, quizás va para esa persona que ya evaluaste que ya tenía hijos, por ejemplo o personas que les que vendría bien que tengan una buena red de contención ampliada porque, por ejemplo, ese niño o esa niña tiene una discapacidad, con la cual hay varias barreras que superar o hay que resolver o tratamientos.

Entrevistadora: Y en ese caso, ¿toman contacto por fuera de la familia nuclear con entrevistas?

Alejo: Sí, sí, abuelos.

María: A los niños también se los suele entrevistar, obviamente en un marco singular, por ahí, por eso también decía esto de que el psicólogo va en la entrevista domiciliaria y aprovecha esos espacios cuando hay otra red familiar conviviente, digamos en el hogar y eso sí, claro, se tiene en cuenta. Sí lo que lo que quería aportar en esto, es que no hay un tipo de familia preestablecido que tenga alguna preferencia en relación a otro, esto por ahí sí es algo que está también como como una pregunta recurrente, esto de que se prefiere a la pareja antes que al monoparental o se prefiere a la pareja heterosexual antes que la homoparental, bueno no, no hay una preferencia, tanto por la Ley, como por los criterios que manejamos ideológicos y de intervención, las pluralidades de conformación familiar son tratadas con su singularidad y vuelvo a esto y la selección de familia o el trabajo con qué familia va a responder a que, es un poco lo que decía Alejo, a qué familia o qué tipo de familia respondería mejor a las necesidades, características singulares de ese niño para el cual se está buscando.

Entrevistadora: ¿Consideran importante el motivo por el cual las personas desean inscribirse en el Registro y adoptar? De ser así, ¿cómo evalúan este factor?

Alejo: Sí, fundamental cual es el motivo, para nosotros es fundamental, no por tomarlo como manifiesto, tratamos de no quedarnos solamente con ese motivo explícito, pero en el motivo, ahí podemos encontrar cuáles son sus expectativas, si es una necesidad, si es un anhelo, si es un deseo, si quiere adoptar para dejar una herencia porque no tenía a quien dejarle, si quiere adoptar porque se siente grande ya, viejo o vieja y quiere dejar alguien, o quiere adoptar porque anda con dificultades en la pareja y aparece la adopción como una solución así mágica a los problemas o tapar los problemas, es decir, cuál es el lugar que va a ir a ocupar ese niño en esa persona o pareja que vaya, y eso para nosotros es fundamental, en

qué lugar. Entonces, la motivación es muy importante, no para quedarnos solo con la motivación, sino para poder trabajarlo como decía ella, porque si no alguien dice “bueno, yo quiero adoptar, porque hice dos tratamientos y no pude tener” y nosotros no lo descartamos a eso, en absoluto, no significa que no tenga capacidad de hilar de otra manera, que no sea la tradicional, la biológica. Pero si es importante la motivación, porque de ahí trabajamos, es clave para la evaluación, para nosotros la motivación es fundamental ¿cuál? ¿de dónde? ¿de dónde viene? es clave.

Entrevistadora: Cuando se establece la vinculación entre un niño y un aspirante a guarda, ¿cuál es el procedimiento a seguir? ¿Existen entrevistas de supervisión posteriores?

Alejo: Si, los procedimientos tienden a ser generalmente paulatinos, puede ir la persona a la residencia a la que está la niña o el niño o ir a pasar una tarde o a quedarse en esa ciudad un día y que el niño vaya a dormir, o la niña luego, pero todo paulatino, hasta que algo va indicando en ese vínculo, que se está produciendo algo del orden más fuertemente de lo filiatorio y se decide, por ejemplo, ya irse algunos días a la ciudad donde vive la persona. Y ahí, se va valorando, se hacen entrevistas domiciliarias, entrevistas con la persona, con el niño en el domicilio o con la niña, ¿los equipos no? y se va informando al juez de cómo va funcionando esta guarda que generalmente son por seis meses, pero no necesariamente siempre es así.

María: La guarda tiene un plazo máximo de seis meses, pero se puede extender, justificado y excepcionalmente.

Alejo: Claro, porque hay casos que se complejizan. La cuestión es que, lo que sí nosotros cada vez aceptamos más, es esto de que tiene que ser paulatino, porque cuando ha sido muy rápido el proceso, generalmente no nos ha ido bien. Rápido me refiero, a que como de entrada esta todo idílicamente bien y la niña o el niño se aferra fuertemente y entonces parece que todo marcha bien y ya capaz que después de la primera visita, para que no llore la nena o el nene que vaya y se quede y después vienen los problemas. Generalmente, no nos ha ido bien cuando ha sido así de golpe que se va o cuándo un juez decide en la audiencia “bueno que se vaya a vivir y recién lo conoció” más allá que nosotros vayamos a la casa, que lo citemos, pero esa convivencia de golpe, donde no hay tiempo para ir a acomodándose, tanto para la niña o niño como para los adultos, generalmente ha habido problemas, es muy raro los casos que funcionan bien así.

María: Los procesos de vinculación así, me parece que es algo relativamente nuevo, antes directamente se disponía el otorgamiento de la guarda y hay una diferencia, porque en el proceso de vinculación que es esto de lo que hablaba Alejo, el niño todavía legal y jurídicamente está cargo del organismo de protección, recién con la guarda es donde se trasladan estas responsabilidades de cuidado a los postulantes, los guardadores. Y parte de una premisa, que para mí es súper importante, que tiene que ver con que estos adultos por más evaluados y bien intencionados que sean y preparados que estén para esta situación y el niño, son extraños entre sí, entonces esto de, las visiones más romántica o más idílica, más fantasiosa del proceso adoptivo donde el niño corre y dice papá, mamá, es como bastante rara, sino que tenemos que partir de la base que estas personas no se conocen. Y esta vincularidad requiere de tiempos, que son haber, no pueden estar tasados, no es que la vinculación sean cinco encuentros o esto de la progresividad de la paulatinidad, tiene que ver con ir respetando los tiempos de lo que va a sucediendo en ese tránsito, donde a pesar de la cantidad de vinculaciones que se han acompañado, se han evaluado y se han trabajado, ninguna es igual a otra, todas requieren de características y de puntos diferentes, porque las personas son diferentes, entonces ir midiendo y evaluando y tomando en consideración qué le va pasando al niño, qué le va pasando al adulto y a partir de eso, ir ampliando las estrategias y los tiempos que van transitando. Tiene que ver con mirar la singularidad de la situación, y por supuesto eso requiere también informar, ir dando cuenta del juzgado, trabajar en coordinación con los equipos de las residencias y del organismo protección y a veces con los terapeutas, si los niños tienen algún acompañamiento terapéutico o psicológico también. Digamos, todo esto va dando cuenta del proceso de abordaje en procesos de vinculación, que la Ley Procesal de Familia establece que no puede ser superior a los tres meses, son procesos que requieren disponibilidad de los profesionales que trabajan en estas instancias de 24/7, hay un teléfono abierto veinticuatro horas en estas situaciones. Esa es una instancia, que me parece que tiene que ver con un acompañamiento y una contención también de lo que se va dando, pero no deja de ser un proceso en el cual se va evaluando, un proceso de construcción vincular y por lo tanto donde hay que ir sugiriendo medidas y estableciendo pautas de cómo debe llevarse a cabo, que esto tiene que ver con una condición muy particular de los procesos adoptivos, donde el Estado está presente permanente, por más ameno y por más acompañado y cuidado que pretenda ser, esta lupa del Estado observando la situación familiar hasta que esté la sentencia de adopción no se va y esto es algo que hay que trabajar con los postulantes, porque tiene que ver, bueno me fui por las ramas.

Alejo: No, no, pero me hiciste acordar, porque yo trabaje quince años en el Juzgado de Familia, y las guardas se otorgaban directamente, casi el día de la entrevista, eso es lo que yo recuerdo.

María: Y le decían, el hogar queda en tal lado e iban al hogar y el niño estaba esperando con su bolsito en la puerta.

Alejo: Te digo que era así, yo trabaje en el Juzgado de Familia y antes que empezó el RUAER (Registro Único de Adoptante de Entre Ríos) ¿y cuánto tiene, 10 años? no, ¿un poco más?

María: Y en el 2010 es la Ley y en el 2011 se constituye el equipo, un poco más de años.

Alejo: Bueno tiene 10 años, pero antes era exactamente como dice ella, tenías una entrevista con un equipo técnico, el juez, la niña o el niño e iban al lugar directamente.

María: Incluso, el Código Civil dice seleccionado el legajo, el juez inmediatamente otorgara la guarda, con lo cual, lo que es proceso de vinculación lo introduce para nosotros, para Entre Ríos, la Ley Procesal de Familia y antes una acordada del superior de una promovida por el Defensor General, pero sí, pero si no, la Ley disponía justamente esto, inmediatamente el niño quedaba bajo el cuidado de los guardadores.

Entrevistadora: Entonces, hoy en día está el proceso de vinculación con los encuentros progresivos, teniendo en cuenta que cada uno tiene un tiempo subjetivo, después vendría la guarda ¿y en la guarda ya se da la convivencia con los adoptantes?

María: Generalmente sí, cuando se sugiere un tiempo de guarda es porque ya ha habido un tiempo de convivencia dentro del proceso de vinculación.

Entrevistadora: Y después del periodo de guarda que es de máxima 6 meses, ¿ya se otorga la adopción?

María: Ahí se puede iniciar lo que es el juicio de adopción propiamente dicho, que digamos la particularidad del juicio de adopción, es que, con la sentencia del juicio de adopción, donde se va a trabajar digamos, obviamente se va a volver evaluar si esta guarda ha sido satisfactoria, o sea, como ha sido este proceso de guarda, se va a escuchar el niño, se va a escuchar al postulante, es un proceso judicial en sí.

Alejo: Y también al equipo técnico del Juzgado de Familia, no solo nosotros.

María: Y tenes a los equipos técnicos, se puede aportar pruebas que dé cuenta de cómo ha sido esta vincularidad y si ha habido algún acompañamiento, por ejemplo terapéutico, si el

niño iba al colegio, digamos todo una instancia judicial y con la sentencia de adopción, que cesa la intervención del Estado, es como el acto más trascendente jurídicamente, porque es el que establece el vínculo de parentesco filial, ahí es donde se modifica el acta de nacimiento y se crean todos los vínculos jurídicos de padres, madres e hijos.

Entrevistadora: En el caso de que la vinculación no haya resultado, ¿cómo se procede?

Alejo: Bueno, es todo un trabajo el desvinculo, un término que no está muy claro porque a veces no se construye un vínculo, pero bueno, este es una de las cuestiones más difíciles del trabajo te diría nuestro, más dura, cómo hacer para que no sea traumático para la niña o el niño o para que no se redite la situación vivenciada como abandono, entonces generalmente se trata de hacerlo entre comillas “lo más progresivo posible” no siempre es así, porque a veces se produce porque de golpe el adulto hace pasaje al acto y dice ” no puedo más” ,entonces tampoco se puede dejar a un niño con alguien que no pueda digamos, metabolizar la demanda, que este angustiado, que este desbordado. Entonces, tenes que tomar una decisión ahí e ir trabajando con esa niña o ese niño lo que ocurrió, desculpabilizándolo lo máximo que se pueda, porque la tendencia de los niños es a culpabilizarse para sostener al otro, entonces hay toda una cuestión en lo que tiene que ver con la infancia y el vínculo con el otro, o va a sobre adaptarse o va a culpabilizarse “lo que habré hecho para que” entonces bueno, es todo un laburo que hay que hacer, que ahí tenemos que contar con el equipo técnico de la residencia, es decir, es complejísimo.

María: Si, también depende de la instancia en la que se dé, porque no es lo mismo un cese de un proceso vincular después de los primeros encuentros con la niña, que ni siquiera ha egresado de la residencia, todavía está viviendo en la residencia y no se han dado, por ejemplo, en algunos casos no llegan ni siquiera a conocer la casa de los postulantes, tengan en cuenta que nosotros somos un registro provincial, entonces muchas situaciones que se dan donde los niños deben viajar y cambiarse de localidad cuando comienzan a ir con la familia. Y distinto es el caso, donde ya se trata de una vinculación más avanzada, no es que sea inocuo, no es que un proceso de vinculación porque sean los primeros encuentros sea menos doloroso, angustiante, eso va a depender de cada persona, pero sí suele ser más complejo cuando ya hay una instancia de convivencia. Incluso, hemos tenido situaciones en las cuales ya en guarda con fines adoptivos, ya en condiciones de iniciar un juicio de adopción, ocurren digamos estas cuestiones que tienen que ver con dificultades, que a veces dan cuenta de una renuncia, un desistimiento por parte de los adultos. En algunas situaciones,

no se da esta construcción vincular, entonces no hay un alojamiento del niño y en otros casos son justamente por estas dificultades que se producen, son los profesionales los que toman la decisión, no es que también en estas historias que uno escucha, esto de que los guardadores que vienen y dejan al niño en el juzgado con su bolso, para estas situaciones yo no he vivido ninguna así, a ese nivel, pero sí son muy complejas y requieren de acompañamiento. En algunos casos, es posible sostener que esto se dé de una manera también paulatina, en donde esto que él decía, se propone que los adultos trabajen con el niño porque no pudieron, digamos sin responsabilizarlo, en algunos casos esto es posible, algunos casos no, pero si es muy difícil.

Alejo: Nosotros sí, en el juzgado hemos vivido, con el bolsito, así con todo, el mismo día, a cualquier hora, terrible, por suerte se ve que con todo este trabajo ha cambiado, porque ya de entrada como que le vamos advirtiendo esto, pero sí muchas veces, estoy hablando de años anteriores, horrible, espantoso, llamar urgente al COPNAF (Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia) que alguien venga a buscarlo, todo como una cosa, si ahora que estamos hablando uno se acuerda, ahora ha cambiado un poco la cosa.

María: Sí, no hemos tenido situaciones así, pero si hemos tenido situaciones en las que hemos tenido que correr fines de semana.

Alejo: Sí, de otra manera.

María: De otra manera, y también insisto, igual son situaciones que dejan una huella.

Alejo: Es duro, esa creo es la parte más dura en lo que tiene que ver con adopción, a mi juicio es la más dura.

María: Son las menos, que tiene que ver un poco con esto de poder trabajar y volver a rediscutir los criterios de diagnóstico y poder estar advertidos en unas cuestiones que si son como más riesgosas, pero bueno sí, obvio con el diario del lunes a veces uno siempre puede y también esto, atraviesa a los profesionales de una manera también muy fuerte, yo estoy segura que cada uno de ellos, de las personas que trabajan en el Registro, han llevado y acompañado e intervenido en cientos de vinculaciones, pero de los casos que no, esos no se olvidan, se los podrían enumerar a cada uno.

Alejo: Por ahí, nos vamos contando por el grupo de WhatsApp las situaciones y también de grupos de hermanos, pero es que, por supuesto que se acuerdan, pero cuando ocurre algo de esto se desbasta el equipo, realmente es muy fuerte. Es muy difícil que no haya una identificación digamos, con un niño que ya de por si está en situación de adoptabilidad, por lo tanto, ya uno supone que, si no hubo un abandono, hubo un Estado que decidió un corte

con esa vinculación, entonces una segunda o tercera vez, pero como dice ella, no son los más, pero fíjate son los que más quedan grabados. Bueno ¿no se si queda alguna otra pregunta?

Entrevistadora: Sí, la siguiente pregunta es ¿se suele observar algún factor común o varía según cada caso en particular? pero ya nos la fueron contestando con las respuestas anteriores.

Alejo: Ah, sí, sí.

Entrevistadora: Y la última pregunta ¿hay algo que no les hayamos preguntado que les gustaría agregar?

Alejo: Si, si eso lo habíamos hablado con María, que era que nos pregunten ¿desde que paradigma pensamos la adopción? Bueno, lo estuvimos hablando todo el tiempo, pero esa nos parecía importante porque es central, que nuclea, que direcciona todo nuestro trabajo, pero claro estuvimos todo el tiempo hablando de eso.

María: Bueno y relacionado con eso que yo había pensado, que lo hablamos, que tiene que ver con los mitos y prejuicios, que tiene que ver con esto del paradigma desde el cual trabajamos, pero bueno, también fue más o menos dicho a lo largo de las preguntas, asique no, creo que no.

Alejo: Si, si, perfecto.

Entrevistadora: Bueno, muchas gracias por participar de la entrevista.

Alejo: No, muchas gracias a ustedes, nos hacen pensar.

La segunda entrevista, fue realizada a Victoria, psicóloga e integrante del equipo de diagnóstico de personas interesadas en adoptar del RUAER (Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos). Esta se llevó a cabo el día 2 de febrero de 2022, en la oficina del Registro y fue realizada por Valentina Morresi como entrevistadora y Emilia Marcó como observadora participante. La misma tuvo una duración de 32 minutos.

Entrevistadora: ¿Cuál es tu profesión y hace cuanto tiempo que trabajas dentro del equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos?

Victoria: Mi profesión es Licenciada en Psicología y trabajo hace más o menos siete años y unos meses.

Entrevistadora: ¿Cuál es tu papel principal dentro de este proceso de selección de personas interesadas en adoptar?

Victoria: La organización es la siguiente, nosotros tenemos un equipo evaluador que es el que se encarga de hacer la evaluación diagnóstica, la evaluación diagnóstica de lo que presentan los postulantes, se hace con una psicóloga y una trabajadora social, si o si, es un informe que tenemos que hacer después interdisciplinario, de diagnóstico o psicodiagnóstico. Este diagnóstico, es el que permite advertir ciertas características que vos puedes visualizar si es viable o no viable el proyecto adoptivo, los postulantes hacen un ofrecimiento al Estado, el Estado no le debe hijos a aquellos que no pueden tenerlo, sino que uno se ofrece para adoptar, uno se ofrece como familia adoptiva, de ahí hay varios trabajos previos para poder ingresar a ese listado de espera de niño. Son dos cosas distintas y nosotros no elegimos, elige el juez, nosotros lo que hacemos es una evaluación diagnóstica para decir si sí, o si no. En mi caso particular yo integro el equipo de diagnóstico, hay otros equipos que se ocupan de la vinculación, que es cuando ya el niño se vincula con la familia. Mi función particular hoy es diagnóstico, a veces cambiamos, pero hace unos años es diagnóstico.

Entrevistadora: Entendiendo que hay un Registro Único de Aspirantes a guarda Provincial, ¿de qué manera una persona o pareja puede inscribirse para adoptar? ¿Cuáles son los requisitos? (edad, estado civil, sexo)

Victoria: Bueno, eso es bien administrativo. Nosotros ahora hemos propuesto dar un taller previo a la inscripción porque por ahí muchas veces nos pasa, que la gente no sabe de qué se trata la adopción, hay mucha desinformación, entonces lo que intentamos hacer, es mostrarle la realidad de la provincia, que niños hay, antes teníamos mucha inscripción de cero a tres años y eso a partir de los talleres se ha modificado un poco, teniendo en cuenta también, que la mayoría de la gente se inscribe para bebés y lo que menos hay esperando por una familia es bebés. Los requisitos son básicos, la gente dice que es un proceso muy burocrático y en realidad la burocracia sería el papeleo y el papeleo es muy simple, tenes que residir en la Provincia de Entre Ríos, porque los Registros son provinciales, no necesitas estar casado, ni tener propiedad, ni tener un sueldo fijo, tenes que constatar que vivís acá, el domicilio en Entre Ríos y bueno, la vista de este video, que antes era un taller presencial, a partir de la pandemia, es un video que lo tienen que ver y responder algunas preguntas, antecedentes penales y la acreditación si tenes hijos biológicos con partida de nacimiento, si estas casado la partida de matrimonio, pero no mucho más.

Entrevistadora: Para poder formar parte de ese Registro, las evaluaciones pertinentes llevadas a cabo por el equipo técnico interdisciplinario, ¿se realizan de manera previa o luego de haberse anotado en el mismo? ¿Qué profesional las lleva a cabo?

Victoria: Primero, hay una inscripción, después de que te inscribís, dependiendo con el perfil que te hayas inscripto, es el tiempo que vamos a demorar para comenzar el proceso de evaluación diagnóstica. Entendemos el proceso de evaluación diagnóstica, en esta provincia, como un proceso de construcción subjetiva de lo que es la adopción para cada familia que se presenta, a ver si hay posibilidad de un alojamiento de hijo simbólicamente, eso lleva un tiempo, puede llevar un año, dos años, o cinco, o meses, dependiendo el tiempo subjetivo que requiera cada familia o cada persona sola, eso es posterior a la inscripción, la evaluación diagnóstica.

Entrevistadora: Esas evaluaciones ¿qué profesional las lleva a cabo?

Victoria: Sí perdón, trabajador social y psicólogo, siempre de a dos, y el informe se firma de a dos.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los perfiles que más observas que suelen repetirse en la lista?

Victoria: Niños sanos, un solo niño, perfil pequeño, que es hasta tres años, hasta hace un

tiempo, que por eso te digo venimos militando esta cuestión, de nuevos modos familiares, de no pegar la adopción a la familia biológica, hay toda una deconstrucción de pensar a la familia como una familia distinta y no como bueno, me hago lo más parecido posible a lo natural, a lo mejor, quitar este peso, a partir de la perspectiva de género hemos podido revisar todas las concepciones familiares, de que lugares ocupan los hijos, si es mandato, si es deseo, también eso se evalúa, pero sí los perfiles que más se ven, son perfiles pequeños, e incluso cuando se inscriben con perfiles más amplios es porque ya más o menos se corrió la voz de que se atiende previamente y entonces después en la entrevista nos damos cuenta que en realidad el deseo va más por otro lado.

Entrevistadora: ¿Cuál es el supuesto teórico en el que se basan o te basas para realizar las evaluaciones pertinentes a los aspirantes a guarda?

Victoria: No hay uno solo, hay varios y tiene que ver con esto, primero, que haya un deseo fuerte de paternidad o maternidad que pueda sostener los avatares luego de una vinculación, a partir de la problemática que traen estos niños, la familia de origen, los prejuicios, hay que deconstruir esto, de que son ladrones, malas madres, etcétera, todo esto también muy relacionado con la perspectiva de género, hay mucho, pero sobre todo aparecen postulantes que en realidad o se les hizo tarde, pero hay mucho para analizar. Los mayores conceptos que buscamos es, flexibilidad, si hablamos de estructura, la gente es muy rígida y por ahí no puede pensar estas posiciones menos rígidas, en cuanto a los prejuicios, las ideas, de que yo le quiero transmitir mis valores, quiero que sea igual que yo y digo esto también hace que después llegue un niño totalmente distinto y no se puede incorporar esa ajenez a la psiquis, lo deseante, los prejuicios, la posibilidad de brindarse como figura de apego, se ve mucho el “yo necesito”, pero muy poca la visión de la niñez, eso también se trabaja mucho, a veces desde el conocimiento y a veces realmente no se tiene y no se puede repensar, a veces les damos un año de suspensión para que puedan pensar y traen lo mismo ¿viste? y lo mismo al otro año y bueno, ya es como medio imposible ahí, se pone en riesgo un encuentro con otro. Son varias las cuestiones que se advierten, si sostendrían vínculos o a veces hay algo de la fantasmática propia del sujeto que aparece acá, en el medio de una intervención, por encontrarse con esto más profundamente y uno se da cuenta que no es el tiempo, que aparece después, que a veces también se ve lo traumático, si hay algo del efecto traumático de la subjetividad que aparezca acá, que tenga que ver o no con la adopción, no es una evaluación diagnóstica de la estructura de personalidad, sino más bien de la posibilidad de materner o

paternar adoptivamente, no juzgamos si pueden ser buenos o malos padres , buenas o malas personas, sino más bien si podrían afrontar un proceso de adopción, con el paradigma de hoy.

Entrevistadora ¿Cuáles son los instrumentos que utilizas para llevar adelante las evaluaciones a los aspirantes a guarda?

Victoria: Bueno, tenemos talleres grupales, donde consideramos esto de que permite el taller grupal identificarse con el otro y poder hablar de algo más desde la identificación, de poder sentirse cómodo, de bueno, yo no soy el único al que le pasan las cosas, pero también pasar a lo individual y poder advertir cosas mucho más propias de la subjetividad, entonces, es necesario para nosotros las dos instancias. Pedimos a veces genograma, porque cuando trabajamos historia de vida, en general, es la entrevista individual, es interesante poder ver como ellos se dibujan en su propio árbol genealógico, cuáles son sus vínculos significativos, nos ayuda a nosotros a entender la historia y también los ayuda a ellos a organizar en el relato, también, advertir cuestiones cuando el discurso está muy desorganizado, cuando no se puede, entonces se pueden advertir algunas cuestiones de estructura en esa utilización. Por ahí, a veces también pedimos el croquis de la casa, dibujado por ellos nada más, que nos permite en conjunto con la trabajadora social, advertir algunas cuestiones de espacio, pero también el simbolismo que se le da a ese espacio, si hay una pieza por allá, o el cuartito del fondo para el niño adoptivo, bueno, poder trabajar esto, que puede ser modificable, no es tan estricto. Utilizamos mucho películas, material audiovisual, lectura, asociaciones de ser familia por adopción y ser familia entrerriana por adopción, la recomendamos mucho, a veces nos juntamos con esas asociaciones a trabajar determinados temas, que están más o menos dentro de una línea de trabajo, si bien no son profesionales, hay algunas que sí, son más que nada madres y padres que han adoptado y pueden dar su testimonio y acompañan a las familias en el proceso, todo eso lo utilizamos como elementos de diagnóstico y después entrevistas semidirigidas.

Entrevistadora ¿De qué manera evalúan que la relación entre un aspirante a guarda y un niño en situación de adoptabilidad pueda llegar a ser beneficiosa para ambos?

Victoria: Bueno ese trabajo yo no lo hago, pero se los comento igual, nosotros hacemos un informe de viabilidad, por ejemplo, ponemos un perfil tres niños hasta ocho años y los profesionales que van a las residencias, que conocen a los niños, conocen sus problemáticas,

tienen tres niños, pero alguno tiene nueve, entonces hablan con nosotros y nos dicen, esta es como la parte más artesanal, nosotros no apretamos un botón y sale un niño para una familia, por ahí así es más el discurso legal, a este le toca y va con eso, bueno no, no se puede así porque determinadas características van con determinadas familias, a veces, el espacio cercano, territorial, cuanto más cerca este porque tiene familia biológica que sostener vínculos, por ejemplo, hay niños que quedan en las residencias porque son un poquito más grandes y adoptan a los chicos, a eso hay que sostenerlo, si vos buscas a alguien de federal y a otro, del otro lado de la provincia, va a ser más difícil para la familia sostener ese vínculo, más allá de que hay tecnología. Empujamos de que no se pierda tanto, sobre todo el centro de vida del niño, donde se crio, donde están sus raíces, sus olores, sus prácticas cotidianas, bueno, que se sostenga lo mejor posible y que sea lo más fácil para la familia encontrarse, si son un grupo de hermanos, también se buscan varias familias que vivan lo más cerca posible, para que esos hermanos estén conectados, si existe un niño con una patología grave y la familia es del medio del campo, es muy difícil que este niño llegue a algún tratamiento, porque va a tener profesionales de más complejidad o va tener que vivir viajando a Paraná, o Buenos Aires y por ahí no pueden estos postulantes sostener, este es el trabajo artesanal que se hace, mas allá de lo manifiesto por los niños porque por ahí quieren un papa con una camioneta y una mama con una pileta de natación o rubia, no le damos importancia a eso. Buscamos más cuestiones que tengan que ver con algo de la fantasmática, si hay algún hecho de violencia o alguna cuestión de abuso sexual fuerte y hay mucho temor a la figura masculina y hay un ofrecimiento de una mujer sola, se evalúa esa situación para dar más comodidad, no reforzando ese fantasma porque después ese chico o chica no va a querer ver nunca más un varón, sino más bien ir trabajando con estos perfilantes, a ver con que podrían, ellos que pueden ofrecer y que pueden alojar de esa falta del otro y viceversa, más o menos eso, es muy artesanal, por eso la búsqueda de familia es muy puntual, así como las evaluaciones diagnosticas nos tomamos el tiempo que sea, tal vez en otras provincias se trabaja más automática, porque no tiene esta posibilidad, no todos los Registros tienen un equipo propio o una oficina propia, en Santa Fe depende del poder ejecutivo, con lo cual, en Buenos Aires trabajan con juzgados, unos hacen las evaluaciones, acá somos unos privilegiados de que pensamos la temática exclusivamente, no en todos lados del país se hace así, entonces nos podemos tomar nuestro tiempo, de pensar la adopción de otra forma.

Entrevistadora: ¿Consideran un factor importante la conformación de la familia aspirante a guarda? (cantidad de integrantes, relación entre ellos y con la sociedad) De ser así, ¿por qué?

Victoria: Sí, se evalúan las redes obviamente, nadie juzga si se pelearon con sus familias, en cada familia ahí está lo siniestro, habrá que ver ahí que identificaciones hay y si hay posibilidades de reconocerlo, muchas veces “no, mi familia es perfecta”, entonces ahí estamos más complicados porque ahí la adoptiva queda como súper negativa, sí se evalúan las redes más que nada, las red extensa de quien te pueda sostener después, quien colaboraría con esta crianza, en quien te apoyarías, con quien hablas, a quien le contás tus dolores, si hay posibilidad de abrir, hay familias muy endogámicas, parejas, también hay familias que viven no sé, con la madre, con el tío, eso también hay que evaluar, donde va a entrar un niño ahí, cual es la vincularidad, también hay hijos biológicos muchas veces, entonces hay que ver ahí como entra un niño o niña adoptivo a esta configuración familiar, más que nada en la vivienda, nosotros no hablamos con ningún familiar de ningún postulante, a partir de lo discursivo, del relato de lo que puedan traer, si después en la visita en domicilio, entrevista en domicilio, podemos advertir ciertas cuestiones.

Entrevistadora: ¿Consideran importante el motivo por el cual las personas desean inscribirse en el Registro y adoptar? De ser así, ¿cómo evalúan ese factor?

Victoria: Sí, consideramos re importante el motivo, la motivación para adoptar es re importante, porqué llegaron hasta acá, algunos te dicen “no sé, lo escuchamos en la radio y vine” o “lo pensamos hace mucho tiempo, mi pareja no quería al principio y después sí”, se evalúa, también hay que tener en cuenta, como cualquier trabajo más psicoanalítico, hay que ir revisando de que se trata esta postulación, a veces, se viene a inscribir otra cosa, a veces, se viene a registrar otra cosa, digo simbólicamente, a veces, la demanda inicial no es la real, a veces, uno viene con la idea de un bebé y se da cuenta que la adopción es otra cosa y puede repensarse, algunos en posición de a favor y otros no, a veces, es muy común escuchar “bueno, le quiero dejar a alguien lo que tengo, que alguien me cuide cuando sea viejo”, esas son motivaciones más alejadas de lo que un niño necesita y de lo que sería más deseante una posición materna o paterna. Es re interesante ver la motivación.

Entrevistadora: Cuándo se estable la vinculación entre un niño y un aspirante a guarda, ¿Cuál es el procedimiento a seguir? ¿Existen entrevistas de supervisión posteriores?

Victoria: Sí, el juez es el elije la familia, sale la declaración de adoptabilidad del niño y el juez nos manda un pedido de legajo, en general, es una terna de tres y cuatro familias, en general si es un niño pequeño hay, sino no, va una con suerte, igual lo evalúa el juez, lo decide el juez o el equipo técnico del juzgado, de ahí nos pueden dar intervención o no, en general nos dan intervención y continuamos con el proceso de vinculación. El proceso de vinculación es más o menos, puede ser hasta tres meses, se puede prorrogar si la cosa viene complicada y después viene el periodo de guarda, el equipo del RUA (Registro Único de Adoptantes) sugiere el juez, que se le otorgue la guarda, que es en general cuando los niños empiezan a convivir con la familia y cuando se termina el periodo de guarda, que son más o menos seis meses, la familia puede iniciar el juicio de adopción, el juicio de adopción es impulsado por la familia, nosotros no tenemos nada que ver, entonces serian esa cantidad de meses que hay este acompañamiento del Registro. En general, el Registro empieza con el periodo de vinculación que sería hasta tres meses, después el periodo de guarda ya no, pero bueno a veces continuamos porque el juez lo ordena o la cosa se complica, se complica en cuestión de términos de complejidad también, los tiempos de los niños, el trauma puede ir apareciendo después, entonces eso empieza jugarse otras cuestiones en la vinculación que no aparecían antes, entonces se dice que hay cierta luna de miel, donde está todo bien y los niños muestran lo mejor, se llevan todos divino y en la convivencia empieza a aparecer todo lo que sucede con un niño que lo sacan de un lugar, lo sacan de un lugar y lo ponen en otro como si fuera una cosa, entonces ahí los adultos tienen que hacer todo un trabajo de exceso de energía, de cuerpo, de tiempo y de amor porque acá siempre se ofrece mucho amor para dar, pero no es solo eso, hay otros recursos, la palabra, el dialogo, acompañar estos miedos que empiezan a surgir, estos traumas, manifestaciones traumáticas digamos, a veces con violencia, a veces con llanto, con no dormir, compulsividad, lo que pueda manifestar el niño en estos casos.

Entrevistadora: En el caso de que esa vinculación no haya resultado, ¿cómo se procede?

Victoria: En general, son los adultos los que cortan la vinculación, manifiestan al Registro o al COPNAF (Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia) que lo quieren devolver, son situaciones difíciles para todos, lo trabajamos mucho en equipo, con supervisión, con nuestro coordinador, son momentos muy difíciles, muy del caso a caso también, son muy particulares, tratamos de que haya un adulto que pueda poner palabras ahí, de que la culpa no fue del niño, del que no pudo es el adulto, de que a veces no, obviamente

esto tiene un alto impacto subjetivo en los niños y muy pocas veces hemos tenido que decidir nosotros que esto no, que esto no va, hay postulantes que creen que sí, pero hay cierta violencia o maltrato o vemos algún sufrimiento psíquico en el niño que no está pudiendo desplegarse y se decide desde el Registro, con sugerencia del juez, obviamente lo decide el juez que hasta acá, hasta ahí se llegó. Igual, se intenta casi todo ¿no? porque también creemos que el fantasma de la devolución es algo real, lo decimos siempre, no todo el mundo puede ser madre o padre adoptivo y es real, pero también puede aparecer como fantasía cuando uno se desborda, porque en principio ese niño no es tu hijo o hija, entonces uno tiende a expulsar, en general igual los que expulsan son gente que tampoco puede repensarse demasiado y tomarse ese tiempo, pero hemos tenido muchos casos que nos han llamado y nos han dicho, “sácamelo, lo quiero devolver, me evaluaste mal” y uno después con mucho trabajo, revisión, y encontrar esos significantes que puedan unirlos a hijos y a estas madres y padres y se sale de ahí, no tomar el fantasma de la devolución como una cosa de loco, que son malos, sino al revés, siempre estamos esperando que empiece a aparecer porque es algo de lo que se puede trabajar, si uno lo pone sobre la mesa se puede trabajar, ahora si la gente aguanta, aguanta, lo más probable, es que después sea expulsiva esta vinculación.

Entrevistadora: Y, ¿se suele observar algún factor común o varía según cada caso en particular?

Victoria: Sí, varía según cada caso particular, sí, sí.

Entrevistadora: Y como última pregunta, ¿hay algo que no te hayamos preguntado que te gustaría agregar?

Victoria: Bueno sí, como que no hay una sistematización digamos, no se puede escuchar a todos con el mismo oído, si hay que saber, les hablo del diagnóstico que es de lo que más trabajo, hay que saber que el otro viene expuesto, que el otro se abre acá a contar mucha intimidad, de la esterilidad, por ejemplo, los casos de gente que no ha podido tener hijos biológicos, por ahí uno advierte crisis de pareja o silencios de la pareja, pero tiene que saber que esa información que traen es de ellos, entonces nosotros siempre hacemos una devolución personal, tal vez lo que se viene a buscar acá no es un hijo o una hija, pero si se viene a buscar otras respuestas particulares, hay mucha gente que ha sido adoptada y no ha podido cerrar esa historia, hay parejas que tienen hijos fallecidos, hay mucha diversidad ¿no?. Hay personas grandes que necesitan alguien que los cuide, que tienen mucho dinero

y necesita alguien que herede y hablo de necesidad y no de deseo, esto sí, hay que tener un oído muy entrenadito ya, como para ir advirtiendo estas cosas y ahora con esto que les digo, de perspectiva de género hace unos años, discapacidad, otros colectivos participando de la adopción como una más de la familia diversa, poder ver esto como con la inclusión de la perspectiva de género, los derechos humanos, la discapacidad, el abrirnos a otras, nosotros no sé si teníamos tanta accesibilidad, nos pusimos a pensar después si todo el mundo estaba accesible a venir al Registro a inscribirse, si no, venían parejas heterosexuales, casadas, con determinada posición económica, después también nos pusimos a pensar en abrirnos y si estábamos dando ese mensaje de que vengan todos, después de que puedan todos es otra cosa, pero sí de ser más accesibles, eso si quieren agregarlo. Y bueno eso, me parece que es importante poner el ojo en cuanto a la perspectiva de género, hay mucha intersexualidad que no se sabía, hay gente que su diagnóstico de fertilidad tiene que ver con una cuestión de intersexualidad que cada una tiene su nombre y que es un síndrome distinto y en realidad es una de las antes llamadas hermafroditismo, ahora se llama intersexualidad, que es interesante los discursos médicos como operan, muchos vienen y dicen, mi médico dijo que adopte que se me iba a pasar la depresión, por ejemplo, un montón de estas cuestiones que uno tiene que ir abriendo, de decir no es por acá, ofrecerle a alguien, ante la demanda ofrecer un niño, es como muy perverso, no podemos transformar en ese tipo de institución, entonces todo el tiempo luchando contra eso, viendo que nos pasa, que tenemos para decir, porque si bien es un Registro de adoptantes, que tenemos que dar respuestas a los adultos, siempre la mirada esta puesta en el niño, entonces nuestro eje y nuestro paradigma es el niño, no vamos a exponer a un niño a entrar a una familia que tal vez no tenga todas las condiciones, tampoco buscamos padres ideales, eso también lo quiero aclarar, la perfección no existe eso ya lo sabemos y se encontraran con estos encuentros y desencuentros, con estos otros, pero no forzar situaciones, no admitir a cualquiera porque tenga mucha disponibilidad, porque a veces eso no resulta después.

Entrevistadora: Muchas gracias por participar de la entrevista.

La tercera entrevista, fue realizada a Gonzalo, psicólogo e integrante del equipo de vinculación de personas interesadas en adoptar del RUAER (Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos). Esta se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2022, de manera virtual, vía zoom y fue realizada por Valentina Morresi como entrevistadora y Emilia Marco como observadora participante. La misma tuvo una duración de 54 minutos.

Entrevistadora: ¿Cuál es tu profesión y hace cuánto tiempo trabajas en el Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos?

Gonzalo: Yo soy Licenciado en psicología, me recibí en el año 2008 tengo la formación y especialización en el campo de las infancias, los adolescencia y familia tengo, una maestría en salud mental y en el ámbito de la justicia trabajo desde el año 2008, cuando me integre en el equipo técnico de violencia familiar que pertenecía el Ministerio Público de la Defensa, después pase a formar como equipo técnicos de las Defensorías civiles y luego en el 2015 o 2016, como parte del equipo de del Rúa, del Registro Único de aspirantes a guardas del Ministerio Público de la Defensa.

Entrevistadora: ¿Cuál es tu papel principal dentro de este proceso de aspirantes a guarda?

Gonzalo: Papel principal es, ninguno, por ahí somos un equipo técnico en el cual estamos integrados, haciendo valer el abordaje interdisciplinar, porque la apuesta a esto de lo disciplinar desde los psicológico. Yo formo parte un equipo técnico en el cual, la búsqueda de familias o selección de familias tiene que ver con el abordaje interdisciplinar, es decir, que lo principal es trabajar en instancias interdisciplinares. Yo estoy ahora en el equipo desde el 2018, conformo el equipo técnico de vinculación y búsqueda de familia, no del equipo de diagnóstico, es decir, el equipo técnico del RUAER (Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos) somos 16 profesionales o 13, no, 16 profesionales que estamos subdivididos en lo que es la costa del Uruguay y la costa del Paraná, empezamos a distribuirlos y organizarnos en equipos de diagnóstico y en equipos de vinculación. Hoy, a mí lo que me toca es la búsqueda de familia, de selección de familias para poder iniciar el proceso de vinculación, es una etapa un poquito más avanzada al proceso primario de diagnóstico de los aspirantes.

Entrevistadora: Entendiendo que hay un Registro Único de Aspirantes a guarda Provincial, ¿de qué manera una persona o pareja puede inscribirse para adoptar? ¿Cuáles son los requisitos? (edad, estado civil, sexo)

Gonzalo: Bien, sí, cualquier persona se puede inscribir, se pueden presentar las diversidades de familias, ya sean monoparentales, parentales, familias que conformen parejas igualitarias. Los requisitos por ahí son más en cuanto a lo administrativo, bueno, un sin fin de trámites que tienen que ver con certificado de buena conducta, que no tengan antecedentes de violencia familiar, que completan un formulario de inscripción, porque una inscripción de los postulantes no se da inicio solo con el trámite, ese es el primer encuentro, el primer contacto que por ahí se puede dar con un formulario por así decirlo, la inscripción que se dé de forma totalitaria, se da cuando se termina el proceso de evaluación, ahí hay una familia ya, que está inscrita. La inscripción es esto del papeleo, que tiene que ver con tener algunos papeles como les decía, certificado de antecedentes penales, certificados de salud, completar un formulario donde hay un sinfín de datos filiatorios de cada uno, disposición o perfil adoptivo que ellos estimen, para poder después, en función de la disponibilidad que tengan como perfil adoptivo, por ejemplo, se los convoca en función de un número de legajo y tiempo, que cada vez que se inscriben, por eso digo un trámite administrativo, que en realidad el requerimiento que hace la disciplina psicológica tiene que ver con que haya un trámite subjetivo, como que lo hayan preparado, eso es lo que nos toca a nosotros para poder trabajar, para poder evaluar. Pero también la parte administrativa, es más de lo legal.

Entrevistadora: Para poder formar parte de ese Registro, las evaluaciones pertinentes llevadas a cabo por el equipo técnico interdisciplinario, ¿se realizan de manera previa o luego de haberse anotado en el mismo? ¿Que el profesional las lleva a cabo?

Gonzalo: Como te decía, anteriormente hay equipos de diagnóstico y equipos técnicos de vinculación, depende del perfil de cada postulante y por el número de legajo, vamos tomando por años, en función de años, por ejemplo, las evaluaciones que podrían estar dándose en curso hoy, este tiempo, del 2018, es decir, del trámite que hicieron en 2018, pero el registro tiene la salvedad, una normativa en la cual, por ejemplo, aquellos perfiles amplios, es decir, que tengan disposición para adoptar niño o niña o hermanos, mayores a seis años, hablamos de un perfil amplio, es una distinción que se hace cuando aparecen estas familias, puede suceder que se los convoquen antes a evaluar, porque justamente una vacancia que tenemos en el registro es postulantes que perfiles amplios, es decir que la mayoría, el mayor

porcentaje es un perfil acotado. No obstante, para que esto deje de ocurrir, nos han hecho hacer ciertos cambios en cuanto a los movimientos que tenemos en el adentro, a lo que hace la apuesta, generar intervenciones en lo social, es decir, para que con talleres, escuelas, con familias, es decir, intervenciones socio comunitarias para ofrecer la posibilidad de que haya mayores perfilaciones amplias, pero ¿cómo se da eso? bueno, con talleres al público en general, no solo a los inscriptos, tratando de hablar de la temática de adopción, explicando y trabajando los mitos que hay, porque la adopción es una temática sensible, apasionante y compleja, es algo que no todos pueden, por eso requiere una evaluación, no se trata de querer, se trata de poder generar una tramitación subjetiva, de poder entender de donde se parten estos duelos de ese hijo no biológico, como se llega a esa instancia, de exponerse a la evaluación, que por ahí es toda la familia y no están dispuestas a ser evaluados, es decir, como que creen que el Estado tiene la obligación de darle un niño. Entonces, todo esto lleva a un cuestionamiento que ha hecho la ley que hoy tenemos, la Ley de adopción es una ley muy buena, con todos los desbarajustes que hubo en los tiempos respecto a la adopción, a las guardas, a la época del proceso, se generaban no solo, violación a los derechos humanos, si no que justamente había mucha captura de niño en la cual después perdían la identidad y eran criados en lugares donde su historia no era reconocida y falsificada. Todas estas cosas de las leyes más claras, de la Ley de adopción, permitió dar un ordenamiento en el sistema jurídico que implique esto, no solo evaluar y considerar aquello que ese niño necesita como familia, no como una familia que necesita de un niño, una intervención real, comunitaria y social. No tiene que ver con que yo tenga que dar una respuesta, no se trata que yo quiera ayudar a un niño, sino como profesionales encontrar la mejor familia para ese niño, porque el Estado, cuando ese niño llega a adopción, declarado en adoptabilidad, hay todo un trabajo previo, que habla de las medidas de protección que esa es la célula basal, son medidas de protección porque la medida de protección, es aquella que el Estado intenta garantizar a ese niño de que sea criado, fortalecido, de que sea integrado en esa familia, no es que el estado quiere sacar a la familia que no puede cuidar de ese niño para que sea institucionalizado, lo que debe garantizar es previamente, a partir de la 26.061 de la Ley de protección, garantiza la medida de protección integral, después aparece la medida excepcional, que es cuando el chico, ya el estado toma las instancias estratégicas posibles, en la familia nuclear, en la familia de origen y se lo institucionaliza, y se sigue intentando, se intentan generar recursos, optimizar algunas fallas que tienen hacia los cuidados del niño y cuando eso no prospera o ven que los recursos ya se han agotado, el juez que es el director del proceso, el juez de

familia, que es aquel que da lugar o declara la medida de protección. es el que va a declarar, en su momento, como ultima razón, como ultima ratio. la declaración de adoptabilidad, es decir. como aquella última posibilidad ya hechas todas las medidas posibles en aquel momento, para garantizar la integración de ese niño con su familia nuclear, es decir, el Estado está ahí cuando lo declaran en adoptabilidad a ese niño, que es ahí cuando nos dan intervención a nosotros, como equipo técnico. Esto es fundacional para entender como es la adopción, bueno, ese mismo juez es él mismo quien declara eso, como recurso último para ese niño que el Estado le brinde la posibilidad de tener una filiación adoptiva.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los perfiles que más observas que suelen repetirse en la lista?

Gonzalo: Si, no tengo acá la estadística, porque es la secretaria la que maneja un poco las estadísticas de las inscripciones, pero, en su mayoría son perfiles más acotados, porque por ahí la familia se representa con el hijo más chico, el hijo que quiere criar, al hijo sano, que no tenga defectos. Un perfil que pueda discriminar algo distinto, que pueda ofrecer algo distinto, es por ejemplo, que incluyan discapacidad, es algo que no se ve, sujetos que intenten incluir o integrar niños en adolescencia es muy poco, ahora estamos haciendo dos vinculaciones de dos niños de 16 y uno de 15, ahora vamos por uno de 17 y es algo que venimos entre todos disfrutando porque no hay y encontrarse con aspirantes con esos perfiles que aún en lo escrito, cuando hablan de un perfil, nosotros podemos darle la posibilidad de que ese perfil pueda ser modificado, es decir, cuando uno inicia el tramite o expone la disponibilidad adoptiva, que es eso el perfil, alguno puede ser modificado y a idea es que sea modificado, porque la población de niños que más hay son niños de la segunda infancia, y no tanto niños de uno y tres años.

Entrevistadora: ¿Cuál es el supuesto teórico en el que se basan o te basas para realizar las evaluaciones pertinente a los aspirantes a guarda?

Gonzalo: Si, la perspectiva es interdisciplinar digamos, la perspectiva teórico, bueno cada uno tiene un perfil por así decirlo, pero lo que más prevalece dentro de los equipos es una perspectiva psicoanalítica, pero no es un radio tan ortodoxo, sino la posibilidad de escuchar, la posibilidad de poder hacer aparecer el sujeto, de encontrarse con el deseo, no tiene que ver con el diván, con lo ortodoxo del psicoanálisis, sino con la posibilidad de encontrarnos con el sujeto de la palabra o el sujeto del deseo, que por ahí, uno muchas veces cuesta un poco más, cuesta porque por ahí hay familias que no vienen con recorridos en tratamientos

psicológicos y para nosotros es importante con que cuente fortaleciendo los recursos propios, con los cuales hacen también a su historia, porque la adopción es también una historia de duelos, duelos de durante y duelos de los niños porque a veces nos encontramos con familias que en los talleres nos dicen “bueno pero nosotros nos queremos hacer cargo de la mochila con la que carga el niño” pero esa mochila ¿qué tipo de mochila es? y ¿qué tipo de mochila tenes en la vida? Bueno, la mochila con la que cuenta el niño, es la mochila con herramientas, no es con peso, el tema es que tenemos que encontrar con que postulante se anima a mostrarle cuáles son esas herramientas que ellos tienen y de poder saber darle el uso, digo esto metafóricamente porque a veces surge en los talleres de mitos y prejuicios, de porque se cursa de esta manera, que solo la historia de padecimientos, de dolores, solo proviene de ellos, de la población más vulnerada, de la población que está esperando, y claramente no, ellos también vienen de una historia de duelos, pero a veces se olvidan, no la reconocen, es difícil, no se muestran flexibles a posibilitar desde la palabra, ese reconocimiento que es un punto de partida más que de llegada.

Entrevistadora ¿Cuáles son los instrumentos que utilizas para llevar adelante las evaluaciones a los aspirantes a guarda?

Gonzalo: Instrumento técnico, tenemos una metodología donde vamos también trabajando en el espacio de supervisión, es una metodología de trabajo donde no hacemos test psicométricos, no hacemos lo cuanti, sino que apostamos a lo cuali, al sujeto del deseo, un trabajo donde la entrevista inicial es una entrevista vincular, es decir inicial, donde podamos escuchar algo del proyecto, algo de eso que tienen para decir. Después de eso, tratamos de recuperar las historias individuales de ellos a partir de entrevistas individuales, que ellos puedan relatar, que puedan hablar de su niñez, de su infancia, de sus modos de crianza, de lo familiar de ellos, como viven, que paso, de que piensan de la adopción, entre otros, no hay algo estandarizado, pero es algo que en la metodología trabajamos, las instancias vinculares, instancias individuales e instancias en el domicilio, es decir, de los postulantes.

Entrevistadora ¿De qué manera evalúan que la relación entre un aspirante a guarda y un niño en situación de adoptabilidad pueda llegar a ser beneficiosa para ambos?

Gonzalo: Un proceso de adopción, un proceso de vinculación no podemos medirlo por exitoso o por logros o por éxitos y fracasos, un proceso de vinculación, de conocimientos de los aspirantes y los niños, requiere de un tiempo subjetivo, de conocimiento mutuo, por eso

la vinculación como etapa previa a esa figura legal de la guarda que se habla, esa figura legal que ustedes han escuchado, los procesos de guarda. Para llegar a un proceso de guarda, primero hay un proceso de vinculación, es la etapa previa, la etapa de conocimiento mutuo, no es una etapa azarosa, no es una etapa librada al descarte o al pruebo o no pruebo a ver cómo es esto, el proceso de vinculación es un proceso inicial legalizado por el juez, en el cual, van generando los primeros escenarios de la inscripción filiar de ese niño, los primeros acercamientos, los primeros olores, la primera contrastación entre su realidad y su representación de ahora, de lo que está viendo, de lo concreto de sus emociones, de aquellos olores, de aquello que tal vez no pudo duelar, por eso, el proceso inicial de vinculación que se da, es la pieza fundacional e inicial que va a habilitar a otros pasos más que se tienen que ver con la guarda y después con el juicio de filiación. El juicio de filiación, es cuando ya el juez da la sentencia, cuando ya todos estos pasos que supuestamente estuvieron en condiciones, que se pasó y que se dio una buena transición, ya ahí queda ese niño emplazado como hijo con la sentencia de ese juez. En ese proceso de vinculación, es ahí donde se da el primer encuentro, donde va a encontrarse con lo ajeno del otro, lo ajeno de lo propio ¿que quiero decir con esto? que ese niño empieza a tratar de decodificar, de entender, a confiar en esos adultos que todavía no conoce y también de esos adultos conocidos que fallaron en él, como un doble parche, un trabajo muy riguroso. Hay algo que nosotros hacemos hincapié, previo a esa vinculación, que los niños tienen que estar preparados subjetivamente, emocionalmente, para iniciar un proceso de vinculación e integración adoptiva porque aparece esto que les digo, esto de lo ajeno, de lo representable, de representaciones, tal vez, amenazantes de esa familia que estuvieron con él y en todo eso tenemos que estar ahí acompañando como equipo técnico, estando dispuestos cuando llaman por teléfono, si necesitan algo y suceden un montón de cosas, por eso no es algo lineal que ocurre, aparecen escenas de los niños, de la familia a montones, que algunas pueden ir haciendo algo con eso, a otros tal vez los paraliza, los rigidiza y se encuentra con lo real de la adopción, en la representación de eso tan ajeno, por eso, lo ajeno de lo propio, es decir, que tal vez ese niño que viene acá en lo ajeno de ese postulante, en lo propio representa, tal vez, ese hijo que no pudo ser, y genera toda una cuestión, bueno eso ya es para otra charla porque hay muchas cosas que se dan en la adopción y eso se trabaja en el cuerpo a cuerpo. Nosotros que trabajamos en lo vincular, eso uno lo siente, porque nosotros también hablamos con los chicos, a ver si están preparados, generamos con ellos una transferencia porque si no, no hay trabajo posible, porque los chicos sino no saben quiénes somos, a que venimos, que vamos

a hacer acá, a veces, te confunden con que sos el papa o la mama porque voy con mi compañera. Aparece eso de lo familiar, aparece eso de las representaciones que hablaba y juega mucho y como profesional es importante estar preparado, impacta, pero también sensibiliza mucho, esto del encuentro con los niños, por eso digo, que es una temática sensible compleja y apasionante, porque quienes trabajamos ahí, lo sentimos así, lo vivimos así, pero también nos generan dolores porque también está la dimensión humana nuestra, la parte técnica donde también, una vez a mí, una niña de nueve años, hablando y preparando la posibilidad para una integración de familia, yo la invite a tomar un helado a la estación, cuando llegamos se sienta y empezamos a hablar obviamente de la historia, y me dice, mira yo te voy a decir la verdad, yo quiero que vos me adoptes, entonces a mí me partió esa historia, esa historia me queda ahí, obviamente uno lo lleva a análisis, suceden porque de eso también reconocemos que esos espacios son necesarios para nosotros y bueno tratar de explicarles porque yo no podía adoptar y de porque yo estaba ahí, pero es necesario porque ellos lo están demandando, tal vez, sea una demanda de amor, una demanda que necesita ser escuchada, no sé si respondida pero escuchada, pero quienes estamos ahí por más profesionales y técnicos que seamos, impacta, te mueve hasta las rodillas, cuando un niño te habla con ese corazón en la mesa, entre otras cosas, hay un montón de situación que les puedo relatar que es hermoso.

Entrevistadora ¿Consideran cómo un factor importante la conformación de la familia del aspirante a guarda? (cantidad de integrantes, relación entre ellos y con la sociedad). De ser así ¿por qué?

Gonzalo: Sí, si claro, es decir, que cuando se evalúa si se tiene en cuenta de dónde vienen, como son, como es esa relación familiar, con sus padres, si hay historia, si no hay historias, también, como son los vínculos o lazos más próximos, si, todo eso es importantísimo, claro. A veces, sucede que hay familias que cuando se presentan, que ya tienen hijos, biológicos, adoptivos, que vuelven a inscribirse y de esas familias también, son familias que bueno, a veces, como hablábamos hoy de los mitos y prejuicios ¿puede pensarse que una familia que tenga hijos pueda inscribirse para adoptar? si claro, porque hay familias que piensan que por tener hijos no se los va a tener en cuenta para adoptar.

Entrevistadora: ¿Consideran importante el motivo por el cual las personas desean inscribirse en el Registro y adoptar? De ser así, ¿cómo evalúan ese factor?

Gonzalo: Sí, las motivaciones es fundamental, también hay motivaciones inadecuadas, que es ahí cuando uno cree que no hay lugar para una admisión, hay ciertas incongruencias, ciertas cuestiones que del orden aficcional, porque hay personas que creen que a veces no reconocen algunas cuestiones de su incompletud, de sus fallas o faltas, vienen con un discurso armado, un discurso empastado, donde relatan y la perfilación y lo que están diciendo no condice, es inadecuada a la búsqueda o al interés de una integración adoptiva. A veces, uno se encuentra, para darte un ejemplo, donde hay una pareja, conformada, un proyecto parental inicial, con una mujer y un varón por así decirlo y cuando uno está en la entrevista vincular, uno escucha que va encontrándose con cuestiones interesantes, cuando uno pasa a la instancia individual, encuentra otras cuestiones que contrastan con lo que se dijo, entonces por ejemplo, el varón dice “yo en realidad ya tengo hijos, mis hijos viven conmigo, yo lo que quiero es acompañarla a ella que no tiene hijos”, entonces decimos, ¿qué es esto, de que se trata? y uno abre los ojos grandes y vas viendo ahí que por más que encontremos un deseo, una potencia fuerte en esa mama o en el deseo de esa postulante de ser mama, nos encontramos con un proyecto adoptivo con una persona que quiere acompañar y tal vez no quiere ser padre y eso amerita a un trabajo donde decimos, bueno gente, explicamos que hay incongruencias, que tal vez esto tengan que resolverlo en otra instancia, una instancia terapéutica, que nosotros no hacemos esa instancia y poder ir resolviendo, plantearse que tal vez, esto no sea viable de esta manera y el proyecto tenga que ser solo de la señora sin esta persona.

Entrevistadora: Cuándo se establece la vinculación entre un niño y un aspirante a guarda, ¿cuál es el procedimiento a seguir? ¿Existen entrevistas de supervisión posteriores?

Gonzalo: Sí, cuando el juez dispone la vinculación, se genera un armado, una conexión donde en la vinculación se van generando estrategias subjetivantes para poder armar el escenario, por ejemplo, tenemos que generar un punto de encuentro entre la familia y los niños, tratamos que ese punto de encuentro siempre sea fuera de la institución, porque a veces hay instituciones muy cerradas, porque lo de institución es muy fantasmático, muy fuerte, entonces tratamos de que a veces ellos puedan ser niños afuera de la institución, entonces, generamos los procesos de vinculaciones en espacio libres, lúdicos, donde podamos movernos en los espacios, donde podamos tener otro feedback, donde no haya otro

determinantes institucionales que nos azoten, que nos marquen la guía de cómo hacerlo, porque ellos también están normatizados ahí, y tratamos de que sea afuera. La cuestión de primer momento, siempre decimos a los postulantes que traten de disfrutarlo, como que después se olvidan, porque son tan fuertes las emociones que están ahí vibrando en ese momento, de conocer a ese niño, de que tanto tiempo se trabajó, que aparece el “hay que lindo que es”, “es como me lo imagine”, aparecen cuestiones que bueno, es el comienzo, el punto de partida, el punto de llegada vamos viendo a medida que vamos trabajando, con la escucha del niño, que también lo hacen la gente de la residencia y nosotros con los postulantes ir evaluando posteriores encuentros con mayor asiduidad, en la medida que el niño se sienta cómodo, en la medida que el niño se sienta alojado para poder ser él y después vamos viendo, vamos planificando la vinculación en función de esto, es decir, después a un paso más adelante, a tres semanas de vernos, depende la distancia donde están los niños, la residencia y la familia, para ver eso, si la familia decide quedarse a estar en la ciudad donde reside el niño, ya sea alquilar, estar cerca con el niño, también esa es otra planificación, todo eso lo vamos supervisando con el coordinador, no todas porque es imposible, pero cuando uno se encuentra con situaciones jodidas, complicadas, que apelan un montón de interrogantes, obviamente porque son nuestros recursos que contamos como equipo técnico, para poder despejar un montón de cosas y ayudarnos entre nosotros, porque como te decía aparecen un montón de cosas. No hay vinculaciones perfectas, plenas, cuestiones mismas del proceso de vinculación, esto que decía hoy de la ajenedad, de los duelos no elaborados, de los niños, de la preparación que todavía falta de ellos, de los postulantes que todavía no saben cómo hacer para establecer las modalidades de cuidado, porque se sienten limitados a veces, cuestiones que uno va trabajando con los postulantes, va generando entrevistas, para ir recuperando el dialogo y el armado de la vinculación, porque el armado de la vinculación no solo esta lo real, también esta lo imaginario, que también es muy importante, que es principalmente lo que hay que trabajar con los ojos muy abiertos porque es ahí donde ellos tienen, principalmente los postulantes, tienen mucha expectativa, pero hay que permitir que el niño sea, no lo que los postulantes quieren de ese niño, sino que el niño sea.

Entrevistadora: En el caso de que esa vinculación no haya resultado, ¿cómo se procede?

Gonzalo: Sí, se trabaja, cuando uno va advirtiendo algunas cuestiones de inconsistencias, de malestar subjetivo, tanto en el niño como en el postulante, por ejemplo, no todos los niños quieren ser adoptados, no todos los niños quieren integrarse a una familia, se trabaja, se trata

de ir relevando algunas cuestiones que se fueron dando, la construcción vincular, algunas fallas que fuimos advirtiendo. Siempre decimos o tratamos, de que estas cuestiones, los adultos, los postulantes, si ellos no pueden también tienen que decirle al niño “mira, nosotros no pudimos, no quisimos lastimarte, no quisimos generar o llegar a esta instancia” porque ahí uno reconoce el sufrimiento, es decir, los adultos tienen que reconocer el sufrimiento de esos niños, porque si no es como cierta liviandad, lo transitaste así nomás ¿y que paso con lo que no se pudo? con que se encontró ese niño que tuvo que volver a la residencia, cuando tenía expectativas, es decir, reeditamos el abandono ¿se entiende? o la orfandad, el sentimiento de orfandad a cielo abierto. Y todas estas cuestiones, por más que uno trabaje, proponga la sensibilidad, proponga reducir riesgos, por así decir, es riesgo vincular, el riesgo convive permanentemente en la adopción, está y uno lo siente cuando aparece, otras veces no, queda muy solapado, pero la mayoría de las veces aparece y eso tiene que ver con muchas cosas complejas. Las adopciones están multi determinadas, no solo de los postulantes, también del niño, pero no es echar culpa acá, lo que fundamentamos es que requiere una preparación subjetiva siempre, uno no puede ir a adoptar si no se siente preparado porque si no siempre quedaría en lo declarativo y en los hechos también hay que demostrar y es en los hechos donde se juega el cuerpo a cuerpo, lo real se presenta en la escena y a veces es inabordable.

Entrevistadora: Y, ¿se suele observar algún factor común o varía según cada caso en particular?

Gonzalo: No, cada vinculación es única, nosotros trabajamos el caso a caso, puede haber alguna cuestión que por ahí aparece, pero son incomparables, cada vinculación es única y cada caso es único, sí, sí.

Entrevistadora: Y por último, ¿hay algo que no te hayamos preguntado que te gustaría agregar?

Gonzalo: Sí, que esto bueno, capaz lo dije, pero ténganlo presente, de que la declaración de adoptabilidad, bueno yo ahora estoy trabajando para presentar algo de esto, una temática para terminar la tesis de especialización en políticas públicas de niñez, algo fundamental, no se puede mirar la adopción si no miramos la medida de protección, perdemos el eje, porque ahí está la historia, la usina, lo principal de como ese niño llega donde llega y tal vez muchas veces en esos lugares, que cuando otros hablan de ese niño, no siempre ese niño habla de su

situación, muchas veces, digo de esos profesionales que tal vez desde ese discurso de poder, anulan subjetividades de esos niños, anulan posibilidades, que tal vez, esas posibilidades están en su familia y no las vieron y a veces, por situaciones personales donde la ética a veces, no convive en las escenas de los profesionales, por hacerlo más rápido terminan dictaminando, como organismo de protección, que se promueva una medida de protección, y se declare una situación de adoptabilidad, una medida de protección excepcional, eso siempre, cuando se lo declara a un niño en adoptabilidad, muchas veces creo, porque lo trabajo y lo he escuchado, cuando el sistema judicial lo declara, tal vez ese niño no está preparado aún, para integrarse a una familia, tal vez por eso pasa tanto tiempo, no echando culpa a nadie, todos somos responsables, hay un corresponsabilidad, tal vez en mayor cuantía un juez, pero eso es fundamental, la mirada de la adopción tiene que estar metida ahí, en eso, no es un antes y un después, es ahí donde vamos a encontrar que hay, como hay que hacer y a donde hay que ir, porque ahí nos podemos encontrar que no se trabajó absolutamente nada y todo quedo en algo que se dijo y no tiene nada que ver con la historia viva de ese niño o con lo significativo más valorable de ese niño, tal vez, otros dijeron algo que el niño nunca había dicho, respecto a lo familiar, a la crisis de lo familiar, algo que realmente tuvieron ahí trabajando, digo esto es fundamental.

Entrevistadora: Muchas gracias por participar de la entrevista.

La cuarta entrevista, fue realizada Sabrina, psicóloga e integrante del equipo de diagnóstico de personas interesadas en adoptar del RUAER (Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos). Esta se llevó a cabo el día 16 de febrero de 2022, en la oficina del Registro y fue realizada por Emilia Marcó como entrevistadora y Valentina Morresi como observadora participante. La misma tuvo una duración de cuarenta minutos.

Entrevistadora: ¿Cuál es tu profesión, y hace cuanto tiempo que trabajas dentro del equipo técnico interdisciplinario del Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos?

Sabrina: Soy licenciada en Psicología, esa es mi profesión y estoy en el registro desde su creación y el equipo se conformó, empezó digamos en funciones, en abril del 2011, así que serían este año 11.

Entrevistadora: ¿Cuál es tu papel principal en este proceso de selección de aspirantes a guarda?

Sabrina: Bueno, a ver, yo estoy en el equipo de diagnóstico de postulantes en lo que es la localidad de Paraná actualmente, ustedes saben que es provincial y yo estaba digamos, conformando el equipo en Concordia también, haciendo todas las funciones que tiene el Registro desde diagnóstico, búsqueda de familia y vinculación. A la par, que estaba en Paraná haciendo solo diagnóstico, entonces eso durante seis años. Este año, por cuestiones personales, pedí quedarme solo Paraná haciendo la instancia de diagnóstico digamos ¿tu pregunta apunta al diagnóstico de postulantes y al rol principal digamos?

Entrevistadora: Claro, a tu rol principal en este proceso.

Sabrina: Bueno, evaluar, justamente hacer la instancia de diagnóstico a través de entrevistas, con quienes se postulan para adoptar, ahijar, mediante la adopción, que pensándolo así, también el diagnóstico incluye talleres y no solo entrevista, talleres grupales, vamos viendo, vamos modificando por ahí las prácticas.

Entrevistadora: Entendiendo que hay un Registro Único de Aspirantes a guarda provincial, ¿de qué manera una persona o pareja puede inscribirse para adoptar? ¿Cuáles son los requisitos? (edad, estado civil, sexo)

Sabrina: Esas son cuestiones más administrativas, pero bueno, digamos en realidad pueden inscribirse quien esté, cualquier persona, familia, como esté compuesta, mayor de 18 años que viva en la provincia de Entre Ríos, que resida y que tenga dos años de residencia en la provincia, puntualmente, pero pueden inscribirse parejas igualitarias, pueden hacer una inscripción, le llamamos nosotros mono parentales, que ahora un poco nos discutimos un poco respecto del término, podría ser más en vez de monoparental, ma marental, con toda estas cuestiones de género, pero bueno un poco no se si respondo tu pregunta.

Entrevistadora: Sí, sí. Y para poder formar parte de ese Registro, las evaluaciones pertinentes llevadas a cabo por el equipo técnico interdisciplinario, ¿se realizan de manera previa o luego de haberse anotado en el mismo? ¿Qué profesional las lleva a cabo?

Sabrina: Bueno, la inscripción tiene que estar para que a nosotros nos den intervención como equipo técnico para entrevistar, o sea, no es que yo cito a alguien sin que me hayan dado la intervención, o sea, eso requiere un trámite formal. Lo que sí es obligatorio, es el taller de preinscripción, que es previa la inscripción, que es para orientar cómo llenar esa planilla, que se ha modificado también a través del tiempo, porque por ahí no se entendía, y a veces no se entiende todavía, entonces como explicarles más respecto al proyecto adoptivo, cómo es y demás y también para informarle a la gente, a los postulantes, la realidad de la provincia, la realidad de la adopción, un acercamiento de la temática. Entonces, a partir de esa inscripción nosotros podemos tener la intervención.

Entrevistadora: ¿Y con respecto a qué profesionales llevan a cabo esas intervenciones?

Sabrina: El equipo es interdisciplinario, generalmente es psicólogo y trabajador social, yo conformo acá en Paraná el equipo con Virginia que es trabajadora social.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los perfiles que más observas que suelen repetirse en la lista?

Sabrina: Y bueno, hemos tenido a lo largo de los años, ahora algunas variantes, pero en general, el perfil en relación a la edad y la gran mayoría por niños de hasta cinco años. Ahora hace un tiempo, capaz hace dos o tres años, se ha un poco modificado este perfil, tampoco es demasiado digamos, ósea, tanta gente que se inscribe con un perfil más amplio, pero sí, a

raíz de la difusión que se ha hecho desde el, desde los Registros en realidad, porque en la realidad más allá que sea el Registro Provincial, es una realidad que se repite en red federal, en todos los Registros, estas inscripciones de este perfil acotado. Si uno ve digamos, por decirles en un cuadro comparativo, uno ve digamos y se ve claramente esta cuestión de, por un lado, quienes se inscriben por perfiles acotados, es un porcentaje elevado y al inverso esta, los niños que esperan por una familia que son mayores de siete años en general, que están a la espera y son los más, los niños pequeños no hay, entonces es como una pirámide invertida sería.

Entrevistadora: ¿Cuál es el supuesto teórico en el que se basan o te basas para realizar las evaluaciones pertinentes a los aspirantes a guarda?

Sabrina: Bueno, yo trabajo desde la línea psicoanalítica y bueno, las evaluaciones, o sea, primero, me parece que una de las cuestiones centrales que hay que tener en cuenta cuando uno está en estas evaluaciones es la transferencia que se establece con el postulante, poder alojar al otro, para que pueda aparecer algo de la subjetividad y a partir de ahí, poder construir digamos un perfil adoptivo, viendo el deseo de ahijar, viendo la motivación, porque obviamente el Registro, más allá de que esté esta cuestión de que la gente se inscribe y manifiesta el tener ganas, no pasa solo por el tener ganas, eso es claramente lo manifiesto, hay que poder pesquisar digamos, si realmente es la adopción, entra a jugar mucho la cuestión de la ajenidad también, en lo que diferencia digo, de lo que es la maternidad y la paternidad adoptiva y lo que sería la maternidad y paternidad biológica, son conceptos que hay que tener bastante claro. Es una cuestión central, el deseo, la motivación, la flexibilidad, la capacidad del postulante de poder responder al imprevisto también, que aparece mucho.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los instrumentos que utilizas para llevar adelante las evaluaciones a los aspirantes a guarda?

Sabrina: En general entrevistas, las entrevistas para mí es el instrumento esencial para la evaluación, tiene que ver con la escucha y les decía hoy la posibilidad que aparezca la subjetividad, puede ser, digamos una de las cuestiones que por ahí utilizamos, es un croquis de la casa, que puedan hacerlo, como para interactuar, el árbol genealógico, en general, pero no en todas la situaciones, eso vamos viendo porque cada sujeto necesita algo diferente, entonces uno también va en esta flexibilidad. También, uno tiene que permitir ver que es lo que el otro necesita, si tiene dificultad en la palabra, por ahí poder darle otras herramientas.

Entrevistadora: ¿De qué manera evalúan que la relación entre un aspirante a guarda y un niño en situación de adoptabilidad pueda llegar a ser beneficiosa para ambos?

Sabrina: Bueno, es muy amplia la pregunta, porque eso depende de la singularidad, de cada situación que uno trabaje, puntualmente, creo que coincidimos con mis compañeros, mis colegas de acá del Registro, en esto de la búsqueda de familia y esa posibilidad de encuentro siempre se parte de buscar la familia para un niño, no a la inversa, no esto que se hacía en el paradigma anterior, que no deja de jugarse. Estamos en la transición todavía, de ambos paradigmas, no deja de jugarse todavía cuestiones que están muy arraigadas, sobre todo en los adultos que vienen en esta posición de, que me den un niño, tal cual el niño objeto, entonces un poco lo que me parece a mí que es central ver, es qué necesita ese niño y qué le puede ofrecer esa familia. Generalmente, esto que les decía bueno, hay que dar lugar a la ajenidad, hay que ver qué flexibilidad tiene esa familia, qué está dispuesta a poder dejar por ese niño, porque en general empiezan a pasar cuestiones digamos como “bueno, pero yo al final quería la vida anterior y esto es para problema y al final yo no lo quiero” o sea, cuestiones que se empiezan a dar estas devoluciones tipo objeto, entonces, ahí hay que tener mucho cuidado, cuando uno hace y la evaluación. Igualmente, la evaluación en el Registro es constante, porque si bien empieza con talleres previos a la inscripción y después sigue con las entrevistas, si se llega a una admisión, después pasa por otro equipo que lo llama para contarle una situación de un niño, sería el caso de lo que ustedes me están preguntando, también uno ve ahí qué apertura tienen, cómo se puede trabajar, si demandan ayuda, por ejemplo, o creen que pueden con todo, distintas cuestiones que hay que ir advirtiendo digamos, a la hora de poder pensar sí pueden dar respuesta a la situación de ese niño. Y yo creo, que hay que ir mucho a la historia de vida de las personas digamos y a la del niño y también ver cómo esto se puede ensamblar, porque generalmente la cuestión de la crianza, uno trae cuestiones arraigadas, trae cuestiones aprendidas y se tiende a cierta repetición, bueno, hay que ver también si esta persona ha pasado por un análisis o por un espacio terapéutico, si está acompañado, si tiene la apertura a ese espacio terapéutico como para poder trabajar. Y eso, no tiene que ver con la edad del niño, sino que tiene que ver con la capacidad en la pareja, digo porque se piensa a veces que esto de que con un bebé es más sencillo, bueno, tiene que ver también entra jugar la aceptación de la historia de ese niño, de los vínculos previos que ese niño tiene, porque el niño no viene, no nacen en una caja, o sea,

hay que ver ahí qué apertura hay para poder vincularse, la cuestión es afectiva también, pero es muy singular, por eso me parece como muy amplia la pregunta.

Entrevistadora: Claro, sí y ¿consideran cómo un factor importante la conformación de la familia del aspirante a guarda? (cantidad de integrantes, relación entre ellos y con la sociedad). De ser así ¿por qué?

Sabrina: Sí, creo que es importante conocer cómo está compuesta esa familia, sin duda hay que ver digamos, generalmente trabajamos con el grupo conviviente, o sea, recuerdo situaciones que eh trabajado de familias ensambladas que tienen hijos, bueno, hay que ver de qué manera se entera en el proceso de evaluación, para después poder integrar lo previo, porque el niño se va a vincular con esa familia también, no es que se vincula solo con el postulante, entonces, ahí hay que tener en cuenta digamos, la cuestión social también. Yo recuerdo situaciones, de haber trabajado sociedades que son más rígidas y más chicas, entonces, cómo queda ahí ese niño que es adoptado, señalado a veces, entonces, hay que trabajar con las instituciones, con las escuelas, con los clubes, con los mismos vecinos, la cuestión barrial, cómo integrar. Bueno a veces, uno hay que, qué posición tiene esta familia ante eso, eso es muy importante y también la familia ampliada, que también juega un rol, los abuelos, o sea, igual hay un límite a la intervención, no es que podemos intervenir con todo, pero ir trabajando con los postulantes respecto de estas distintas aristas, serían distintos aspectos que van a influir en la vincularidad. Pero bueno, así como sucede esto en ciudades o localidades más chicas, también pasa en localidades más grandes, como acá en Paraná, o sea, es como que todavía, más allá de que se habla de la adopción, mucha de la gente todavía tiene internalizado el paradigma anterior respecto de la adopción y el niño es visto como niño problema “ay pobrecito, es adoptado” con todas las cargas que eso tiene, entonces, me parece que hay que apuntalar a esa familia y a ese niño a la familia, para que pueda contenerlo y para que pueda justamente, ir viendo qué le pasa cuando lo llaman 20 veces en la escuela, porque el nene, no sé, clavo una birome a la docente, pero la docente tal vez lo ha hostigado. Cuestiones que, no es que la docente sea mala o buena, sino que bueno, no cuenta con los recursos, todavía está muy asociada al paradigma anterior. Se produce mucho lo que también es el bullying, que saben que tanto el niño que hace bullying, como el niño que lo recibe, de alguna manera, son los dos niños que están ante situaciones tal vez frágiles, tal vez de vulnerabilidad, es importante ver el contexto.

Entrevistadora: ¿Consideran importante el motivo por el cual las personas desean inscribirse en el Registro y adoptar? De ser así, ¿cómo evalúan este factor?

Sabrina: A ver, yo no sé si hay una forma x de evaluar eso, me parece que hay que ir trabajando, el deseo es algo que es muy complejo de pesquisar, pero bueno, hay que ver que no esté asociado más a, por ejemplo, me ha pasado de escuchar esto de bueno, el anhelo, para no decir deseo, el anhelo pasa más por darle un hermano al hijo que ya tienen, ósea, pero no hay deseo de otro hijo. También, cuestiones más asociadas a lo que es la solidaridad y no es en realidad un hijo, me ha pasado escuchar que y retribuir, porque no es solo que uno queda con lo manifiesto, sino que uno va retribuyendo sobre esos aspectos que van surgiendo y sobre esas frases a veces que trae el postulante, por ejemplo, escuchar “que estoy tan solo” esta cuestión de soledad y del vacío y que venga a suplir, bueno hay que ver también, o sea, está bien que hay un vacío y uno lo puede entender, pero bueno, eso hay que trabajarlo y hay que profundizarlo, yo creo que es la escucha ahí y poder devolver y que se repiensen las cuestiones y el proyecto adoptivo en sí mismo. La motivación puede ser caprichosa, ósea, estar asociada a diferentes cuestiones que no tengan que ver con el deseo, que tengan que ver con otra cosa, no necesariamente de un hijo, han surgido cuestiones mas desde el lado de la abuelitud, por ejemplo y es complejo, tal vez no lo ves en una entrevista, en dos entrevistas. A veces, nos ha pasado que hemos estado por cerrar una entrevista, que vos decís, bueno es un proyecto que va y aparecen cosas que no aparecieron antes, que vos las puedes ver y ahí decís freno acá, porque es un riesgo vincular. Hay mucho, no solo de la expulsión propiamente, sino, digamos, la expulsión que lo devuelven, sino también, que el niño quede alojado ahí en una cuestión más compleja, donde no se posibilita otra cosa.

Entrevistadora: Cuando se establece la vinculación entre un niño y un aspirante a guarda, ¿cuál es el procedimiento a seguir? ¿Existen entrevistas de supervisión posteriores?

Sabrina: No hay un procedimiento, a ver, para mí, si hay un trabajo interdisciplinario, porque yo les decía hoy, nosotros vamos trabajando desde distintos lugares que tenemos en el registro y vamos trabajando las distintas instancias y acompañando también, los procesos, hablemos de proceso. Creo que el proceso de la vinculación, es de ardua complejidad, es donde muchas veces, se advierte todo lo que no se advirtió antes. Es el proceso donde, uno empieza a ver dificultades, que tal vez ya las había advertido en un proceso de evaluación de la familia, donde empezas a ver, por ejemplo, una de las cuestiones que pasa habitualmente, es como empiezan a aparecer las cuestiones de la historia del niño, de modo

negativa, por decir de alguna manera, o sea, cómo empiezan a aparecer distintas cosas, igual, eso ya es en un proceso, a veces al inicio de la vinculación y a veces en un proceso más avanzado, cuando se establece ya la convivencia. El proceso en sí de vinculación, es desde que se conocían y yo diría desde que uno empieza a contar la historia un poco del niño, cuando uno hace la presentación de la situación, más allá de que no es la vinculación en sí misma, ya hay algo que puede desplegar cuestiones que nos van a orientar respecto de cómo trabajar con esa familia y cómo hacer esa presentación también y ahí empieza a desplegarse, tal vez, algo más del deseo inclusive y ver cómo estos adultos, que van pudiendo integrar a ese niño desde lo imaginario, desde las cuestiones que les van surgiendo. Y el proceso de vinculación y los tiempos digamos, por eso yo decía no me gusta hablar de procedimiento, sino de proceso, porque es muy relativo y es muy singular, generalmente lo que nos rige los tiempos para nosotros son los tiempos de los niños, pero también hay que considerar los tiempos de los adultos con los que vos estás trabajando, porque si consideras solo uno y no el otro y podés meter la pata digamos, por decir de alguna manera, pero sí, los tiempos que regulan son del niño y son diferentes en cada situación. Yo en todas las situaciones de vinculación que he trabajado, todas han sido distintas, en cuanto a tiempo, en cuanto a las necesidades, en cuanto al acompañamiento, hay quienes requieren acompañamiento más exhaustivo que te están demandando más, hay personas que no demandan y tenes que estar más presente vos como profesional, son cuestiones que también hay que ir advirtiéndolo y que van apareciendo ahí en el momento. Es muy importante, trabajar en conjunto con los otros organismos, no solo la interdisciplina sino la inter institucionalidad, que sería entre instituciones, con el Organismo de Protección, con la residencia si hay equipos, no para hacer la evaluación a través de otro, sino para tener en cuenta. Esto que les digo, respecto a situaciones que se han trabajado, ya cuando el niño está conviviendo, por ejemplo y bueno, por alguna situación interviene una psicóloga, porque, uno como equipo lo sugiere o porque los postulantes, por ejemplo, deciden “bueno vamos a ir a la psicóloga, vamos a consultar” entonces, uno se comunica, también para no hacer sobre intervenciones, más cuando se trata de niños, recordemos que ahí hay que tener cuidado con la sobre intervención, la revictimización. Muchas veces, otra de las cuestiones que aparecen, son situaciones de malos tratos, abusos sexuales, los relatos, cómo contengo, a quién le relata el niño, hemos visto muchas situaciones que aparecen en el proceso de vinculación o de guarda, porque el registro también tiene intervención en los procesos de guarda, no siempre, tanto la vinculación como la guarda, es otorgada por un juez, un juez nos autoriza y nos da la intervención, a veces nos

da la intervención solo al registro, a veces al registro y algún equipo del juzgado porque es en el interior, como justamente para coordinar con la residencia, con COPNAF (Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia), eso se va como viendo. Entonces, volviendo a los tiempos, es un proceso de tiempos, a mí no me gusta hablar así en generalidad, podría decir que es un proceso que lleva digamos, un proceso complejo lleva mucho más tiempo, yo he trabajado en vinculaciones de seis meses, trabaje en una vinculación de un grupo de cinco hermanos, que era una familia ensamblada, que la cuento siempre y esa vinculación fue casi un año, pero porque, para también decir que están dadas las condiciones para la guarda, tampoco es eternizarse, también hay que tener en cuenta ahí y supervisar, la pregunta también, si supervisar, no sé si apuntaba a la supervisión, ¿a que apuntaba la supervisión, a la familia o a nosotros como equipo?

Entrevistadora: Si, a la familia.

Sabrina: Yo no, me gusta hablar de supervisión hacia nosotros como equipo, y me parece que es lo adecuado, porque y es lo ético, responsable, uno como profesional supervisar y a la familia no es ni supervisión, ni control, cuando hablamos del cambio paradigma y hablamos de estas cuestiones, hay reformas del Código y demás, de los conceptos, que es control de guarda, un horror, ósea, control de guarda, uno no está ni para controlar, ni para supervisar a la familia, está para sí evaluar, diagnosticar, advertir, acompañar digamos, intervenir y construir en todo caso, pero no para supervisar, o sea, digo, es un posicionamiento distinto. Me parece que sí, la supervisión tiene que venir por el lado del equipo, porque muchas veces uno viene trabajando tanto tiempo, que tal vez hay algo que en la transferencia se puede jugar y uno siempre supervisando, tanto los procesos de evaluación, no es que uno tenga que supervisar todo, pero de situaciones donde uno advierte que algo le pasa a uno, bueno poder llevarlo, en este caso, nosotros en general supervisamos, en general siempre, supervisamos con Alejo (Alejo De Zan) sea tanto, lo que es el diagnóstico de los adultos, de los postulantes para la admisión o para una reevaluación o para una suspensión del legajo o en las cuestiones de suspensión, cuando vuelven para la reevaluación, cuando es un proyecto no viable, o sea, uno puede decir bueno, a ver acá tengo dudas, no sé qué hacer, en los procesos de vinculación digamos, un niño relata una situación de abuso al profesional, bueno a ver, cómo hago, hay que hacer la denuncia, cómo, de qué modo contener ese niño, cómo contener al adulto que lo está cuidando, que está en ese

proceso de ahijamiento con ese relato, cuando se lo relatan a ellos. Es como que tiene muchas aristas y hay que trabajarlo con mucho cuidado, pero siempre definido como un proceso.

Entrevistadora: En el caso de que la vinculación no haya resultado, ¿cómo se procede?

Sabrina: Bueno, ahí para mí hay que ver de qué modo se da esa vinculación, si hay una desvinculación, si hay una devolución, que no es lo mismo y es como que todo el tiempo cuestionamos los términos. Yo creo que no hay un solo modo proceder, justamente por eso, porque hay veces que la misma situación te apremia y de pronto te encuentras con el niño que lo tienes que ir a buscar a la casa, porque lo llevan ya a la residencia, hay gente que lo deja en el juzgado, ha pasado también, que son los procesos más dolorosos para el niño, no deja de ser doloroso para el adulto, para ese adulto que está en ese proceso, más allá, de que a uno también le genere enojo, pero bueno, ese adulto no es malo, no pudo, por alguna cuestión no pudo, a veces sí, hay situaciones más de lo perverso que uno puede leer. Pero bueno, hay que ver los tiempos en que se puede planificar esa desvinculación por ejemplo, siempre de la mejor forma cuidada para ese niño, tampoco está bueno que eso como que se eternice o se postergue en el tiempo, porque también el niño está en un lugar en el que no es alojado, en el que expulsado, entonces, sí ir trabajándolo y acompañar, me parece que es desde ese lugar y acompañar más al niño, el adulto tendrá recursos y como siempre decimos, bueno que recurra a su espacio de terapia y si no lo tenía búsquelo. Y también, una de las cuestiones que nos hemos cuestionado ahí, es qué pasa cuando hay una vinculación que no se da, no funciona, se interrumpe el vínculo y de las diferentes maneras en que se da, puede ser, que haya situaciones que uno cuando las está trabajando advierte que eso no va para ningún lado, que hay que cortar con la vinculación, entonces, eso también hay que trabajarlo, una cosa, es que lo advierta uno y otra cosa, es que venga uno como equipo, digo como profesional y otra cosa es que venga el adulto “no quiero saber nada, no lo quiero más” son cosas diferentes, situaciones diferentes, no cosas. Una cuestión es, ver cómo se acompaña en ese proceso de desvinculación y los tiempos y también preparar al niño y preparar a la residencia a la que el niño va a volver, nos ha pasado que, abruptamente en el mismo día que se le comunica al niño, por más de que el niño después hablando dice “yo me daba cuenta por tal cosa, por tal otra” vuelve a la residencia y en la residencia no hay cama, entonces puede ser que lo manden a otra residencia, entonces digamos, requiere tiempos, tiempos que son complejos y para uno como profesional es sumamente doloroso y desgastante también, entonces hay que supervisar y hay que trabajar en el proceso. Y justamente, esto me parece

que también es un trabajo inter institucional, informar a la gente de las consecuencias y cuándo la familia a veces quiere volver, quiere seguir en el Registro, pasa mucho, porque lo que surge cuando se da una desvinculación en general, es que la culpa afuera, está proyección en el otro, entonces la culpa la tiene el Registro, entonces yo quiero seguir en el Registro y nosotros antes lo que hacíamos era suspender el legajo, para que la gente tenga un tiempo y después retomarlo y ahora, a raíz de que hemos tenido muchas situaciones en las que se va trabajando eso, vemos que en realidad no, no sería así digamos, lo más adecuado en todo caso sería llamar a la gente, ver el caso a caso igual, pero que sea un proyecto no viable, ósea, no están en condiciones para vincularse y que se vuelvan a inscribir en todo caso pasado dos años. Obviamente, con excepciones porque es el caso a caso, pero antes lo que hacíamos era la suspensión en general digamos, porque también, en ese proceso que uno iba trabajando con el niño, también se generaba esta cuestión del enojo del equipo con la gente, entonces, cómo hacía, pero en realidad, después sino también es más difícil, es más difícil para la gente, se genera muchas expectativas de que van a poder seguir y es más difícil para uno hacer la evaluación y más aún, cuando son diferentes equipos, porque a mí me ha pasado trabajar en Concordia, la misma situación que hubo una devolución, decir “bueno hasta acá llegamos” y después retomarla y yo tengo todos los elementos que ya trabajé, distinto es acá en Paraná, me ha pasado también lo mismo, pero la gente no reconoce una y digamos, en esto de la proyección la tiene otro, entonces le echa la culpa a tus compañeros por decir, que no es culpa tampoco, es responsabilidad, pero en general, te dicen la culpa la tiene el Registro y uno no tiene por ahí los elementos, a veces no está todo escrito en un informe y es diferente, entonces nos vamos como replanteando. Igual, todo el dispositivo está en constante revisión y movimiento, eso me parece que es central y contamos con bueno, con Alejo (coordinador de los equipos) y con María, que es la Secretaría del Registro, que fue como muy abierto a eso también, eso está bueno, se discuten los modos, la mirada profesional, se tiene en cuenta.

Entrevistadora: Y ¿Se suele observar algún factor común o varía según cada caso en particular?

Sabrina: Una de las cuestiones que yo advierto, primero sí, yo te diría que cada caso es singular, no hay un caso igual al otro, ninguno, aunque haya algunas cuestiones que uno puede observar. Me ha pasado mucho la cuestión del rechazo, el rechazo “el niño me rechazó” en esto del niño te elije, tiene que ver con esto de poner la responsabilidad afuera también y de poner la responsabilidad en un niño, bueno, un adolescente. Con la cuestión de

la historia, aparece mucho lo de la historia, también la historia del niño aparece fuertemente. Rigidez en los adultos, esa postura por ahí intransigente, entonces es como que ahí no hay posibilidad de trabajo y ahí se complejiza muchísimo y cuando hay una postura intransigente cómo lo trabajas digamos, es complejo, yo creo que esas son las cuestiones, bueno hay un montón, pero se me ocurren ahora, en mi experiencia digamos, en lo que es la vinculación fallida o devolución o desvinculación.

Entrevistadora: Bueno, como última pregunta ¿Hay algo que no te hayamos preguntado que te gustaría agregar?

Sabrina: Me parece que, como que me fui con algunas preguntas y les contesté otra cosa y fui mechando con cosas que me parecían importantes, pero creo que bueno, lo de la complejidad de la adopción, esto de que muchas familias creen que, las familias y la sociedad en si misma, que creen que un niño pequeño es más sencillo ¿qué sería sencillo? tendríamos que preguntarnos. Me parece, que el desafío es estar todo el tiempo de repreguntándose y posibilitar nuevas intervenciones, esto que uno le pide a la gente, a los postulantes, que sean más abiertos, que sean flexibles, que tiene que ver un poco con la estructura y también la estructura de personalidad de cada uno y con su experiencia de vida, por eso esta cuestión de revisar la historia. Me parece, que una de las cuestiones centrales también que vemos, es la posibilidad de revisar la historia que trae ese sujeto en la entrevista, porque muchas veces quedan muy anclados a cuestiones traumáticas, o muy fijados ahí y eso no les permite poder alojar a un niño, porque en esa cuestión digamos, porque siempre decimos, el trauma del niño, pero el punto es, qué pasa cuando ese niño toca un punto del trauma del adulto, porque ahí es donde el adulto se desestabiliza y eso lo puede hacer un niño, lo puede hacer un adolescente con más frecuencia, pero también, puede darse por algo, como por un olor, por un balbuceo, digo por un bebé, puede, eso es algo que se da en la vincularidad a veces y esto que decimos siempre, hasta el bebé tiene una historia previa, creo que es central. Y después, hay que considerar en la búsqueda de familia, que es muy importante, respecto de los grupos de hermanos, a veces los grupos de hermanos no pueden ir juntos, entonces hay que trabajar mucho la cuestión de la historia ahí, porque después, no solo vas a tener que y la apertura y la capacidad de poder ensamblar, porque después uno no va a poder cortar ese vínculo, porque ¿por qué cortarlo? cuando hay gente que te dice “no, pero ese vínculo no se puede dar, hay que cortarlo” el vínculo de la hermandad es muy fuerte, son niños, en general, porque también, no me gusta hablar de generalidades, pero bueno, creo que son niños que se

han protegido y sean cuidado entre ellos, hay muchos que alojan y maternan a sus hermanos. Yo trabajé en un grupo de 11 hermanos eran, seis fueron con familia, tres y tres, otros estaban en residencias, en la calle, los niños habían pasado por una historia de muchos malos tratos, negligencia, droga, bueno, vida en la calle, entonces, toda la cuestión de la historia la traían fuertemente y donde no hay posibilidad de vincular esos hermanos, se puede boicotear una vinculación también. Muchas veces, los hermanos más grandes son los que digamos, van de alguna manera permitiendo que los más chicos quieran ir con familias, por ejemplo. Bueno y después, la vinculación con ese adolescente, con ese que vive en la calle, con el que quedó en una residencia, por ejemplo. Entonces, yo creo que reviste de una complejidad que es interesante poder ir trabajando distintos puntos, en profundidad.

Entrevistadora: Muchas gracias por participar de la entrevista.

La quinta entrevista, fue realizada a Alicia, trabajadora Social y a Carolina, psicóloga, ambas integrantes del equipo de vinculación de personas interesadas en adoptar del RUAER (Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos). Esta se llevó a cabo el día 16 de febrero de 2022, en la oficina del Registro y fue realizada por Valentina Morresi como entrevistadora y Emilia Marcó como observadora participante. La misma tuvo una duración de una hora.

Entrevistadora: ¿Cuál es su profesión y hace cuánto tiempo trabajan en el Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción de Entre Ríos?

Alicia: Mi profesión es trabajadora social y me incorpore al equipo técnico del Registro de adopción a mediados del año 2014.

Carolina: Yo soy licenciada en Psicología y estoy en los equipos interdisciplinarios del RUAER (Registro Único de Aspirantes a guarda con fines de Adopción de Entre Ríos) desde el 2011.

Entrevistadora: ¿Cuál es su papel principal dentro de este proceso de selección de personas interesadas en adoptar?

Alicia: Yo creo que no hay un lugar principal y secundario, sino que, realmente la idea es trabajar de manera interdisciplinaria, el objetivo es ese y las particularidades de la profesión se juegan desde lo disciplinar, pero siempre en un trabajo con otro, no un trabajo individual.

Carolina: En realidad, nosotros en principio no somos quienes seleccionamos a la familia, el Registro tiene un sistema informático que nos brinda la dirección nacional, lo que nosotros hacemos es hacer una búsqueda ante una situación puntual, en función de tres variables digamos, que se ponen en consideración en el sistema, que sería la cantidad de niños para las que estamos buscando familias, como ser un grupo de hermanos, la edad del mayor, habitualmente es hasta qué edad se busca y si tienen algún tipo de condición de salud, sea física, emocional, que considerar, alguna particularidad, eso se pone en el sistema, el sistema nos arroja a un listado de postulantes, de acuerdo a ese listado, nosotros lo que podemos hacer en principio y en función de conocer un poco más a esos postulantes, pensar si por algún motivo no podríamos considerarlo para esa situación puntual, para la búsqueda que estamos haciendo, sino nosotros tenemos que convocarlos por orden, a hacer una presentación de la situación. Quien decide sobre una familia en definitiva es el juez, nosotros

no, es una cuestión instalada, la ley lo define así, nosotros somos el equipo que está a cargo del Registro de adoptantes, nosotros ponemos a disposición del juzgado este listado de estas familias que están inscriptas acá, que han sido evaluadas acá, que ya conocen alguna condición particular de la situación para la que su legajo es presentado en un juzgado, pero no somos quienes decidimos qué familia inicia un proceso de vinculación.

Alicia: También, yo agregaría a ese punto y desde lo interdisciplinar que planteaba al principio que este trabajo ensamblado entre lo administrativo y los equipos técnicos, dan lugar a que siempre la perspectiva desde la cual miramos a esa familia, que han ya transitado un proceso de evaluación y están inscriptas en el registro, las miramos desde una perspectiva de aquellos niños para los cuales están buscando familias. Muchas veces tenemos adolescentes dispuestos a comenzar un proceso de vinculación familiar, pero no hay familias evaluadas y que reúnan las condiciones de criterios de búsqueda que explicó Carolina, en ese caso, nuestro trabajo empieza a ser un trabajo en mayor profundidad, en mayor complejidad, donde convocamos a familias por perfil aproximado, es decir, que por la edad en la que se han postulado para aquellos niños y en relación a como ha sido su disponibilidad adoptiva durante el proceso de evaluación, es decir, si ellos habilitaron a convocarlos aunque no sea dentro del perfil que se inscribieron inicialmente, a esas familias nosotros las convocamos y trabajamos las situaciones de los niños que están en espera.

Carolina: También, lo podemos hacer aún cuando esto no haya sido manifiesto dentro de lo que ha sido el proceso diagnóstico, de la parte de evaluación, lo podemos hacer cuando ya ha pasado un tiempo, como ser un año, desde que ellos transitaron ese proceso diagnóstico, que definieron tal vez ese perfil adoptivo porque bueno, a veces eso que inicialmente habían definido se modifica, nosotros hacemos una evaluación situacional, lo que habilita que haya movimiento dentro de lo que las personas van pudiendo pensar, definir, respecto de su postulación, de su perfil adoptivo, y muchas veces también se pone en juego que ante lo que uno puede transmitir sobre una determinada situación de búsqueda, sobre un grupo de hermanos sobre un niño, hay una movilización por parte de alguna familia, que hasta ese momento no había podido pensarse, proyectarse como familia de un niño de esa edad o con esa condición o con esa cantidad de hijos, ante la situación real hay una modificación, ha sucedido en lo que es la historia de los Registros, hemos también podido dar respuesta a una situación y la modificación del perfil ha sido bastante importante, a veces familias que hasta ese momento no se podían pensar con niños de más de seis años y en ese momento empiezan a poder pensarse y se postulan y cuando uno avanza en las entrevistas parece que sí, que eso

parece posible, a veces con más niños de lo que ellos pensaban, así que eso va pudiendo ser parte también de las búsquedas. El tema de lo que son las búsquedas en otras provincias, por ejemplo, cuando nosotros no tenemos postulantes dentro de la provincia, el Registro puede hacer un pedido de ayuda a la Red Federal, entonces se recibe el legajo, si es que los hay, de otras provincias, postulantes de familias de otras provincias, en principio nos hacen llegar legajos con las provincias lindantes, con Entre Ríos, desde eso y ya con tal vez un pedido de colaboración a la Red Federal, ahí si llega el legajo del resto del país.

Alicia: Y cuando esa instancia se agota, quiere decir que desde la Red Federal no nos pueden colaborar con legajos de familias ya admitidas en relación a la situación particular en la que estamos empezando con la búsqueda, nos queda la última opción, que siempre la trabajamos realmente como la última posibilidad, porque es algo que implica, no tanto por el trabajo, sino una exposición pública de los niños, que es la convocatoria pública, donde a través de los medios se difunden situación de búsqueda y el perfil de familia que se busca para estos niños, de un modo muy cuidado, se trata de no ofrecer datos de filiación y características personales de los niños en relación al lugar donde se encuentran o cuestiones que puedan identificarlos, pero bueno, eso requiere de todo un procedimiento de autorización judicial que avale este trabajo, que es la última posibilidad que nos damos de búsqueda y en ese contexto a veces surgen familias para algunas situaciones, sobre todo de mucha complejidad, en relación a la salud, a la historia de vida, o en relación a la edad.

Entrevistadora: ¿Esa última opción de búsqueda pública que ustedes tienen, es para familias que no

Alicia: Se puede anotar cualquier persona, esté inscripta o no esté inscripta.

Carolina: Ha sucedido de que personas que ya estaban dentro del Registro, en la Provincia de Entre Ríos o inscriptos en otras provincias, son las familias digamos que surgen y también las familias que nunca han presentado una inscripción para adopción pueden.

Alicia: Y tenemos en este momento en vigencia una convocatoria pública, donde se inscribieron aproximadamente 30 familias de la provincia y aproximadamente, alrededor de 20 de todo el país, lo cual requiere un trabajo muy exhaustivo, donde se trabaje el despeje de esas familias que están inscriptas y el trabajo posterior a su inscripción de las familias de otras provincias lo hace el Registro de cada jurisdicción, entonces, por ejemplo, nosotros hemos avanzado con nuestro trabajo a fines del años pasado trabajando con todas las familias de Entre Ríos, pero ayer nos informaron de una provincia del país que nos envió su informe,

un informe negativo pero bueno, nos queda otra provincia más, otra jurisdicción del país que todavía no está terminado de hacer este despeje, este trabajo que es mas en singular respecto de la situación por la cual se asumió la búsqueda, lo que quiero decir con esto, es que lleva un tiempo que muchas veces no es el tiempo nuestro, no es el tiempo de los niños que están en espera, pero es un trabajo que insume la disponibilidad de cada Registro del país para poder hacer esta tarea también, que es una tarea extra a lo que se hace cotidianamente, y requiere tiempos reales y eso muchas veces se juega en el tiempo de espera de los niños para completar una adopción.

Entrevistadora: Entendiendo que hay un Registro Único de Aspirantes a guarda Provincial, ¿de qué manera una persona o pareja puede inscribirse para adoptar? ¿Cuáles son los requisitos? (edad, estado civil, sexo)

Carolina: Cualquier persona se puede inscribir, hay medios de comunicación, telefónicos, virtuales, porque hay una página que es del Poder Judicial, también están los datos en Instagram y en Facebook, todos con la idea de habilitar distintos medios de comunicación, distintos canales también de comunicación y difusión para cuando se abren las inscripciones que son cuatro veces al año. El procedimiento es que la familia se comunice a través de alguno de estos medios, con intención de inscribirse, primero se lo convoca a un taller obligatorio que es previo a la presentación de la planilla con mayor profundidad de datos, para eso se les piden documentación muy básica, como ser DNI, para que participen de ese taller, con la constancia de haber participado del taller porque es obligatorio, se pueden presentar ellos después, posterior al taller 10 días hábiles, la ficha ya con todos los datos volcados, en datos personales, estado civil, edad dirección, teléfono, ocupación, lugar de trabajo, teléfonos del trabajo, después también de completan datos en relación al grupo familiar, si tienen hijos, cuántos hijos, que edad tienen, que cantidad de hijos quisieran adoptar, entre que edades, se pone desde y hasta, si aceptarían que los niños tengan alguna condición en particular de salud física, emocional, de lo que sea, si lo pueden especificar dentro de algunas clasificaciones y se les pide una documentación que avalen que son personas que viven en la Provincia de Entre Ríos con un mínimo de antigüedad de dos años, porque eso es un requisito por ley como ser servicios que tengan en la casa, se pide un certificado de reincidencia, tiene que ver más con cuestiones de antecedentes de violencia, penales, denuncias que los involucren, si es una familia con un vínculo como ser formalizado, una fotocopia de la libreta de familia o de la unión convivencial si esta

formalizada, principalmente eso es lo que se solicita para completar esa primera instancia. Quedan pendiente las instancias de entrevista diagnóstica, cuando están ya cumplimentadas las entrevistas diagnósticas y tienen ya la admisión se completa todo lo que es proceso de inducción y las familias quedan formalmente inscriptas e incluidas en el listado. Alicia: Yo lo que quería agregar en relación a los requisitos, en cuanto a la edad, estado civil y sexo, es que no hay un techo, es decir un techo que sea excluyente.

Carolina: Si hay un mínimo, en la edad es una cuestión que está instalada desde la ley, porque tiene que haber una diferencia mínima entre la persona que adopta y el niño, como ser una persona de 25 años no podría ser postulante y adoptar un hijo de 15.

Entrevistadora: Para poder formar parte de ese Registro, las evaluaciones pertinentes llevadas a cabo por el equipo técnico interdisciplinario, ¿se realizan de manera previa o luego de haberse anotado en el mismo? ¿Qué profesional las lleva a cabo?

Carolina: Se hace posterior a una primera instancia más formal, de presentación de datos más formales, una primera instancia en la que se le ofrecen a las familias y a las personas datos que le sirven para ir definiendo esto, que después tienen que completar en la planilla y los profesionales que hacen la instancia de diagnóstico son los que están abocados a diagnóstico, o puede que por alguna cuestión puntual se solicite a otro de los equipos que sea quien haga el diagnóstico.

Alicia: En cuanto a lo profesional, son psicólogos, trabajadores sociales y la interconsulta y el trabajo permanente con la figura legal, que es la secretaria del Registro, que es abogada.

Carolina: Esto puede variar, el equipo que hace diagnóstico tiene que ver con que hay situaciones en las que, puede que algún profesional sea pariente, conocido, cercano, cuestiones que puedan afectar una intervención cuidada éticamente, entonces se busca que sea otro profesional del Registro que sea quien afronte la instancia diagnóstica de una familia.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los perfiles que más observan que suelen repetirse en la lista?

Carolina: Eso está trabajado con estadísticas inclusive, nosotras no lo tenemos, en la parte de administración sí. Hay muchas familias inscriptas para niños pequeños, desde recién nacidos hasta seis años aproximadamente y para uno o dos niños o niñas, no así para otras edades o más cantidad de niños, grupos de hermanos que incluya adolescentes, que sean tres, cuatro, o cinco tampoco. Todo eso requiere búsquedas particularizadas.

Alicia: O situaciones complejas de salud, niños o adolescentes con problemas de salud mental, con discapacidades de diversas situaciones, son muy puntuales las situaciones de inscripciones que recibimos para situaciones de mayor complejidad, a las cuales, si les sumamos a la edad del niño, no es lo mismo una situación, por ejemplo, de discapacidad de un niño pequeño, que una situación de discapacidad de un niño de 10 años, o de adolescentes. A situaciones de adolescentes con discapacidad, no hemos podido dar respuestas, por lo menos en el tiempo que yo he trabajado acá en el Registro.

Entrevistadora: ¿Cuál es el supuesto teórico en el que se basan o te basas para realizar las evaluaciones pertinente a los aspirantes a guarda?

Carolina: En principio, lo que tratamos de encontrar, lo que creemos que funda el proyecto es que haya un deseo de constituirse en los lugares parentales, como figura materna, como figura paterna, que esas funciones estén de algún modo presentes como algo que se desea, no que esto tenga que ver con una necesidad, no que esto tenga que ver con un proyecto solidario, sino que se pueda pensarse como padre, como madre, de un niño que no es concebido, que no es engendrado, sino que tiene otro origen. Por eso hablamos del deseo, porque entendemos que cuando está presente el deseo, ese otro origen puede aceptarse, puede integrarse, no es condición que tenga que ser rechazada, si es así evidentemente no estamos hablando de un deseo, sino más bien de una necesidad de tener un hijo, una necesidad que complace, que viene a complacer a ese adulto, a satisfacer a ese adulto y no está dándose lugar a esa otra persona, a ese hijo como otro, no se está pensando en ese hijo, en ese otro, en sus necesidades, en el cuidado, sino enfocados en algo más narcisista.

Alicia: Yo por ahí sumaría, que también desde la mirada social, la mirada desde la complejidad y desde la perspectiva vincular donde a esta familia, la miramos en su contexto, la miramos en su historia, la miramos en la construcción de sus vínculos ya dados, para poder también de algún modo ponderar sus posibilidades de incluir a otro, esto que decía Carolina, y en esto en el entramado del trabajo interdisciplinar es fundamental, porque se van complementando las distintas miradas en relación a esa familia y ponemos la mirada en la disponibilidad de esa familia para poder alojar a un otro, que va a ser hasta el momento que lo conozca un desconocido, alguien con quien nunca han podido establecer un vínculo, pero la disponibilidad adoptiva es fundamental junto con el deseo para poder alojar a alguien que va a ser desconocido, con quien se aspira a tener un vínculo de hijo. En esto también se juega desde la complejidad, las proyecciones en relación a esta crianza, a esta posible crianza y el

modo de afrontar las distintas dificultades que van apareciendo, que no es nada más y nada menos que dificultades que se dan en la vida de una familia con hijos. Estas perspectivas de algún modo son las que se juegan también, estamos hoy en un paradigma de la adopción que es muy diferente al paradigma anterior, que se sitúa en un paradigma de derecho y que sitúa al niño como principales protagonistas de la adopción, entonces la mirada respecto de las familias va a ser siempre en relación a los niños y niñas que están en situación de adoptabilidad, ese es el centro de la mirada, distinto del paradigma anterior, donde se le brindaba un niño a las familias que no podían tener hijos o donde el trabajo con estas familias a veces no se daba o se daba de un modo muy diferente a lo que se da actualmente. Carolina: Antes la adopción existía para que las familias que no tenían hijos, tengan hijos, entonces el foco estaba puesto justamente, en que los adultos pudieran tener eso que no tenían, hoy está centrado en que los niños puedan crecer en un contexto familiar. Entonces, nuestra intervención si bien tiene que ver con las familias, tiene que considerar que estos adultos puedan ejercer esa crianza, cuidar de estos hijos, por ahí una de las cuestiones que surge mucho es en los postulantes, en las familias que llegan al Registro es, que no entienden por qué se los evalúa si a una familia que puede tener hijos biológicamente no se los evalúa, por qué se les pide, se les pregunta, se los conoce en la intimidad, se les pide que accedan a entrevistas en profundidad, si a otras personas no, el tema es que acá está interviniendo el Estado y lo que nosotros tenemos que poder decir, es que estas personas están en condiciones de ser familia de estos niños, cosa que antes como decía Alicia, se daba de un modo más superficial o no se daba, no había una regulación de ninguna tipo, en como a cuanto los juzgados de familia hicieron su trabajo, los equipos técnicos, entonces cada juzgado, cada equipo técnico, definía si hacía entrevistas, si solamente los inscribía y después los llamaban, si se hacían entrevistas en domicilio como se hacen hoy, todo eso quedaba a merced de cada juzgado y esto era en Paraná, podía ser diferente entre los mismos juzgados de familia de Paraná porque tenían equipos técnicos diferentes, diferente de lo que hacía el juzgado de familia de Diamante, esto funcionaba sin que haya una regulación, asique quedaba a criterio profesional y del juzgado digamos.

Entrevistadora ¿Cuáles son los instrumentos que utilizan para llevar adelante esas evaluaciones a los aspirantes a guarda?

Carolina: Son talleres grupales, entrevistas diagnosticas vinculares, cuando hay una pareja, sino son entrevistas diagnósticas, si es una pareja después de las vinculares, se hacen

entrevistas individuales, se hace entrevista en domicilio también y en ese caso también vincular generalmente, si la familia tiene hijos o hay otro conviviente en la casa también se sostiene entrevista con esa persona.

Alicia: Se trabaja con distintas estrategias, como audiovisuales, que puedan mirar películas, analizarlas, traer comentarios, la retroalimentación en relación a distintos dispositivos de apoyo, se trabaja también con el genograma familiar, con técnicas en relación al domicilio, el croquis de la casa, cuestiones que van sumando y aportando mayor información que permita una retroalimentación entre las distintas técnicas que se van trabajando.

Carolina: También, se ofrecen o textos o lugares digamos virtuales a los que recurrir en busca de información, que pueden aportar videos, o testimonios, todo eso si se pone como parte del material que permite ofrecer a las familias información, sobre todo lo que es el proceso, sobre las vivencias también que se van dando y que también nos sirve para tener mayor información, como recibe, que recibe esa familia, que lo moviliza a cada uno de los miembros de la familia, por eso se promueven instancias vinculares e individuales porque entendemos que cada uno de los miembros de una pareja, transita el proceso el tiempos subjetivos diferentes y de modos diferentes, entonces nosotros necesitamos integrar, poder dar cuenta de esa diferencia, no podemos pensar en dos personas que por inscribirse juntas para ser familia, hablar de ellos como si fuesen juntas, porque no lo son.

Entrevistadora ¿De qué manera evalúan que la relación entre un aspirante a guarda y un niño en situación de adoptabilidad pueda llegar a ser beneficiosa para ambos?

Carolina: Uno de los ejes, es que los adultos puedan priorizar las demandas de los niños. Cuando podemos ver que los adultos están atentos a cómo están los niños, cuando los adultos pueden esperar que los niños se acerquen, que los niños puedan sentirse más cómodos, que los niños puedan decir cosas sobre sí mismos, eso habla de una disponibilidad de los adultos para esos niños, que está centrada en el niño o que está mirando a ese niño, a ese otro. Esos son datos importantes que nos permiten hacer una inferencia, de que ese adulto está pudiendo encontrarse con ese niño, empezar a ubicar como prioridad las demandas o las necesidades de esos niños, como ser en un proceso de vinculación o tal vez inclusive antes, en un proceso de diagnóstico las personas pueden preguntar que necesitaría ofrecer en cuanto a abordajes profesionales a los niños o empiezan a considerar esta posibilidad, de decir bueno, tal vez sería oportuno que cuando venga a convivir con nosotros él tenga un abordaje psicológico o tal vez psicopedagógico para apoyarlo con las cuestiones escolares, así por ahí, se puede

trabajar si hay alguna dificultad que esté más atrasada en aprendizajes formales, esto da cuenta de que puede empezar a incorporar otras necesidades, otras demandas que no son las propias.

Alicia: Si, por ahí la mirada del adulto en relación a la historicidad de ese niño o niña, la aceptación de la ajenidad de ese otro, la tolerancia al tiempo que el niño necesita para encontrarse con ellos en un vínculo que comience a ser filiatorio, porque eso muchas veces requiere de un tiempo, que es el tiempo subjetivo del otro, no del tiempo que uno quisiera, esa tolerancia en la espera, esta disponibilidad en la espera es fundamental de parte de los adultos. Y en el niño la posibilidad de confiar, poder confiar en este señor, en esta señora, en estos adultos, en esta familia que dicen que quieren ser sus padres, que quieren adoptar un hijo, que quieren cuidarlo. Que cuando se acercan, es un acercamiento desde lo afectivo, desde la contención y no de golpe, que muchas veces requiere de un tiempo de elaboración constante, porque su vivencia, su experiencia de familiaridad es muy diferente de lo que le ofrece una familia adoptiva, entonces el niño debe transitar un tiempo donde él pueda representar a estas figuras que fueron internalizadas en su vida precedente e incorporar estas otras figuras, con sus funciones, roles de cuidado, que son de otra índole, lo que les ofrecen es algo diferente y esto lleva un tiempo. A veces, las dificultades que aparecen en esos contextos de trabajos subjetivos, es que el adulto es el que por ahí le cuesta esperar esos tiempos que necesitan las niñas y los niños.

Entrevistadora ¿Consideran un factor importante la conformación de la familia aspirante a guarda? (cantidad de integrantes, relación entre ellos y con la sociedad). De ser así, ¿por qué?

Alicia: Por ahí lo pensamos desde la suma de vínculos, no adopta solo este señor, esta señora, esta familia monoparental o como sea que esté constituida la familia, adopta también su entorno familiar, su familia extensa, sus amistades, todo lo que hace al contexto, tiene que ser un contexto que aloje a estos niños que llegan, que arriban a esta familia.

Carolina: Y también que se considere a esto como parte de la evaluación de esa familia, tiene que ver con que haya como ofrecimiento de ese niño, un contexto social también de espera, de espera de su llegada, de poder aceptar así también, mínimamente tal vez no es en el mismo nivel, que este niño viene con otro origen, con otras costumbres, otros hábitos, con temores, con vivencias diferentes, lo voy a poner gráficamente en una cuestiones que inclusive excede lo que nosotros evaluamos, de mirar la familia extensa, de poder saber si esta familia siente

como apoyo a sus familiares o a sus amistades o ambos, en el mejor de los casos, no solo porque van a poder contener, a veces no contienen porque están tan ansiosos en la espera que la familia los contiene a todos, en vez de ser contenidos están conteniendo la ansiedad de su familia o de sus amistades también. Pero si como ser, los niños de ser integrados escolarmente, se trata de que la familia pueda saber qué es lo que esa escuela o esos docentes piensan sobre la adopción porque lamentablemente, también en esos ámbitos sociales un niño que es hijo adoptivo también puede ser mirado con una diferencia y una diferencia que no está connotada positivamente, sino todo lo contrario respecto de otros hijos que están en una escuela, entonces son cuestiones que hacen al cuidado que puede ofrecer la familia a ese niño, no exponerlo como ser a una institución que esto es ya algo conocido, suponte que es conocido por otra experiencia o con un docente, que tiene una connotación ya conocida también, si eso es ya un beneficio anticipado, pero son consideraciones que esta bueno pensar, no solo ese niño se integra digamos, se integra a una familia, y se integra a una pequeña comunidad que puede darle muchas herramientas que pueda afrontar en el afuera de la sociedad, esto que puede aparecer, estos cuestionamientos de hijo adoptivo como una inferencia negativa, todo eso depende de cómo la familia lo puede empoderar respecto de ese vínculo.

Entrevistadora: ¿Consideran importante el motivo por el cual las personas desean inscribirse en el Registro y adoptar? De ser así, ¿cómo evalúan ese factor?

Alicia: Si, no puede ser cualquier motivo, es importante la motivación, creo que Carolina ya se explayo en cuanto al deseo, al deseo de poder maternar y paternar, deseo de poder dedicarse a la crianza de un niño, con los tiempos que conlleva, las complejidades que conlleva la crianza, no puede ser una motivación solidaria, no puede ser para probar a ver qué pasa, no puede ser acosta de exponer a un niño.

Carolina: La motivación no puede ser tener un hijo de algún modo, no puede ser bueno la última alternativa, esa no, justamente la idea de que esos no sean los motivos, es que haya alguna elaboración en realidad de, en todo caso de una imposibilidad biológica, si es que la hay o alguna elaboración de una renuncia a la posibilidad biológica, a veces puede no haber, como ser en el caso de una persona, de una mujer o un hombre, que vienen a inscribirse porque no tienen un pareja con la cual engendrar o concebir y no quiere hacerse tratamiento de fertilización. Entonces, piensa en este proyecto de tener un hijo a través de la adopción, esto significa una renuncia a esta posibilidad porque la posibilidad existe igual, el tema es

que haya habido un proceso subjetivo en relación a esto, por eso decimos que no puede ser la motivación todas estas cosas. Entendemos que para que realmente haya una decisión o una elección de ser padre o madre a través de la adopción, hay un proceso subjetivo de duelo, cuando hay una imposibilidad, de renuncia cuando es una elección y decisión, eso es dentro de lo que es el proceso diagnóstico, también es muy difícil de trabajar, no es fácil reconocer estos aspectos porque para la gente también es difícil poder identificar todo esto.

Entrevistadora: Cuándo se establece la vinculación entre un niño y un aspirante a guarda, ¿cuál es el procedimiento a seguir? ¿Existen entrevistas de supervisión posteriores?

Carolina: Sí, nosotros somos parte del equipo de vinculación y búsqueda de familia, como equipo de vinculación justamente lo que hacemos es acompañar el proceso en el que la familia empieza a conocerse con el niño, previo a un conocimiento en presencia y a que haya un contacto entre ellos, se trabaja con la familia sobre algunas características de los niños, principalmente estas condiciones de salud, escolarización si es que la hay, algún tipo de abordaje psicoterapéutico o específico, fonológico, psicopedagógico, si es que existe o si es que ese niño lo necesita y todavía no lo tiene, sobre los vínculos con la familia de origen, si es que el juez decide que ese niño continúe teniendo vínculo con algún familiar, sea un hermano, sea un abuelo, la progenitora, el progenitor, toda esa información se da a la familia, a su vez nosotros tenemos un trabajo articulado con el equipo de la institución en la que está el niño alojado y también con los profesionales del equipo de la institución trabajamos con el niño, trabajamos con el niño para contarle que hay una familia que va a conocerlo, que quisiera ser su familia.

Alicia: Y también en relación al procedimiento, de algún modo se comienza a construir el vínculo desde el encuentro propiamente, aparte de la legalidad que es la audiencia, nosotros no comenzamos los encuentros sin que el juez lo decida previamente y autorice.

Carolina: Hasta ese momento como ser, nosotros hacemos estas instancias sin nombrar a los niños por sus nombres, sin decir en qué lugar de la provincia se encuentran alojado y a los niños tampoco les decimos los nombres, ni donde vive la familia, hasta que esto no haya sido autorizado por el juez, a partir de ahí podemos ya empezar a dar estos datos que son filiatorios y no solo filiatorios, sino que hablan de la identidad de los niños y de la identidad de la familia. Una vez que tenemos la audiencia, en la audiencia el juez autoriza que haya encuentros presenciales y se gestiona un primer viaje o un primer lugar de encuentro, generalmente nosotros proponemos que sea un espacio abierto, que sea un espacio en el que

se pueda promover el intercambio lúdico, si es posible en una plaza que haya juegos o mínimamente en un parque donde se puedan llevar cosas para hacer, a veces no llevan nada para hacer y encuentran piedritas o juegan con las hojas o con lo que surja de ese lugar, salen a caminar, distintas estrategias de interacción entre los adultos y los niños. Y hay desde nuestro equipo generalmente, dos profesionales que acompañan y al niño también lo acompaña o un promotor de la institución, que son las personas que los cuidan o alguien del equipo técnico o directivo, la idea es que el que no se vea solo en una situación desconocida, si bien a nosotros nos conocen, a veces nos conocen poco y aún así no somos referentes como lo pueden ser personas que están con una frecuencia diaria o son personas ya conocidas para ellos, eso sucede hasta que ellos se animen a estar con la familia y estando nosotros. Y después en otros encuentros, en otros días, porque eso es un encuentro que se organiza y dura a veces algunas horas, a veces un poco más de tiempo durante el día y la idea es ir aumentando la cantidad de tiempo compartido, que para el próximo encuentro puede ser la misma cantidad de tiempo, depende de cómo están los adultos y como están los niños. Para eso nosotros, lo que haces es tener instancias de entrevista con la familia, el equipo de la residencia con el niño, ver como estuvieron, como se sintieron, si están de acuerdo en que se vuelva a dar otro encuentro, en función de eso se va planificando, se van promoviendo avances. Sí se tienen entrevistas, a veces la frecuencia puede ser semanal, posterior a los encuentros y antes de definir el próximo.

Alicia: En relación a la supervisión sí, nosotros tenemos supervisión de nuestro trabajo. Fundamentalmente, cobra relevancia la supervisión cuando aparecen conflictividades en la relación vincular, también a veces aparecen desacuerdos institucionales en relación a criterios de trabajo, también suelen aparecer diferencias de perspectivas en el propio equipo en el que estamos trabajando, entonces siempre la mirada externa ayuda a ampliar la mirada sobre las complejidades que vamos abordando, entonces en ese sentido es relevante.

Carolina: Sí, inclusive, podría como ser, darse de que nosotros convoquemos a nuestro supervisor (Alejo, psicólogo coordinador de los equipos) o lo trabajemos dentro de los equipos, como también una forma de revisión, no solo de supervisión sino de auto revisión, antes inclusive de hacer una presentación, por alguna particularidad de ese niño, por alguna particularidad de esa familia, bueno, lo ponemos como algo a revisar, pedimos opiniones, se puede supervisar también, mas particularmente si hay alguna dificultad dentro del proceso sea la que sea, es algo que ayuda.

Entrevistadora: En el caso de que esa vinculación no haya resultado, ¿cómo se procede?

Carolina: Nosotros generalmente, lo que tenemos que hacer es informar las dificultades que se han suscitado en los encuentros o en las instancias que se van dando con la familia y con los niños, al juez y también en todo caso, informar que de acuerdo con nuestra opinión sugerimos que se interrumpa el proceso de vinculación, que nosotros hemos definido en todo caso, una interrupción del proceso de vinculación en función de los fundamentos que también se exponen, ese es el proceso.

Alicia: Lo cual implica también, un trabajo con la familia y con los niños, que son sujetos, que son parte de este proceso, es otro trabajo. Así como en su momento el trabajo fue favorecer la construcción vincular, tenemos que trabajar la interrupción de este proceso, tratando de correr de responsabilidades al niño o adolescente, tratamos de que sean los adultos que asuman esta responsabilidad, por la no posibilidad de construir un vínculo.

Carolina: Sí, eso es algo que se instala dentro de las instancias diagnósticas y después también. Entendemos que los adultos son los que pueden buscar las herramientas y ponerlas a disposición, tanto para ellos como para los niños, para resolver las dificultades que vayan surgiendo, no podemos exigirle o pedir a los niños que sean quienes resuelvan o encuentren las estrategias para resolver esas cosas que necesitan, que vienen generando algún conflicto. Entonces cuando hay una interrupción del proceso de vinculación, nos interesa muchísimo, es un cuidado hacia los niños, que los adultos pueda asumir que esto ha sido parte de una limitación de sus capacidades de cuidar y de responsabilizarse como adultos, ante estos niños, si es posible que se dé una instancia en la que los niños son acompañados por sus referentes, en la que los adultos, la familia, les pueda decir que no han podido resolver, que no han podido asumir lo que todo esto requiere y es por eso que se detiene el proceso. Si eso no es así, de todas maneras, el equipo de la residencia, a veces los profesionales que en lo particular trabajan con los niños, son quienes le transmiten al niño y le hacen saber de qué el proceso de vinculación no va a continuar, nosotros los trabajamos en la instancia de entrevista con la familia. La idea de que nosotros no tengamos esa instancia con el niño, haciendo otros profesionales, es no generar una sobre intervención. Cuando el niño está en una institución, hay referentes para él, hay muchas veces equipos técnicos, o sea que hay profesionales que ya han tenido un acercamiento con él y en algunas situaciones hay espacios psicoterapéuticos que están en funcionamiento, entonces apelamos a que quien este en comunicación con ese niño, quien esté con ese niño, sean esos profesionales para no generar otra instancia y no ser nosotros quienes vuelvan a preguntar, como te sentís, como te sentiste,

que quisieras, porque ya hay personas con las quienes ha construido un vínculo de confianza, una transferencia, entonces se apela a esas personas, tanto antes del proceso de vinculación, durante el proceso de vinculación y si hubiese una interrupción del proceso de vinculación, también.

Entrevistadora: Y, ¿se suele observar algún factor común o varía según cada caso en particular?

Carolina: El factor común lo podemos pensar en cuanto a los adultos, no pueden encontrar a veces estrategias, no pueden encontrar recursos para resolver los conflictos, se me ocurre que si lo que surge, eso aparece, los adultos proyectan en los niños las dificultades y los conflictos, pero después de eso no aparece una búsqueda de recursos o de herramientas que le sirvan para afrontar y resolver, sino que quedan detenidos en que ven alguna dificultad en el niño y pareciera que queda en el niño la responsabilidad o la posibilidad de modificar, cuando esto no es así, si queda así, esta rigidizado en una condición que no se va a poder revertir, entonces eso si aparece bastante, la proyección sobre los niños de las dificultades, los adultos no pueden asumir, no pueden pensar cual es el aspecto de que algo de esto puede tener que ver con ellos, no pueden ubicarse en una posición de autocrítica, de reflexión o de revisión de sí mismo, si no que el niño es el que genera el malestar, el niño es el que promueve alguna situación dificultosa, genera una agresión, todo esto queda depositado, proyectado en el niño.

Alicia: Y en la dificultad para asumir los tiempos subjetivos que este niño necesita para transitar este proceso, no hay una disponibilidad para la espera de este tiempo, de lo otro, de lo propio del otro, eso también hace querer resultados inmediatos, querer cambios mágicos, esa falta de tolerancia por los tiempos del otros, hace una dificultad importante y como algo que también se repite.

Entrevistadora: ¿Hay algo que no les hayamos preguntado que les gustaría agregar?

Alicia: A mí me parece muy importante que se pueda trabajar sobre la adopción, realmente que ustedes puedan tomarlo como objeto de estudio me parece que es algo que ayuda a poder generar información, que después se va a difundir y se va a trasladar a la sociedad, a las familias, a otros estudiantes. Yo valoro el objeto de estudio que ustedes han elegido.

Carolina: Si, nosotros desde que existe una ley en Entre Ríos, desde que el paradigma está enfocado justamente en el derecho del niño, a diferencia de lo previo, venimos en un camino

en el que lo que intentamos es deconstruir las representaciones que existen tanto sobre el niño que no tiene una familia y necesita o quiere una familia, como de la construcción de una familia que se construye a partir de este vínculo, que apela a la suma de vínculos, que también es una gran diferencia respecto el paradigma anterior, donde los vínculos con la familia de origen generalmente eran borrados en todo sentido. Venimos en un camino en el que intentamos que se ponga en revisión mínimamente, para que después puedan surgir otras representaciones y es un camino bastante largo, sabemos porque esto no va a darse de una día para el otro y aún hoy nos encontramos con representaciones totalmente erróneas en este sentido, cuando escuchamos a las familias que se inscriben, estamos hablando de personas que inicialmente nosotros escuchamos cuando llegan acá con este proyecto de ser familia a través de la adopción, eso nos hace pensar de que necesitamos todavía mucho más en cuanto a la difusión y a que la gente pueda empezar a pensar es la adopción desde otras perspectivas. Así que cualquier tipo de difusión, porque sabemos que esto va a ser una difusión más a nivel académico, que esto se va a dar en un contexto dentro de una comunidad académica, pero sin embargo, va haber una difusión y hasta eso es importante, hoy yo les daba este ejemplo de que hay docentes que tienen connotaciones muy negativas de un niño adoptivo, imagínense todo lo que nos falta, para que estas representaciones de ese niño que es hijo adoptivo, deje de ser así como es hoy y para que el vínculo adoptivo empiece a poder pensarse como un vínculo que tal vez sea, que cuando se da es un vínculo filial, tanto como lo es con un hijo biológico, una de las premisas dentro de lo que es el Registro, es que aún los hijos biológicos son, en algún punto adoptados porque entendemos que la filiación de los hijos, sean biológicos o no tiene que darse, si no hay filiación, hay muchos padres que no pueden ubicarse en sus funciones, por su historia, por sus dificultades, por sus conflictos, pero nunca logran ubicarse en esa función, no importa si son hijos biológicos o son hijos adoptivos, no importa si son padres biológicamente o son padres adoptivos, hay una dificultad que excede el modo en el que está dado ese vínculo. Así que bueno, muchas gracias realmente que haya proyectos de investigación que tengan que ver con esto, ayuda mucho.

Entrevistadora: Muchas gracias a ustedes por participar de la entrevista.